

Universidad Nacional de Rosario

Facultad de Ciencia Política y Relaciones Internacionales

Escuela de Trabajo Social

La Maternidad entre rejas.

El impacto que produce el encierro sobre el vínculo madre-hijo.

María Florencia Negrini

Tesina de Grado

Licenciatura en Trabajo Social

Directora: Lic. Alejandra Pereyra

Rosario 2014

## ÍNDICE

Agradecimientos.....	Pág. 03
Introducción.....	Pág. 04
Tema y Objetivos.....	Pág. 06
Marco Teórico.....	Pág. 07
Estrategia Metodológica.....	Pág. 15
Unidad de Recuperación de Mujeres N° 5 de Rosario.....	Pág. 18
Análisis de los datos.....	Pág. 34
Reflexiones finales.....	Pág. 82
Bibliografía.....	Pág. 86

## **AGRADECIMIENTOS**

Quisiera agradecer en primer lugar a mi familia, la que me apoyó durante toda la carrera, y mucho más intensamente durante la confección de esta Tesina. Por su inacabable paciencia y confianza en mí es que llegué a donde estoy hoy, no hubiese alcanzado sólo mi esfuerzo.

Gracias a mis amigas por los momentos de escucha, palabras de aliento, por el acompañamiento dedicado durante el proceso de elaboración de este trabajo, especialmente a Elisabet, Jorgelina y Lucrecia.

A la Directora de esta Tesina, Alejandra, sin su guía, orientación, contención, no hubiese logrado concluir con esta etapa de la carrera. Siempre te voy a recordar con mucho cariño.

A cada una de las personas entrevistadas, sobre todo a las protagonistas de este trabajo, a las mujeres que se encuentran privadas de la libertad, quienes con mucha predisposición y amabilidad me transmitieron sus experiencias sobre el tema abordado, así como también a las personas que trabajan en la Unidad N° 5 de Mujeres de Rosario, gracias por su testimonio y tiempo brindado, sin ustedes este trabajo no habría sido posible.

Y máximamente gracias a todas y cada una de mis compañeras de militancia, las Mujeres de la Matria Latinoamericana de Rosario (MuMaLá), quienes son fuente de inspiración constante para seguir luchando, promoviendo y fortaleciendo los derechos de las mujeres.

## INTRODUCCIÓN

La elección del tema “La Maternidad entre rejas. El impacto que produce el encierro sobre el vínculo madre-hijo”, se encuentra relacionado con las prácticas pre-profesionales de Trabajo Social de tercer y cuarto año, así como también por considerar el tema de Género una asignatura pendiente, el que despierta gran interés en mí.

Estas prácticas fueron desarrolladas en el Complejo Penitenciario N° XI de la localidad de Piñero. Allí mediante el contacto con los sujetos privados de la libertad tomé conocimiento de sus historias de vida, todas ellas con el común denominador de pertenecer a sectores sociales empobrecidos, donde la vulneración de sus derechos es una constante. A esto se suma la fragilidad y conflictividad que portan los lazos de los internos con su grupo familiar de origen y el propio, las pésimas condiciones de alojamiento, la precaria atención a la salud por parte del servicio médico de la institución, los obstáculos para acceder a la educación, y los abusos del personal penitenciario en general, y en particular hacia los familiares de los sujetos privados de la libertad en las requisas. Lo que me permite concluir que la cárcel deja huellas imborrables en el sujeto y en su grupo familiar, que profundiza el daño al que han estado expuestos en el medio libre, ya que durante el tránsito por este tipo de instituciones, instituciones totales, se continúa vulnerando los derechos de estas personas a través de diversos tipos de desatenciones. En vez de brindarles alternativas en sus trayectorias vitales para su posterior desempeño en libertad, lo mencionado genera consecuencias negativas y nocivas en la vida de estas personas que a mi entender no contribuyen a lograr la tan ansiada “resocialización”. En relación a lo indicado con anterioridad me surge el interrogante de qué ocurre en el caso de las mujeres en prisión al momento de ser madres. Luego de acercarme al tema mediante la lectura y teniendo en cuenta la experiencia de compañeras del colectivo de mujeres MuMaLá, organización de la cual formo parte, así como también mediante la propia experiencia al participar de los Talleres en la Alcaldía de Mujeres, considero que la cárcel tiene un impacto diferenciado en las mujeres vinculado al papel que ellas desempeñan en nuestra sociedad, que se caracteriza, en la mayoría de los casos, por mantener los lazos familiares y ocuparse de la crianza de los hijos y del cuidado de otros familiares, además de muchas veces trabajar fuera de la casa. Este rol social, a mi parecer, hace que la mujer sufra en mayor medida los efectos del encierro, ya que este significa el desmembramiento del grupo familiar por su alejamiento. El discurso institucional que aparece al tocar el tema es que cada caso es muy particular, muy singular, no se pueden realizar generalizaciones, surge esto de que estas mujeres han llegado a delinquir sabiendo que eran

madres, que no pudieron pensar que al cometer un delito y ser captadas por el sistema penal sus hijos iban a quedar solos. Se marca con énfasis que previo a la detención los hijos de estas mujeres en muchos casos ya venían siendo cuidados por otros familiares, en consecuencia la figura materna está vinculada a esa persona que se hizo cargo del cuidado de los niños/niñas. También se hace referencia a que en muchas oportunidades el desmembramiento del grupo familiar no tiene que ver con el proceso de detención, sino con que muchas chicas estando afuera tampoco han podido ocuparse de las diversas cuestiones que tienen que ver con estar presentes en las necesidades de sus niños/niñas.

El estudio pretende ser una herramienta que permita difundir información acerca de los efectos nocivos de la cárcel en general, y en particular sobre el colectivo de mujeres privadas de la libertad. Se intenta producir herramientas de análisis para avanzar en la protección de los derechos de las mujeres encarceladas, ya que lamentablemente nuestra ley marco sobre la ejecución de la pena de prisión sólo contempla al género femenino en su capacidad de reproducción. Veo con dolor como aún pesan sobre la mujer los resabios del sistema patriarcal.

Por lo que sostengo que existe la necesidad de implementar políticas penitenciarias con perspectiva de género, reconociendo las particularidades que adquiere el encierro en el caso de las mujeres privadas de la libertad para así promover acciones necesarias para mejorar su situación.

## **TEMA**

La Maternidad entre rejas. El impacto que produce el encierro sobre el vínculo madre e hijo.

## **OBJETIVO GENERAL**

+ Indagar y exponer la situación de las mujeres privadas de su libertad en la Unidad de Recuperación de Mujeres N° 5 de Rosario en relación a la maternidad y al impacto que produce el encierro sobre el vínculo madre-hijo.

## **OBJETIVOS ESPECÍFICOS**

- + Conocer cómo viven la maternidad las mujeres privadas de su libertad.
- + Develar cómo se forma el vínculo entre madre e hijo en el contexto de encierro desde el embarazo, nacimiento y crianza del niño/a.
- + Preguntar cómo aborda la maternidad y qué alternativas ofrece la Ley de Ejecución de la Pena Privativa de la Libertad con respecto a los hijos/as de las mujeres detenidas.
- + Averiguar las motivaciones que impulsan a estas mujeres a decidir por una de las opciones que brinda la ley con respecto a la crianza de los hijos/hijas: elegir entre ingresar al niño/niña al penal al momento de la detención o dejar a su hijo/hija al cuidado de un familiar en el medio libre.

## MARCO TEÓRICO

Considero de suma importancia definir el marco teórico que sustenta y fundamenta este trabajo, constituyendo un marco de referencia formado por elementos teóricos como conceptos y categorías, el que permite establecer un posicionamiento específico frente al tema seleccionado.

“El bagaje teórico y de sentido común del investigador no queda en las puertas del campo, sino que lo acompaña, pudiendo guiar, obstaculizar, distorsionar o desviar su mirada”. (Guber, 1991:26)

El investigador va a tratar de especificar y resignificar este bagaje teórico en ese campo particular.

Como plantea Elena Achilli, es necesaria la teoría para orientar el trabajo de campo pero esta debe ser flexible para poder ser problematizada a la luz de la observación. Siguiendo esta línea de pensamiento la autora propone la idea de “...anticipación de sentido como conjunto de conceptualizaciones que orientan la investigación sin encerrarla en un cuerpo de hipótesis que limitan el campo observacional y endurecen la teoría...” (Achilli, 1985: 36)

Para llevar a cabo este trabajo, considero necesario definir algunas categorías que estarán presentes durante el desarrollo del mismo y constituirán una guía para indagar y exponer la situación de las mujeres privadas de la libertad en relación a la maternidad y el impacto que produce el encierro sobre el vínculo madre-hijo.

El tema seleccionado será analizado desde la perspectiva de género, entendiendo que cuando hablo de **Género**, hago referencia a las “significaciones que cada sociedad y cada época histórica le atribuyen al sexo. Al conjunto de prácticas, creencias, representaciones, rasgos psicológicos y prescripciones sociales, que surgen entre los integrantes de una cultura en función de una simbolización de la diferencia anatómica entre hombres y mujeres. Es una construcción cultural de la diferencia sexual, que se incorpora a través del proceso de socialización de niñas y niños. El Género se construye social e históricamente”. (López Capurro, SD: 1)

Según Denise Jodelet, “en tanto que fenómenos, las **representaciones sociales** se presentan bajo formas variadas, más o menos complejas. Imágenes que condensan un conjunto de significados; sistemas de referencia que nos permiten interpretar lo que nos sucede, e incluso, dar un sentido a lo inesperado, categorías que sirven para clasificar las circunstancias, los fenómenos y a los individuos con quienes tenemos algo que ver; teorías que permiten establecer hechos sobre ellos. Y a menudo, cuando se les comprende dentro de la realidad concreta de nuestra vida social, las representaciones son todo ello junto”. (Jodelet, 1988: 472)

“Siempre se trata de lo mismo: una manera de interpretar y de pensar nuestra realidad cotidiana, una forma de conocimiento social. Y correlativamente, la actividad mental desplegada por individuos y grupos a fin de fijar su posición en relación con situaciones, acontecimientos, objetos y comunicaciones que les conciernen. Lo social interviene allí de varias maneras: a través del contexto concreto en que se sitúan los individuos y los grupos; a través de la comunicación que se establece entre ellos; a través de los marcos de aprehensión que proporciona su bagaje cultural, a través de los códigos, valores e ideología relacionados con las posiciones y pertenencias sociales específicas”. (Jodelet, 1988: 473)

La noción representación social nos sitúa en el punto donde se intersectan lo psicológico y lo social.

“Antes que nada concierne a la manera como nosotros, sujetos sociales, aprehendemos los acontecimientos de la vida diaria, las características de nuestro medio ambiente, las informaciones que en él circulan, a las personas de nuestro entorno próximo o lejano. Este conocimiento se constituye a partir de nuestras experiencias, pero también de las informaciones, conocimientos y modelos de pensamiento que recibimos y transmitimos a través de la tradición, la educación y la comunicación social”. (Jodelet, 1988: 473)

Este conocimiento es en muchos aspectos un conocimiento socialmente elaborado y compartido.

“La representación social, por una parte, se define por un contenido: informaciones, imágenes, opiniones, actitudes, etc. Este contenido se relaciona con un objeto: un trabajo a realizar, un acontecimiento económico, un personaje social, etc. Por la otra, es la representación social de un sujeto (individuo, familia, grupo, clase, etc.) en relación con otro



sujeto. De esta forma, la representación es tributaria de la posición que ocupan los sujetos en la sociedad, la economía, la cultura”. (Jodelet, 1988: 475)

Esta noción de representación social nos permite entender cómo es vista, considerada la **Mujer** en la sociedad. Esta mujer atravesada por el Sistema Patriarcal, sistema socio-político, cultural e ideológico de dominación de los varones adultos sobre las mujeres y otros grupos como niños/as y ancianos/as. Donde la jerarquía masculina se establece en base a la diferencia sexual y se justifica como proveniente de una naturaleza superior. Este sistema mantiene a las mujeres en una situación de sometimiento y opresión. Ese poder masculino se sostiene y reproduce a través de la fuerza, el sistema de creencias y mitos, el lenguaje y las múltiples instituciones de lo social: jurídicas, educativas, de salud, religiosas.

El mismo establece una tipificación social del ideal masculino y femenino, que corresponden a los mandatos sociales más fuertes: Mujer=Madre y Hombre=Proveedor. Fija un modelo único de ser hombre y de ser mujer, como moldes en los que hay que encajar para lograr la aceptación social. Éstos reproducen y refuerzan la desigualdad entre los géneros, asignando a las mujeres un lugar subordinado.

“Podemos hablar de roles de género, es decir, funciones diferenciadas prescriptas socialmente para cada género, que deben cumplir mujeres y varones. Estos roles son la materialización de los ideales, estereotipos. La capacidad biológica de las mujeres para la reproducción de la especie justificó históricamente su sujeción al rol reproductivo como función “natural”, excluyéndolas de las actividades sociales más valoradas y reforzando su dependencia económica y afectiva. El ámbito de lo doméstico, lo familiar, ha sido tradicionalmente reservado a las mujeres, donde van a desarrollar las funciones que se les han asignado y para las que han sido educadas: el cumplimiento de los roles de madre, esposa, ama de casa. Es el ámbito privilegiado de la reproducción social, poco valorado, en parte por estar a cargo de las mujeres”. (López Capurro, SD: 2)

“Este estereotipo de Mujer=Madre se ha santificado y mistificado como una consecuencia obligada de nuestra anatomía, y el instinto maternal como un hecho natural. Si bien la **Maternidad** es una opción de vida totalmente válida, el problema es cuando se plantea como la única opción válida”. (Bilbao, 2013: 2)

A las madres se les supone amor incondicional, entrega total, generosidad y sacrificio y en ella se descargan casi todas las culpas y responsabilidades si no cumplen con las expectativas sociales.

“Los discursos sobre las mujeres y las madres se organizan en torno al mito del ideal maternal. El mito está inscrito en la intersubjetividad humana y organiza relaciones, prescribe las prácticas sociales a partir de las creencias e ideologías de una cultura. El mito de la Mujer=Madre se articula con el orden simbólico y opera en el imaginario social a través de tres recursos:

- La ilusión de naturalidad, según esta falacia, es natural que la mujer sea madre porque posee un aparato reproductor. En consecuencia ésta es dotada de un instinto maternal que inscribe la relación en un orden natural y no un hecho cultural, y que la guía en lo que es lo mejor para su hijo.
- La ilusión de atemporalidad, es la falacia según la cual la maternidad “siempre fue así” y “siempre será así” aunque los datos históricos la desmientan. La maternidad y la crianza infantil no han tenido la misma importancia a lo largo de la historia y en todas partes del mundo, sino que ha estado sujeta a las necesidades sociales y materiales.
- La selección, el tiempo dedicado a la crianza de los hijos e hijas es similar al que dedicaban las mujeres de épocas anteriores cuando parían decenas de hijos debido al alargamiento de la crianza. Siendo la reproducción su función en la sociedad se va estructurando el orden social de manera que cuando se desenmascara el mito de la naturalidad, se reordene el mandato mediante otros factores. Un ejemplo de esto serían algunas de las prescripciones de la crianza natural. Podríamos observar en algunas recomendaciones una vuelta a modelos altamente responsabilizadores para las madres. La vuelta a una lactancia materna extendida durante años, por ejemplo, conjugaría todas las falacias del mito maternal: es madre quien da de mamar, solo la mujer puede hacerlo, desterrando muchas otras formas de maternaje no biológico o femenino, es una vuelta a lo tradicional y hace que las mujeres vivan la relación maternal como la demanda de leche impostergable. No se está negando los valores de la lactancia ni mucho menos, es la culpabilización de las mujeres que no quieren o no pueden dar de mamar, la exclusión de otras formas de maternaje las que nos hacen

sospechar cuando ésta se convierte en imposición más o menos sutil”. (Bilbao, 2013: 2)

“La maternidad acarrea una serie de prescripciones y valores que nos dice cómo debe ser una madre: entregada, generosa, sacrificada, paciente, cariñosa. Y cómo no debe ser: ansiosa, agresiva, erótica. Este mandato configura una subjetividad que variará con características personales, pero que compartirá puntos comunes sobre lo que es ser madre: un ser para el otro que contrapone las necesidades del niño o de la niña con los deseos y necesidades de la madre. Una particular organización de los **vínculos afectivos** fruto de siglos de prácticas culturales que permitirán a la madre detectar las necesidades de sus hijos e hijas, una **vinculación dependiente** que irán desplazando a las mujeres del lugar de sujeto deseante”. (Bilbao, 2013: 2)

“Aunque es cierto que el maternaje no es exclusivamente femenino, sino que se puede considerar como la función cuidadora ejercida por la figura significativa más cercana al niño o niña, y que actualmente hay muchos varones que ya ejercen una paternidad igualitaria y responsable, los mensajes culturales, los mandatos sociales y los siglos de patriarcado aún pesan demasiado sobre la constitución subjetiva de las mujeres y es un proceso que se modifica muy lentamente”. (Bilbao, 2013: 2)

“Esta subjetividad derivada del ideal maternal constituyente de la feminidad en nuestro orden cultural acarrea una serie de patologías especialmente asociadas al rol femenino, además de la culpabilización y penalización a veces sutil de aquellas mujeres que no anteponen la maternidad a otras ocupaciones, aquellas que delegan en el padre, aquellas que migran dejando a sus hijos a cargo de otra mujer”. (Bilbao, 2013: 2)

La Maternidad es una opción tan válida como otra cualquiera, una opción que hace feliz a muchas mujeres, que es elegida y vivida con plenitud, es la imposición de la misma y la mistificación la que daña y patologiza a las mujeres.

Siguiendo lo mencionado más arriba, entiendo que esta idea de maternidad, la que nos atraviesa a todas de alguna manera, no es extensible a todas las mujeres, coexisten realidades muy distintas, el ser madre es vivido de modos diferentes, en contextos disímiles que condicionan ese momento de la vida de una mujer. Sin olvidar que la representación social sobre la Maternidad no es la misma para todas las mujeres. Un claro ejemplo es la situación de las **mujeres que han cometido un delito y se encuentran privadas de la libertad**, éstas

no encajan en el molde diseñado por el patriarcado para la mujer. Todo lo contrario, vienen a romper con el estereotipo de género impuesto culturalmente por este sistema.

“La situación de las cárceles femeninas es dramática, no sólo porque las mujeres detenidas sufren el estigma de romper con el rol de esposas sumisas y madres presentes que les asigna la sociedad, sino también por la falta de leyes y políticas adecuadas para abordar problemas como el de las madres lactantes o los hijos de las mujeres encarceladas”. (Antony, 2007: 73)

La política penitenciaria no contempla las particularidades que adquiere el encierro en el caso de las mujeres privadas de la libertad. El mejor ejemplo es nuestra ley marco, la Ley 24660 contempla a la mujer sólo en su capacidad de reproducción, de los 231 artículos que detenta la ley, sólo entre 8 y 9 artículos se refieren a las mujeres. Define en su artículo 1º que: “la ejecución de la pena privativa de libertad, en todas sus modalidades, tiene por finalidad lograr que el condenado adquiera la capacidad de comprender y respetar la ley procurando su adecuada reinserción social, promoviendo la comprensión y el apoyo de la sociedad”. Resulta utópico que las mujeres privadas de la libertad respeten la ley cuando la misma no las protege y vulnera sus derechos constantemente, sin olvidar que la comprensión y el apoyo por parte de la sociedad son nulos.

Como menciono más arriba, la falta de leyes y políticas adecuadas es la causa por la cual las necesidades de los hombres que se encuentran en prisión se privilegian frente a las necesidades de las mujeres, lo cual se traduce en la inexistencia de una arquitectura carcelaria adecuada y en la falta de recursos. Esto conduce a que las mujeres tengan menos talleres de trabajo y capacitación, que no existan bibliotecas adecuadas y que se restrinjan las actividades culturales, recreativas y educativas a las que tienen derecho, así como también el mal estado de las instalaciones, falta de atención y tratamiento médicos especializados, etc.

Los trabajos y la supuesta formación profesional están dirigidas a aprender a coser, cocinar, limpiar, confeccionar artesanías, esto traduce una total despreocupación por el mercado laboral que les espera cuando salgan en libertad, pocas de estas actividades les permitirán subsistir de manera independiente.

“En este contexto una de los aspectos más traumáticos para las mujeres lo constituye el alejamiento de sus hijos. La preocupación por ellos está presente en toda su vida carcelaria.

El sentimiento de ser “malas madres”, de haber abandonado a sus hijos, las persigue desde que entran hasta que salen de prisión”. (Antony, 2007: 77)

Nuestra legislación contempla la posibilidad de que los hijos menores permanezcan con sus madres por un período que va desde el nacimiento hasta los cuatro años de edad. Esta situación hace que los niños compartan el espacio y las condiciones de detención con el resto de las mujeres. No hay establecimientos que cuenten con espacios suficientes para construir guarderías, ya sea para los hijos que viven con sus madres o para los que las visitan.

“Aquellas madres que conviven con sus hijos en las cárceles ven restringido su acceso a programas laborales y educativos, ya que deben ocuparse de su cuidado. Y al mismo tiempo, separar a las mujeres de sus hijos es una forma de tortura, pues éstos sin duda hacen más llevadera la vida en prisión. De todos modos, esto puede significar una socialización negativa para los niños, que pueden verse expuestos a situaciones de violencia. La falta de opciones para estos niños/niñas dificulta la solución del problema”. (Antony, 2007: 79)

Otra situación, también dolorosa, es la de las madres lactantes o que acaban de dar a luz. Aunque nuestra ley marco en su artículo 32 con respecto a la prisión domiciliaria establece que el Juez de ejecución, o juez competente, podrá disponer el cumplimiento de la pena impuesta en detención domiciliaria a la mujer embarazada; a la madre de un niño menor de cinco años; o en el caso de tener una persona con discapacidad a su cargo; no siempre se logra.

Otro aspecto del régimen penitenciario que constituye una grave violación a los derechos sexuales y reproductivos, es la falta de atención médica especializada, falta de médicos ginecólogos y de pediatras para los hijos que conviven con sus madres.

“Así como también es claramente discriminatorio para las mujeres el tema de la visita íntima. En los pocos establecimientos en donde existe la visita íntima, éstas son objeto de fiscalizaciones y exigencias que los hombres no sufren, como el uso forzoso de anticonceptivos o la obligación de estar casada o mantener un vínculo de pareja estable con el visitante. Del mismo modo, hay que señalar la discriminación de las mujeres lesbianas, a quienes se les niega el derecho a recibir visitas íntimas de sus compañeras”. (Antony, 2007: 80)

Por lo tanto, en lo que respecta a los **Derechos sexuales y reproductivos** pienso que es elemental tener un concepto claro de los mismos, ya que en tanto derechos humanos, éstos

son universales e inalienables y no están sujetos a discriminación por edad, género, práctica sexual, sexo, etnia, religión o condición social, por lo tanto resulta imprescindible que la legislación garantice el ejercicio de los mismos. Como ya hemos visto las pocas referencias especiales a las mujeres contempladas en la ley corresponden a su rol reproductor, sin tener en cuenta sus derechos sexuales y reproductivos.

Como claramente expone Chiarotti y Matus:

“Los derechos sexuales incluyen el derecho de las personas a tener control sobre su sexualidad y a decidir libremente en materias relacionadas con ella. Significa tener derecho al placer sexual, al ejercicio de la sexualidad, a tomar decisiones sobre con quién, cuándo y cómo disfrutar de la sexualidad, con pleno respeto por la integridad física, psíquica y moral. Incluye el derecho a no sufrir discriminación por la orientación sexual.

Los derechos reproductivos se basan en el reconocimiento de todas las parejas e individuos a decidir libre y responsablemente el número de hijos y el espaciamiento de los nacimientos, y a disponer de la información y de los medios para ello y el derecho a alcanzar el nivel más elevado de salud sexual y reproductiva. Incluye el derecho a adoptar decisiones relativas a la reproducción”. (Chiarotti y Matus, 2000: 104)

“La sexualidad concebida en sus múltiples dimensiones implica pensarla como una forma de producción y reproducción de la vida social, como parte constituyente de una salud mental sana, como lugar de la autoestima, del deseo, del placer, del goce, del disfrute, como forma de relacionarse con los otros y con el propio cuerpo, como puesta en juego de las relaciones de género, y también como genitalidad.

Es por ello que la sexualidad debe ser considerada como un conjunto de valores, actitudes, prácticas, mitos construidos socialmente, que difieren de acuerdo con la cultura y que han cambiado con el paso del tiempo”. (Chiarotti y Matus, 2000: 104)

Las situaciones descritas atentan contra la igualdad y el principio de no discriminación ante la ley y en consecuencia, violan los **derechos humanos**.

## ESTRATEGIA METODOLÓGICA

Para llevar adelante este estudio utilizaré la metodología cualitativa y sus técnicas de recolección y análisis de datos, por considerarla la más adecuada en relación a los objetivos propuestos en este trabajo.

“**La investigación cualitativa** puede ser vista como el intento de obtener una comprensión profunda de los significados y definiciones de la situación tal como nos la presentan las personas, más que la producción de una medida cuantitativa de sus características o conducta”. (Salgado Lévano, 2007:13). “En ella se estudia la calidad de las actividades, relaciones, asuntos, medios, materiales o instrumentos en una determinada situación o problema. La misma procura poder lograr una descripción holística, esto es, que intenta analizar exhaustivamente, con sumo detalle, un asunto o actividad en particular”. (Vera Vélez, SD: 5)

“Los investigadores que toman esta metodología estudian la realidad en su contexto natural, tal como sucede, intentando sacar sentido, o interpretar los fenómenos, de acuerdo con los significados que tienen para las personas implicadas. La investigación cualitativa implica la utilización y recogida de una gran variedad de materiales que describen la rutina y las situaciones problemáticas y los significados en la vida de las personas. Tiene como característica referirse a sucesos complejos que tratan de ser descritos en su totalidad, en su medio natural. No hay consecuentemente, una abstracción de propiedades o variables para analizarlas mediante técnicas estadísticas apropiadas para su descripción y la determinación de correlaciones”. (Rodríguez Gómez y otros, 1996:72)

Siguiendo lo mencionado con anterioridad, utilizaré como principal técnica de recolección de información la **entrevista en profundidad**, teniendo en cuenta que lo que se busca es una descripción espontánea y en primera persona sobre las experiencias y creencias de las mujeres privadas de la libertad que son madres, ya que resulta relevante conocer cómo viven la maternidad estas mujeres, cómo es el vínculo entre esas madres y sus hijos/as, qué piensan en relación a la maternidad en el contexto de encierro.

Las entrevistas cualitativas son flexibles y dinámicas, han sido descriptas como no directivas, no estructuradas, no estandarizadas y abiertas. “Por entrevistas cualitativas en profundidad entendemos reiterados encuentros cara a cara entre el entrevistador y los informantes, encuentros éstos dirigidos hacia la comprensión de las perspectivas que tienen

los informantes respecto de sus vidas, experiencias o situaciones, tal como las expresan con sus propias palabras. Las entrevistas en profundidad siguen el modelo de una conversación entre iguales, y no de un intercambio formal de preguntas y respuestas”. (Taylor y Bogdan, SD: 101)

Así como también las **entrevistas semi estructuradas** serán de gran utilidad, ya que permitirán tener en cuenta otras miradas sobre el tema, es decir, la mirada de los profesionales que trabajan con las mujeres privadas de la libertad, Médico/a, Trabajador/a Social, Psicólogo/a, Director/a de la institución. “La entrevista es una forma de discurso entre dos o más hablantes y un evento lingüístico en el cual el significado de las preguntas y respuestas están contextualmente enraizados y juntamente contruidos por el entrevistador y el respondiente”. (Schwandt, 1997:75)

“Este tipo de entrevista se caracteriza por la realización de un diagrama previo sobre los ejes a ser trabajados, siendo sólo una guía u orientación. En ella se busca conocer la lógica y los significados que los propios actores dan a su vida y experiencia social. En este tipo de entrevistas se exige un margen más o menos grande de libertad para formular las preguntas y las respuestas, no se guían por lo tanto por un cuestionario o modelo rígido, sino que discurren con cierto grado de espontaneidad, mayor o menor según el motivo de la entrevista y del entrevistado. El contenido de la guía de la entrevista, o de los ejes temáticos a ser abordados, dependerá del objetivo específico del estudio, definido por los conceptos y teorías sobre los cuales se apoya”. (Sautu, 2004:42)

A través de la **observación participante** buscaré conocer el cotidiano de las mujeres privadas de la libertad, información que será de gran ayuda para establecer cómo es la vida de estas mujeres en el contexto de encierro. “La observación participante es la investigación que involucra la interacción social entre el investigador y los informantes en el medio social de los últimos, y durante la cual se recogen datos de modo sistemático y no intrusivo”. (Taylor y Bogdan, SD: 31) “El trabajo de campo en la observación participante incluye tres actividades principales. La primera se relaciona con una interacción social no ofensiva: lograr que los informantes se sientan cómodos y ganar su aceptación. El segundo aspecto trata sobre los modos de obtener datos: estrategias y tácticas de campo. El aspecto final involucra el registro de los datos en forma de notas de campo escritas”. (Taylor y Bogdan, SD: 50)



Finalmente para poder analizar el tema del modo más completo posible, recurriré a **fuentes secundarias**, como historias clínicas y legajos; esto se implementará siempre y cuando se me permita acceder a ellas.

## UNIDAD DE RECUPERACIÓN DE MUJERES N° 5 DE ROSARIO

La Cárcel de Mujeres de Rosario se encuentra ubicada en la calle Ingeniero Thedy entre Vélez Sarsfield y Gorriti, en su fachada se puede apreciar que es un edificio muy antiguo, edificio que no fue construido para ser una unidad penitenciaria, por lo tanto se lo ha modificado para convertirlo en la cárcel de mujeres de la ciudad de Rosario.

Cada unidad penitenciaria tiene una Dirección, de la misma depende un Subdirector, y de allí se desprenden cuatro Jefaturas Mayores: Seguridad Externa, Correccional, Secretaría y Administración. En lo que respecta a la organización de la Unidad N° 5, al llegar a la puerta de la institución hay un timbre, la persona que abre la puerta de ingreso forma parte del servicio penitenciario, hay una escalera, a la mitad de la misma hay una reja, una vez que es atravesada continúa la escalera y finalmente se llega al lugar donde se encuentra la **Conserjería**, allí las empleadas del servicio penitenciario le toman los datos a las personas que ingresan y egresan de la institución, en el caso de este penal detrás de la conserjería está **Correccional**, en esta oficina se lleva adelante todo aquello que tiene que ver con las mujeres privadas de la libertad dentro de la unidad, de la misma depende el **Grupo Comisiones** que se encarga del traslado de las detenidas y empleadas del penal, el **Grupo Requisa** encargado de controlar que no haya elementos no permitidos dentro de la unidad, el **Equipo de Acompañamiento para la Reintegración Social** (EARS), tiene como función ir acompañando a las mujeres en su tránsito por la institución desde **Terapia Ocupacional, Psicología, Trabajo Social**, se encarga de promover que aquellas mujeres que cumplan con los requisitos avancen en la progresividad del régimen penitenciario hasta el momento de las salidas transitorias, que es egresar paulatinamente hacia la vida libre, también nos encontramos con **Penal y Judicial**, que es el sector que lleva toda la documentación relacionada con la causa en la que están involucradas estas mujeres, etc., al lado de correccional está la **Dirección**, en frente de la dirección se encuentra **Secretaría**, encargada de llevar todo lo relacionado con el personal de la institución, continuando hay un pasillo que desemboca en la oficina de **Administración**, donde se encargan de hacer las compras y se maneja todo lo contable dentro de la unidad, al lado se halla el **Economato**, que depende de la administración y tiene como tarea administrar y repartir la mercadería que se compra para toda la semana. Hacia el otro lado, está la oficina de **Seguridad Externa**, encargada de brindar la cobertura de seguridad propiamente dicha de la unidad, ingresando hacia el penal, a la derecha hay un pasillo, hacia la derecha está el **Casino** donde almuerzan y cenan los empleados, al lado del casino está la **Autodisciplina**, en la autodisciplina se encuentran

alojadas aquellas mujeres que han accedido a las salidas transitorias, este lugar cuenta con un dormitorio, un baño, tienen su propio patio, un lavadero y tiene capacidad para alojar cuatro personas, siguiendo por el pasillo hay una reja, una vez que se atraviesa la reja, a la derecha se puede ver la **Cocina**, a la izquierda está el **Taller de Costura de IAPIP** (Instituto Autárquico Provincial de Industrias Penitenciarias), siguiendo por ese pasillo a la izquierda se encuentra la oficina del **EARS** (Equipo de Acompañamiento para la Reintegración Social), al lado se encuentra la **Oficina de Atención**, sería el cuarto que utilizan las profesionales para brindar atención a las mujeres privadas de la libertad, lugar que las empleadas también utilizan para la requisa de las mujeres detenidas, en frente está la **Cantina**, proveeduría donde mediante el peculio (asignación estímulo que se otorga por la realización de un trabajo) las mujeres detenidas pueden comprar todo aquello que les hace falta, desde comida hasta elementos de higiene personal, depende de la administración y funciona dos veces a la semana, al lado está el cuarto donde duermen las empleadas del servicio penitenciario, continuando por el pasillo, después de atravesar otra reja, a la izquierda está la **Escuela** de la unidad, frente a la escuela hay un baño que es utilizado por las visitas, al continuar está la **Vigilancia**, aquí se encuentra personal del servicio penitenciario, frente a la vigilancia se encuentra el patio del penal planta alta, bajando unas escaleras se encuentra la **Celaduría**, la celaduría tiene comunicación con ambos penales, se encuentran tres personas de cuerpo general, por ahí pasan las mujeres detenidas para realizar llamados telefónicos, si tienen que asistir a algún taller, si tienen audiencia con la directora. En lo que respecta a los penales propiamente dichos, el **Penal Planta Alta** tiene dos plantas, en la planta alta se encuentra el patio, el comedor que es de uso múltiple, lo utilizan todas las mujeres privadas de la libertad y además allí reciben visitas, en el comedor hay una escalera que finaliza en la planta baja del penal donde están las habitaciones y el baño. Al **Penal Planta Baja** se ingresa por el patio, que es más pequeño que el patio del penal planta alta, hay un comedor, dentro del comedor hay una puerta que comunica a un pasillo y ese pasillo comunica a las habitaciones, al finalizar ese pasillo se encuentra el baño, es en este penal donde se encuentran alojadas aquellas mujeres que son madres y conviven con sus niños/as en la institución, el denominado **Dormitorio de Madres**. La estructura entre ambos penales es similar, los dormitorios son compartidos, se encuentran alojadas alrededor de cuatro internas por dormitorio, en planta alta los dormitorios son más pequeños por lo que se aloja a dos o tres internas, no existen habitaciones individuales. La institución tiene una capacidad real de 42 mujeres. La posibilidad de acceder al aire libre es casi nula, sin olvidar que en la unidad hay niños pequeños, que conviven en paredes que tienen humedad, hay poca ventilación y luz solar. El edificio es viejo, no está en las mejores

condiciones, menos después que comenzaron a realizarse por la zona grandes construcciones, se han detectado rajaduras en todas las paredes, cuenta con gas, agua caliente, termotanques.

En cuanto a las mujeres detenidas allí, la franja etaria va de los 20 a los 55/60 años, hay chicas muy jóvenes que vienen cumpliendo su pena incluso en los institutos de menores.

En lo que respecta a recursos humanos, cuenta con el equipo interdisciplinario denominado Equipo de Acompañamiento para la Reintegración Social (EARS), conformado por una trabajadora social, quien además de ejercer su función como trabajadora social, también es la coordinadora del EARS, una psicóloga, un psiquiatra, una terapeuta ocupacional, una profesora de educación física. El EARS es una de las instancias fundamentales de trabajo cotidiano acompañando a las mujeres privadas de la libertad en la tarea de enfrentar sus necesidades y problemas de diverso tipo, tanto aquellos generados en sus trayectorias vitales fuera de la prisión, como aquellos nacidos de la peculiar situación de encierro en la que se encuentran. Se busca reducir los daños, en términos de degradación y sufrimiento, que la situación de encierro produce inevitablemente en las mujeres detenidas, promover y asegurar los derechos que las mismas poseen en tanto ciudadanas, independientemente de la libertad ambulatoria de la que han sido privadas penalmente, y tratar de ampliar las oportunidades de estas mujeres para generar alternativas en sus trayectorias vitales una vez que la privación de la libertad concluya. El EARS realiza: 1) trabajo individual con las internas, llevado adelante a través de la herramienta de la entrevista con diferentes orientaciones (al ingreso a la institución y cuando la mujer detenida realice el pedido de entrevista), 2) trabajo colectivo: actividades laborales, educativas, recreativas, etc. Una de las tareas fundamentales del EARS es apuntalar las actividades colectivas ya existentes y por otro lado promover el diseño y puesta en marcha de nuevas actividades, constituyéndose en una manera de responder a las necesidades y problemas planteados por las mujeres privadas de la libertad, 3) trabajo con los familiares y allegados de estas mujeres. A partir de la información obtenida de la entrevista de ingreso acerca de los lazos sociales más próximos de la interna, el grupo de trabajo intentará colaborar para mantener vivo el vínculo social con la familia y los allegados, utilizando como herramienta la visita y la entrevista por parte de los miembros del EARS a los familiares o allegados. En cuanto a la oficina del equipo puedo decir que es pequeña en relación a la cantidad de gente que trabaja en ella, durante la mañana hay mucho movimiento, entra y sale gente todo el tiempo, las profesionales se encuentran trabajando en varias cuestiones a la vez. Casi todas las actividades en el penal son de mañana, por lo tanto si bien durante la tarde se realiza atención por parte del EARS, y

se llevan adelante algunas actividades educativas y recreativas, el movimiento es mucho menor, la cárcel se vuelve silenciosa, además durante la tarde no se encuentran trabajando todos los integrantes del equipo ya que cumplen horarios diferentes.

Cuando hablamos de recursos humanos, las internas cuentan no solo con la atención por parte de la psicóloga y el psiquiatra del EARS en lo que respecta a salud mental en caso de requerirlo, sino que también pueden optar por acceder a un tratamiento con los psicólogos del Dispositivo Interdisciplinario de Salud para los ciudadanos privados de la libertad en el ámbito penitenciario provincial, programa que adhiere al modelo integral de salud, y a diferencia del Servicio Médico de la institución, éste no depende del servicio penitenciario sino del Ministerio de Salud.

La institución no cuenta con un médico permanente, el médico que trabaja en unidad III colabora brindando atención a las mujeres y niños/as alojadas en el penal durante la mañana, luego vuelve a trabajar a la unidad III, el resto del servicio médico de la institución está compuesto por tres enfermeros, una odontóloga y una mecánica dental. En caso de emergencia la evaluación la realizan los enfermeros que se encuentran las 24 hs, y las urgencias son derivadas a la Guardia del Hospital Provincial o al Centenario, en el caso de los niños/as al Hospital Zona Norte. También se les hacen controles médicos o estudios de acuerdo a la necesidad de cada interna, se las deriva al especialista que corresponde en los hospitales. Una vez al mes cuentan con la atención de un infectólogo, quien se encarga de brindarles tratamiento a aquellas mujeres que padecen alguna enfermedad de transmisión sexual. La unidad no cuenta con la atención de una ginecóloga hasta el momento.

Por otro lado, están los ejecutores directos de la pena, los guardias cárceles, celadores, oficiales, etc.

Las visitas se producen sábados y domingos porque el edificio no está en condiciones para tener las dos plantas llenas de gente. Los sábados vienen las visitas de planta alta y los domingos las de planta baja. Las visitas íntimas se llevan a cabo en la Unidad III los días viernes por la mañana y los lunes en la Unidad XI, allí cuentan con piezas para la visita especial, en la Unidad 5 no cuentan con ese espacio físico.

En cuanto a lo laboral el Penal cuenta con el taller de marroquinería, y la realización de tareas domésticas como ser la limpieza de distintos lugares, la cocina, etc. Hay un taller de costura pero depende del IAPIP (Instituto Autárquico Provincial de Industrias Penitenciarias).

Como mencioné con anterioridad también cuenta a la mañana con escuela primaria y a la tarde con E.E.M.P.A., ambos son optativos. Hay un taller de informática que lo proporciona el Servicio Penitenciario, el que cuenta con cuatro computadoras que fueron donadas. El resto de las actividades son propiciadas por otros actores sociales, agrupaciones, cultos y las ONG que visitan la institución con diferentes fines, pero con un objetivo: colaborar con las mujeres que allí se encuentran para que ese tiempo, no sea sólo tiempo muerto.

La Cárcel de Mujeres de Rosario se conformó como **referente empírico** de este trabajo. Se realizaron entrevistas en profundidad de cuatro mujeres alojadas en la Unidad N° 5 de Rosario, transitando diferentes situaciones en lo que respecta a la maternidad. A su vez, mediante entrevistas semi estructuradas se buscó conocer las experiencias, miradas de los profesionales del Equipo de Acompañamiento para la Reintegración Social (EARS), del Servicio Médico de la Institución y Agentes del Servicio Penitenciario, quienes trabajan con las mujeres privadas de la libertad a diario.

Referente empírico con el cual se pretende descubrir, a partir de conocer las condiciones en que viven la maternidad estas mujeres, la idea que tienen de la misma, las características del vínculo entre esa madre y ese hijo/a, y de lo que arrojen las entrevistas, el impacto que produce el encierro sobre las mujeres detenidas y sus niños/niñas. Así como también las opciones que les ofrecen la legislación y la institución carcelaria con respecto a la crianza de sus hijos/hijas, las motivaciones que las impulsan a elegir determinadas opciones y no otras.

El trabajo de campo fue iniciado con la participación en el Taller de Marroquinería durante dos semanas del mes de enero del corriente año. Este taller surge desde Terapia Ocupacional del Equipo de Acompañamiento para la Reintegración Social (EARS), los materiales para desarrollar el mismo se obtienen de donaciones y de un subsidio de Acción Social (otorgado por única vez), luego con la venta de la primer producción se vuelve a comprar materiales. El taller es coordinado por una agente del servicio penitenciario, lo hace en horario administrativo, de lunes a viernes de 9 a 11 hs. Mediante un subsidio, por tres meses concurre al penal un emprendedor de Economía Solidaria, lo hace una vez por semana, esta persona les enseña técnicas para trabajar el cuero a las detenidas. Una vez por semana, todos los miércoles, la coordinadora del taller concurre a las ferias realizadas en Plaza San Martín, y expone lo producido. Lo recaudado en las ferias se utiliza para la compra de

materiales. Las internas concurren al taller como destino laboral y también pueden participar de forma libre. La participación en el taller fue pensada como un modo de acceder al cotidiano de las mujeres alojadas en la unidad, como forma de establecer un lazo de confianza con ellas, conocerlas, y estar al tanto si las mujeres que son madres y conviven con sus niños/as en la prisión tienen acceso al mismo, es decir, si el edificio se encuentra adecuado a las necesidades de las mujeres en general, y en particular a las mujeres que son madres.

En un segundo momento, durante el mes de febrero y el mes de marzo del corriente año realicé las entrevistas en profundidad y semi estructuradas. Por tal motivo resulta de vital importancia presentar a cada una de las personas que con mucha amabilidad me brindaron su tiempo y relataron su experiencia y postura en relación al tema elegido.

## **Mujeres privadas de la libertad**

### Entrevista N° 1

Luciana tiene 37 años, nació el 21 de septiembre de 1976 en la ciudad de Rosario, ingresó a esta unidad el 9 de enero de 2014, se encuentra procesada por robo calificado, previamente estuvo detenida en la Alcaidía de Mujeres de Rosario durante un período de cinco meses. No finalizó la escuela secundaria, dejó en tercer año, y estando en libertad se desempeñaba como peluquera. En cuanto a su grupo familiar de origen, el mismo está conformado por la madre (fallecida), el padre y cinco hermanos, dos de ellos se encuentran detenidos en la comisaría sexta. Luciana tiene dos hijas, la más grande tiene 10 años, la más pequeña tiene 7 años y se encuentra cursando el octavo mes de embarazo, transitó casi todo su embarazo detenida primero en Alcaidía y luego en la Unidad N° 5. Estuvo detenida en otras oportunidades pero todavía no había tenido a sus hijas. En el penal la visitan sus niñas durante la semana, los días martes o jueves, y el fin de semana, los domingos, una de sus hermanas, el cuñado, su padre, y sus dos hijas, con el resto de la familia el contacto es a través de comunicaciones telefónicas, según relata Luciana sus otros dos hermanos que se encuentran en libertad no la visitan porque uno de ellos se dedica a trabajar mucho y a su familia, y su otro hermano tiene el DNI en trámite. Durante la semana la cuñada de Luciana acompaña a las hijas de la interna hasta la prisión para que puedan pasar el día con su mamá, en el caso de los fines de semana, específicamente los días domingo Luciana recibe la visita de sus hijas, su padre y su hermana, estas dos personas integrantes de su grupo familiar de origen son los responsables de acompañar a las niñas de la interna en el ingreso a la unidad. Sus hijas viven con su cuñada, la pareja de uno de sus hermanos, el papá de sus hijas vive en la provincia de

San Juan y no mantiene contacto con ellas. Una vez disuelta la relación con el padre de sus pequeñas, volvió a formar pareja, con el que está esperando su tercer hijo, quien una vez en la semana la visita en la unidad, por lo que menciona Luciana el padre del bebé trabaja, y está contento porque va a ser papá por primera vez. Dentro del penal Luciana concurre al taller de marroquinería. En el mes de marzo del corriente año le otorgaron el arresto domiciliario.

### Entrevista N° 2

Sofía tiene 29 años, nació el 22 de febrero de 1985 en la ciudad de Rosario, ingresó a esta unidad el 18 de junio de 2012, previamente estuvo detenida en Alcaidía de Mujeres de la ciudad de Rosario, se encuentra condenada por tráfico de estupefacientes y portación ilegal de armas a cinco años de prisión. Dentro del penal recibe asistencia espiritual, concurre a las misas realizadas por el culto evangélico, celebradas en el sector de la celaduría del penal planta baja los días lunes y jueves, Sofía también participa de las misas celebradas por el culto católico, los días martes y viernes cuando asiste al penal un sacerdote representante del mencionado culto, a este sacerdote lo conoce porque estuvo institucionalizada en el Buen Pastor y esta persona daba misa allí, además de la asistencia espiritual, concurre al taller de informática brindado por el servicio penitenciario. Su destino laboral dentro de la prisión es la limpieza de su dormitorio, con anterioridad se había desempeñado en diferentes destinos laborales de limpieza del penal y en su momento participó del taller de costura brindado por IAPIP. No finalizó la escuela secundaria, y estando en libertad se desempeñaba como cocinera. Su grupo familiar de origen está conformado por su madre y su padre, quienes se separaron cuando Sofía tenía un año, tiene cuatro hermanos por parte de su madre con otras parejas, dos mujeres y dos varones, una de sus hermanas, la mayor, también estuvo detenida en la Unidad N° 5. De su grupo familiar de origen la visitan su hermana mayor siempre, de vez en cuando la hermana más chica, la mamá la visita cada quince días y a veces sus primas, actualmente también la visita su suegra y su cuñada. Durante la entrevista refiere que tiene 3 hijos fuera del penal, un varón de 8 años y gemelas de 4 años, siendo que en su legajo figura que sus hijos fuera de la institución son 4, y se suma la pequeña de dos meses que convive con ella dentro de la institución, nacida el 28 de noviembre de 2013. El nene de 8 años se encuentra viviendo con su papá y las gemelas con la madrina, los chicos se ven muy poco, el padre no se ocupa de las nenas. Al varón lo ve en la visita los días domingo desde hace poco tiempo y a las gemelas no las ve seguido, dos veces en el año, debido a que la madrina de las nenas tiene problemas de salud y tiene un hijo con discapacidad al que tiene que cuidar, por tal motivo se le dificulta llevarle a las pequeñas hasta la unidad. No tiene buena relación con



el padre de sus hijos, por tal motivo hace del año pasado que espera poder tener un acercamiento familiar al domicilio de la madrina de las gemelas para poder verlas, antes los acercamientos familiares eran en su domicilio pero después de una discusión con el padre de los chicos ya no puede hacerlo, los acercamientos familiares eran cada dos meses y fueron suspendidos debido a que se ha quebrantado la buena relación que mantenía Sofía con el padre de sus hijos. A veces se comunica por teléfono con las gemelas. En diciembre del año pasado se casó con el padre de su hija más pequeña, quien está detenido en la cárcel de Piñero, y todos los lunes la trasladan a ella y a la bebé a la cárcel de Piñero por un lapso de tres horas. La familia de Sofía no tiene contacto con sus hijos porque tiene mala relación con el padre de los chicos. En cuanto a su historia de vida Sofía relata que vivía en la calle, estuvo en orfanatos, en el Buen Pastor, “nosotras tuvimos una vida malísima con mi hermana, y las dos terminamos presas, y las dos tuvimos problemas con las drogas, mi hermana tuvo menos escuela que yo porque dejó en la primaria, tuvimos caminos distintos, yo estuve encerrada, mi hermana en la calle, pero siempre traté de superarme, a los 18 años terminé el primario, lo terminé en una escuela nocturna y ahí me gané una beca para estudiar literatura, estudiaba literatura, después vivía drogada y no cumplía ninguna función, me iba a trabajar porque necesitaba trabajar, trabajaba en un bar, pero siempre traté de ir matando medianamente la ignorancia, yo mi primer hijo lo tuve a los 22 años. Yo tengo a mis primas, que nos criamos en el mismo barrio, somos de la misma familia, pero tuvimos crianzas diferentes, ninguna de ellas se droga, no estuvieron presas, estudiaron. Ya te digo es como vos los eduques, y qué te propongas hacer con tus hijos”. En marzo del corriente año el juez de ejecución mediante oficio responde al pedido de arresto domiciliario y le niega la medida debido a que en otra oportunidad se lo otorgaron y lo violó, además se lo niega por no conocer el paradero de uno de sus hijos, el niño que Sofía no nombra durante la entrevista y que hoy tiene unos 5 años, y se encontraría viviendo con una hermana de su padre, tía paterna del niño, Sofía no mantiene contacto con su hijo y desconoce su paradero actual.

### Entrevista N° 3

Rocío tiene 21 años, nació el 24 de febrero de 1993 en la ciudad de Rosario, ingresó a esta unidad el 7 de agosto de 2013, se encuentra procesada por tentativa de robo calificado, previamente estuvo detenida en la Alcaidía de Mujeres de la ciudad de Rosario, ingresa a la Alcaidía cursando el primer mes de embarazo, pasó todo su embarazo allí y antes de que naciera su pequeña la trasladan a la Unidad N° 5, cuando se encontraba en el octavo mes de embarazo. Es la primera vez que está detenida en una cárcel. Dentro de la institución asiste al

taller de marroquinería. No asistió a la escuela, por tal motivo no está alfabetizada, en el penal asistió a la escolita y refiere que por lo menos ahora sabe escribir su nombre y apellido. Rocío narra que vivía en la calle porque su mamá nunca la crió, nunca la mandó a la escuela y que perdió a todos sus hermanos. En lo que respecta a su grupo familiar de origen menciona a su mamá y a sus cuatro hermanos, mantiene contacto con uno de ellos. Su madre volvió a formar pareja, no tiene contacto con Rocío ni con sus hermanos. En lo que respecta a su padre relata que se fue, viajó, que su madre lo dejó porque la maltrataba mucho, era alcohólico y la golpeaba, por ese motivo lo dejó y se fue a vivir a la casa de su abuela, y que tiempo después empezó a vivir en la calle con ellos, que se fueron desparamando, uno por un lado, otro en un hogar, ella en la calle, una de sus hermanas tenía dos años y desapareció, y su otra hermana se había perdido pero una familia que la conocía la fue a buscar al hogar del huérfano, la querían mucho y la adoptaron, cuenta que también querían adoptarla a ella pero que su madre se la llevó, considera que si la hubiesen adoptado a ella también, no habría tenido hijos, que tendría otra vida, que no estaría en una cárcel, no se arrepiente de sus hijos, pero que se da cuenta que es muy joven para tener tres hijos, considera que se arruinó desde muy chica, cuando tuvo a su última hija se hizo ligar las trompas. En cuanto a su grupo familiar propio tiene 3 hijos, una nena de 8 años, un varón de 4 años y la bebé de seis meses de edad que se encuentra conviviendo con ella en la prisión. Su hija mayor se encuentra viviendo con la abuela paterna, el papá de la niña falleció, vivía junto con Rocío en la barranca del río, se desmoronó todo y él falleció en el instante, Rocío se tiró con su hija al río porque se venía la pared abajo, también estaba viviendo uno de sus hermanos con ella y sobrevivió, en cuanto a su hijo de 4 años se encuentra al cuidado de su papá. Los padres de sus hijos también han pasado por el ámbito carcelario. Rocío cuenta que no ve a su hija mayor, que la abuela no se la lleva a la visita en el penal porque no le gustan esos lugares y que a veces ni al hijo lo iba a ver cuando estuvo detenido, y que no solicita acercamiento familiar al domicilio de la abuela de la pequeña porque le daría vergüenza ir con la policía. En lo que respecta a su hijo hacía cinco meses que no lo veía y lo vio el 23 de febrero, el día domingo en una visita. Cuando habla del padre de sus dos hijos más pequeños plantea que nunca convivieron, actualmente no mantienen relación de pareja, Rocío piensa que él se tiene que poner las pilas también, y que tiene que dejar de pensar en cosas que no tiene que pensar. En lo que respecta a las visitas manifiesta que solo vio a su hijo ese domingo y que mediante comunicación telefónica quedó con el padre del niño en que se lo iba a seguir llevando al penal para que lo vea más seguido, además la visitan sus tías, alguna de sus primas y su abuela solo la visitó una vez, y nunca más volvió. Le otorgaron el arresto domiciliario a los 7 meses de embarazo cuando se

encontraba detenida en la Alcaidía y quebrantó la medida, el arresto domiciliario fue en la casa de su abuela materna, quien se dedica a cuidar coches, pide ropa y la vende, la situación económica de sus abuelos es compleja, sumado a que su abuelo tiene problemas de salud, Rocío recuerda que su abuela no podía con todo y que le pidió permiso para salir del domicilio a cuidar autos y juntar algo de dinero.

#### Entrevista N° 4

Renata tiene 22 años, nació el 12 de diciembre de 1991 en Granadero Baigorria, estando en libertad vivía en Fray Luis Beltrán, ingresó a esta unidad el 17 de septiembre de 2012 según palabras de Renata, siendo que en su legajo la fecha de ingreso es el 7 de noviembre de 2013, se encuentra procesada por homicidio, previamente estuvo detenida en la Alcaidía de San Lorenzo durante algo más de un mes, ingresa a la Alcaidía con un embarazo en curso, luego es trasladada a la Unidad N° 4 de Mujeres en Santa Fe, Renata menciona haber estado seis meses en esa unidad, luego le otorgan el arresto domiciliario, medida que termina quebrantando al salir del domicilio, y finalmente es trasladada a la Unidad N° 5 de Mujeres de Rosario. En lo que respecta a su salud, Renata tiene HIV, en el penal recibe tratamiento por parte de un médico infectólogo, negativizó el virus, y su bebé nació sano ya que lo tuvo por cesárea y no le dio el pecho. Tiene como destino laboral la limpieza del comedor del penal en el que se encuentra alojada, la asignación estímulo que le pagan por esa actividad la destina para sus dos hijos, cuando se encontraba en libertad trabajaba en el Hipódromo de Rosario, realizaba el mantenimiento de los animales y limpieza de otros lugares. Dentro de la institución no concurre a ningún taller. No finalizó la escuela primaria, hizo hasta cuarto grado, sabe leer y escribir. Su grupo familiar de origen está compuesto por su padre, con quien no posee relación, su madre falleció cuando Renata tenía 11 años, y son 8 hermanos (incluida ella), 5 por parte de su mamá con otro hombre y 3 de ambos padres, Renata es la mayor, tiene un hermano de 21 años y un hermano de 18 años. El mayor contacto lo tiene con los dos hermanos de ambos padres, sin embargo narra que con el de 21 años hace mucho que no habla, están juntos en la causa y el más chico se encuentra internado en un hospital, quien quedó ciego por consumo de drogas, los dos se encuentran en Puerto San Martín. El papá de Renata la mandaba a pedir, a trabajar, a robar, Renata recuerda que hacía abuso de ella y sus hermanos, que se fue de su casa cuando tenía 13 años y formó pareja con un hombre de 35 años, con quien tuvo su primer hijo, actualmente no mantiene contacto con él ya que tuvo problemas, la golpeaba a ella y al hijo que tienen en común, años después se separó, pasó por dos hogares para poder estar con su hijo, estuvo en Remar en Santa Fe. Su ex

pareja se encontraba detenido en la cárcel de Coronda, estando detenido manifestó tener deseos de retomar contacto con su hijo y solicitar un régimen de visitas, esta persona tenía conocimiento que su hijo no estaba al cuidado de Renata porque se encontraba detenida, y que quien se encargaba del cuidado del niño era un amigo de Renata, por tal motivo planteaba que él contaba con un familiar que podía hacerse cargo y cuidar al niño, luego a Renata le otorgan el arresto domiciliario. Una noche la ex pareja de Renata ingresa al domicilio donde se encontraba ella, sus dos hijos y la persona que se hizo responsable por el arresto domiciliario de Renata, los amenazó, los golpeó y por esa situación Renata decide abandonar el domicilio por miedo a que su ex pareja vuelva y los lastime nuevamente, esta persona ejerció violencia física y psicológica sobre Renata cuando estaban juntos, al parecer toda esa situación de violencia durante el arresto domiciliario se debe a que Renata una vez disuelta la relación con el padre de su primer hijo, sostuvo una relación con otro hombre y tuvo un hijo con él, y además lo ocurrido también tenía que ver con la causa por la cual Renata se encontraba procesada. En lo que respecta al padre de su segundo hijo, lo conocía del barrio, de cuando era chica, no llegó a convivir con él, actualmente tampoco mantiene contacto ya que fue él quien la contagió de HIV, Renata se entera cuando estaba embarazada de su segundo hijo. Su grupo familiar propio está conformado por sus dos hijos, el mayor de 8 años y el menor de 1 año y cinco meses, actualmente se encuentra en pareja, quien no la visita en la unidad porque vive en la ciudad de Santa Fe, pero es muy compañero y le brinda apoyo a Renata. Los niños se hallan al cuidado de una familia de la comunidad mediante una medida de protección excepcional, este matrimonio conocía a Renata porque eran vecinos. Se toma la determinación de programar encuentros con los niños fuera de la unidad por considerarse que la misma no cuenta con un espacio físico adecuado para dichos encuentros y para evitar someter tanto a los niños como a sus cuidadores a las medidas de seguridad de la institución, que genera emociones negativas y situaciones de confusión en los niños que se ven sometidos a requisas innecesarias, estos encuentros se producen una vez al mes en San Lorenzo en la Sede de la Delegación Regional de la Dirección Provincial de Protección de los derechos de las Niñas, Niños y Adolescentes y Familia, sería el primer miércoles de cada mes, le dan una hora y media por encuentro, en los mismos se hallaran presentes personal de la DPPDNAYFLIA Delegación San Lorenzo, personal de la Oficina de Trabajo Social de la Municipalidad de Fray Luis Beltrán y la mujer que tiene a cargo a los niños, esto ocurre desde hace dos meses, antes el contacto con sus hijos era mediante comunicaciones telefónicas. Actualmente su única visita en la unidad es este amigo que se hizo responsable del arresto domiciliario de Renata. A fin del mes de febrero del corriente año Renata recibe la noticia de

que el Juzgado de Instrucción que llevaba su causa, no la encuentra culpable y por tal motivo le otorgan la libertad.

### **Personal del Servicio Penitenciario**

#### Entrevista N° 5

Celina es una agente del servicio penitenciario, su jerarquía dentro del mismo es Ayudante de Quinta. Actualmente se encuentra trabajando junto al Equipo de Acompañamiento para la Reintegración Social, trabaja con la terapeuta ocupacional y un emprendedor de Economía Solidaria, su función es la de coordinar el taller de marroquinería. De lunes a viernes desde las 9:00 hs hasta las 11:00 hs lleva adelante el taller en el sector de celaduría del penal planta baja. Una vez a la semana concurre al penal el emprendedor de Economía Solidaria, quien se encarga de enseñarles a las mujeres detenidas técnicas para trabajar el cuero. Sumado a lo anterior, la terapeuta ocupacional y la coordinadora del espacio de marroquinería fijan un día de la semana para concurrir a las ferias que se realizan en Plaza San Martín para vender lo producido, y con el dinero recaudado de la venta se compran materiales para dar continuidad al taller. Celina antes de iniciar con sus actividades diarias dentro de la institución, pasa por el sector de vigilancia del penal planta alta y avisa que ingresa al penal planta baja a dar el taller, al llegar a celaduría del penal planta baja da los datos de las internas que van a asistir al mencionado espacio a alguna de las personas de cuerpo general que se encuentran en el lugar para que las llamen, a medida que las mujeres detenidas van llegando a celaduría, Celina les indica el trabajo a realizar, cómo hacerlo o continuar con algún trabajo que quedó pendiente del día anterior. El trato por parte de la coordinadora hacia las internas es amable, en el caso de que alguna de las mujeres esté atravesando un mal momento o alguna situación compleja, Celina las escucha y se encarga de transmitir la situación a las profesionales del EARS. Además de coordinar el taller, es un nexo entre las mujeres alojadas en el penal y las profesionales del equipo interdisciplinario.

### **Psicóloga del Equipo de Acompañamiento para la Reintegración Social**

#### Entrevista N° 6

Verónica dentro del EARS de la Unidad N° 5 de Mujeres de Rosario se desempeña como psicóloga, su formación fue en la Facultad de Psicología de la Universidad Nacional de Rosario. En lo que respecta a su desempeño dentro de la unidad, Verónica no realiza tratamiento con las internas, su función es el acompañamiento, el día a día, cuando las

detenidas necesitan hablar, cuando puntualmente aparece alguna crisis. Si estas mujeres están realizando un tratamiento con alguno de los psicólogos del DIS y surge una situación y necesitan hablar porque están angustiadas, la psicóloga les brinda atención, trabaja sobre lo que traen puntualmente en ese momento como para despejar algunas cuestiones que generan esa angustia, esa crisis, y después se los transmite al psicólogo que le está brindando tratamiento, o después de hablar y calmar un poco la situación, le dice a la interna que trabaje ese tema con su psicólogo. También es bastante común que las internas se despierten un día y estén mal, no tengan un tratamiento acordado, pero se sintieron mal ese día y se las atiende, además trabaja cuestiones de seguimiento, si por ejemplo está trabajando con una mujer que tiene sus hijos que dependen de niñez, Verónica la acompaña a los encuentros con los chicos, trabaja cuestiones relacionadas con eso pero no a modo de tratamiento, lo hace a modo de ir resolviendo algunas cuestiones de la dificultad de estar encerradas. Con el psiquiatra del EARS trabaja transmitiéndole alguna situación, en el caso de haber visto mal a alguna de las mujeres que está detenida, se lo informa para que la atienda.

### **Directora de la Unidad N° 5 de Mujeres de Rosario**

#### Entrevista N° 7

Susana se desempeña como Directora de la Institución desde hace un año y cinco meses, forma parte del servicio penitenciario, su jerarquía dentro del mismo es de Alcaide Mayor. Se formó en la Escuela Penitenciaria en Santa Fe, tuvo pocos traslados, tiene 24 años de carrera y 22 los hizo en la Cárcel de Mujeres de Rosario.

### **Terapeuta Ocupacional del Equipo de Acompañamiento para la Reintegración Social**

#### Entrevista N° 8

Belén dentro del EARS de la Unidad N° 5 de Mujeres de Rosario se desempeña como terapeuta ocupacional. Se formó en la Universidad Abierta Interamericana. Desde terapia ocupacional lo que se hace principalmente cuando ingresa una mujer al penal es una entrevista, la entrevista de ingreso, en esa entrevista uno de los puntos corresponde al área ocupacional, donde se le pregunta los intereses, su historia ocupacional, si estuvo trabajando en algún momento, las tareas o trabajo que realizó, si realizó algún curso de capacitación, si fue a la escuela, si le gustaría hacer alguna actividad en particular y se le ofrece participar de las actividades que hay en la institución. También se apunta al trabajo con aquellas personas

que tienen salidas transitorias y que están próximas a la libertad, se intenta gestionar algún curso de capacitación con diferentes entidades municipales o provinciales, la posibilidad de que se formen y tal vez incluirlas en un oficio. Además aquellas personas que están con salidas transitorias pueden acceder a un trabajo, se llama salida laboral, se las puede incluir al régimen de semilibertad como lo establece la ley, por lo general las internas buscan algún trabajo entre sus familiares o algunos contactos, y si tienen alguna oferta laboral la plantean al EARS, en ese caso ellas brindan los datos sobre el lugar, el empleador, desde el equipo de acompañamiento se contactan con el empleador, se realiza una visita al lugar donde esta mujer se va a desempeñar, a realizar las actividades, se observa el lugar, y en relación a eso se elabora un informe que se eleva al juzgado, y el juzgado es quien autoriza la salida laboral. Desde terapia ocupacional se está trabajando mucho con la Municipalidad de Rosario, puntualmente con la Subsecretaría de Economía Solidaria, desde el año 2012 se viene trabajando con ellos, a lo largo de este tiempo se han realizado talleres y capacitaciones en la institución, siempre posibilitados por ellos, ya que han brindado tanto recursos materiales como recursos humanos. Desde el EARS se realizó una encuesta donde se ofrecieron diversas actividades, y las internas en relación a sus intereses tenían que elegir la actividad que querían hacer, con posterioridad se hizo un relevamiento, y se decidió hacer diferentes actividades en la unidad gracias a la colaboración de Economía Solidaria. En lo que respecta a destinos laborales dentro del penal, de acuerdo a la actividad, el lugar físico donde esta se realice y las horas que demande la misma se les paga a las internas una asignación estímulo. Las actividades recreativas también son coordinadas desde el EARS, muchas de ellas brindadas por actores externos a la institución.

### **Enfermera perteneciente al Servicio Médico de la Unidad N° 5 de Mujeres de Rosario**

#### Entrevista N° 9

Mónica es enfermera, forma parte del servicio médico de la unidad, su cargo dentro de la institución es Cabo de Enfermería, hace 9 años que trabaja en el penal. Se formó como enfermera en Oliveros. En lo que respecta al funcionamiento del servicio médico, en el día a día, a la mañana se les da todos los tratamientos que tengan indicados a las mujeres detenidas, durante la mañana cuentan con los servicios de un médico proveniente de Unidad III, si hay comisiones se preparan las carpetas, cada mujer tiene una carpeta con su historia clínica, se sacan los turnos en los hospitales, se repone la medicación, si hacen falta medicamentos se

llama a la farmacia de Dirección General, sino los compra la unidad, también se efectúan curaciones si alguien se autolesiona. Se lleva adelante todo lo que se haría en una sala de primeros auxilios, se hace atención primaria.

### **Trabajadora Social del Equipo de Acompañamiento para la Reintegración Social**

#### Entrevista N° 10

Mariana es la coordinadora del EARS y además es la trabajadora social del equipo interdisciplinario. La Unidad N° 5 de Mujeres de la ciudad de Rosario tiene la particularidad de ser una de las únicas unidades de la provincia donde un profesional además de ocupar el lugar de coordinador sigue desempeñando sus funciones para lo que había ingresado originalmente, como trabajadora social. Su formación fue en la Escuela de Trabajo Social de la Universidad Nacional de Rosario. En lo que respecta a su desempeño dentro del EARS, lleva adelante diferentes actividades, atención a las internas mediante la herramienta de la entrevista, elabora junto a sus compañeras de trabajo diferentes tipos de informes, para la propuesta a incorporación de los distintos períodos de progresividad del régimen penitenciario, así como también informes para libertad condicional o asistida, dar respuesta a diversos oficios solicitados por el juzgado interviniente en la causa de la mujer privada de la libertad, para el ejercicio de las salidas transitorias se realizan informes socio-ambientales al domicilio del familiar que recibirá a la interna cuando comience a salir, solicitar acercamientos familiares al juzgado cuando la familia no pueda llegar a la unidad por diversas causas, arresto domiciliario cuando se trate de una mujer con hijos menores a 5 años o de una persona con discapacidad a su cargo, entre otras. Desde la coordinación puntualmente hay una actividad que tiene que ver con ser parte del Consejo Correccional, el que se encuentra formado por otras dos personas de cuerpo general que son Jefes de Correccional. El Consejo se encarga de llevar adelante el seguimiento continuo de las internas durante el proceso de detención y la evaluación a fin de posibilitar el avance o retroceso de las mismas en el régimen progresivo de la pena. Al ser parte del mismo la trabajadora social debe estar presente en las calificaciones trimestrales de la conducta de las mujeres detenidas, en las calificaciones de descensos conductuales cuando haya sanciones, sumado a los dictámenes de propuestas de incorporaciones en la progresividad del régimen penitenciario. Al ser la coordinadora del EARS también realiza determinadas actividades, actividades que tienen que ver con relacionarse con otras instituciones que trabajan en la cárcel y otras afuera, es una de las cuestiones que más trabaja, la relación que puede tener con la gente de las escuelas, con



los actores externos, con los talleristas, todo eso le lleva muchísimo tiempo coordinar, hablar, escuchar, pensar ideas en conjunto.

## ANÁLISIS DE LOS DATOS

Finalizado el trabajo de campo en la Unidad de Recuperación de Mujeres N° 5 de Rosario, rememorando la experiencia adquirida durante las prácticas pre profesionales de tercer y cuarto año de la carrera en la Unidad Penitenciaria N° XI de Piñero, así como también tomando los conceptos y categorías que fundamentan este trabajo, inicio el análisis de la información recabada mediante las entrevistas en profundidad y las entrevistas semi estructuradas realizadas durante los meses de febrero y marzo del corriente año, para ello “utilizo la concepción de género como categoría de análisis, es decir, como anteojos que me permiten revisar las normas, sentencias, el derecho en general, observando con especial cuidado la situación en la sociedad de varones y mujeres y los efectos o impacto diferenciado que las normas producen o podrían producir en ellos” (Chiarotti, 2006:11)

“Las normas jurídicas no son un objeto estático, sino más bien una creación histórica, una invención humana, en constante y dinámica construcción y reconstrucción” (Chiarotti, 2006: 12)

Debido a los cambios que se han ido produciendo en el campo de la criminología, podemos decir que hoy la mujer es tan imputable como el hombre por los delitos que cometa, sin embargo noto con gran decepción que la ley de ejecución penal deja y muestra el olvido total de nuestra legislación al cuidado y contención especial que debe tener la mujer. Sólo un pequeño articulado se refiere específicamente a ella, 9 artículos para ser más exacta, sin olvidar que la ley está escrita en un general masculino, por lo tanto resulta de vital importancia que se contemplen las necesidades de ambos géneros.

Lo mencionado con anterioridad sobre la ley 24660 me permite establecer una relación directa con lo que plantea Susana Chiarotti y comprender por qué nuestra legislación nacional no tiene perspectiva de género, “los códigos y leyes son escritos por personas, criadas en una sociedad determinada. A lo largo de la historia, la participación masculina ha sido mayoritaria en la escritura del derecho y en la aplicación de las normas. Éstas no sólo son pensadas y sancionadas en parlamentos mayoritariamente masculinos. También son aplicadas y ponderadas por Poderes Judiciales cuyos máximos cargos son mayoritariamente ocupados por varones, y donde lentamente están apareciendo las mujeres. Pero aumentar la presencia femenina no es garantía de una mayor sensibilidad hacia la discriminación de género. Los jueces y juezas, también son formados en una cultura determinada, con normas sociales, entre las que se encuentran los prejuicios, roles, y reparto de poder entre los sexos. O sea, esas

personas están influenciadas por estereotipos de género. Al escribir una ley o aplicarla, a través de una sentencia, esos seres humanos no se abstraen de la formación que tuvieron durante toda su vida. Si esos legisladores fueron formados en la creencia que el mejor lugar para la mujer es el hogar, van a ser reticentes a la hora de votar leyes que propongan una cuota o cupo de participación política de las mujeres en los parlamentos, sindicatos o partidos. Si los jueces creen que las mujeres tienen “instinto maternal” y deben ser las principales encargadas de la crianza de las hijas e hijos, van a juzgar de manera más severa a la madre que deja su hogar sin llevarse los hijos con ella que al varón que hace lo mismo” (Chiarotti, 2006:14)

En función a lo planteado por Susana Chiarotti puedo decir que existen numerosos ejemplos que demuestran que los jueces y juezas no tienen mirada de género, las mujeres detenidas son miradas como presas madres y no como presas mujeres, por lo tanto va a ser sancionada más duramente aquella mujer que a criterio del juez/jueza no ha cumplido con la función cuidadora, y en relación a ello no es de extrañar que le nieguen el arresto domiciliario, por ejemplo.

La diferencia la establece el Derecho Internacional, surgen tratados, documentos, y declaraciones, como ser las Reglas de Bangkok, que configuran un gran aporte para nuestro país ya que introduce ciertas obligaciones por parte del sistema penitenciario para la mujer, siendo un avance importantísimo. El 21 de diciembre de 2010, la Asamblea General de la ONU dio un paso importante hacia satisfacer las necesidades y características de las mujeres dentro del sistema de justicia penal. Al aprobar la Resolución A/RES/65/229 sin votación, la Asamblea General aprobó las Reglas de las Naciones Unidas para el tratamiento de las reclusas y medidas no privativas de la libertad para las mujeres delincuentes (conocidas como Reglas de Bangkok, en reconocimiento al liderazgo asumido por el gobierno de Tailandia, en cuanto a su promoción y aprobación). Dichas reglas complementan, pero no sustituyen, a las Reglas mínimas de las Naciones Unidas para el tratamiento de los reclusos y a las Reglas mínimas uniformes de las Naciones Unidas sobre las medidas no privativas de la libertad (Reglas de Tokio). Ahora bien, aprobadas dichas reglas por la Asamblea General de Naciones Unidas, estableciendo quienes son los responsables de implementarlas a nivel nacional como ser los Ministros de Justicia, asuntos internos, educación, la policía, los tribunales, los jueces, el gobierno local, las instituciones de salud física, etc., ¿podemos considerar que estos actores han sido ejecutores de estas?, claramente la respuesta a esta pregunta es no.

Sumado a lo planteado más arriba, históricamente, las cárceles fueron pensadas para hombres. Desde la consolidación del sistema patriarcal, en el cual el hombre está en una relación de superioridad de poder en cuanto a las mujeres, en esa distribución de poder, de roles, las mujeres han sido relegadas a un segundo plano, al plano de lo privado, a su hogar, a la familia. En cambio, el varón es quien gobierna, quien manda, quien dirige, quien hace las leyes, quien traza la cultura, lo económico, es decir, abarca todo el ámbito público. A partir de esta distinción, todo lo que tenía que ver con la condena de las mujeres estuvo siempre relacionado con la moral, con las transgresiones a esos roles estereotipados y las instituciones que se encargaron del encierro fue por largos años la iglesia, a través de los conventos, y otras instituciones eran los manicomios. Se las sancionó moralmente en relación a sus hijos, el adulterio, la promiscuidad, etc. Si bien con posterioridad comienzan a construirse cárceles para mujeres, siempre se tomaron como modelo las cárceles de hombres. En el caso de la Unidad N° 5 no se requiere de un profundo análisis para corroborar que no fue pensada desde una lógica que contemple la perspectiva de género, no hay un diseño, una planificación en cuanto al espacio, esto se refleja en la construcción muy precaria, es una casa vieja, rejas combinadas con tejidos, se puede visualizar una gran jaula, la inadecuación de la estructura carcelaria salta a la vista.

“En la ciudad de Rosario como antecedente del castigo hacia las mujeres debemos hablar de la Sociedad de Beneficencia, fundada en 1854, la cual se organizó con la intención de crear y sostener un hospital, la función hospitalaria fue entendida entonces como lugar de albergue de los pobres y su atención frente a la enfermedad, donde se practicó asistencia un tanto empírica, ya que se disponía para el cuidado de éstos con la colaboración de las demás protectoras y mujeres delincuentes que eran condenadas a prestar servicios en él, ante la carencia de un edificio penitenciario para ellas. Desde la habilitación del Hospital de Caridad, en octubre de 1855, los jueces condenaban a las mujeres delincuentes y criminales a prestar servicios en dicho nosocomio. Los procesos seguidos contra las mujeres por delitos graves como los infanticidios, determinaban que permanecieran en la cárcel pública mientras duraba el juicio con la incomunicación correspondiente, y para aquellas mujeres que llevaban “modos de vida inadecuados” debían ser mantenidas bajo la custodia de algún familiar o de quien se hiciera cargo de su situación. Hasta la instalación en 1892 de la Cárcel de Mujeres del Buen Pastor, la situación de las condenadas no cambió” (Cárcar y otros, 2011:18).

Habiendo realizado estas salvedades considero relevante desarrollar el análisis y evaluación de la información obtenida mediante las entrevistas.

Al entrevistar a Luciana, Sofía, Rocío, y Renata, privadas de la libertad en la Unidad N° 5, no puedo evitar pensar en la selectividad con la que opera nuestro sistema penal, el que fundamentalmente criminaliza conductas que tienen como autoras a mujeres provenientes de los sectores sociales más vulnerables y desfavorecidos. En sus relatos durante las entrevistas me encontré con historias de vida atravesadas por carencias afectivas, sociales y económicas significativas, con la vulneración de sus derechos desde temprana edad, mujeres que han sido violentadas desde niñas, tolerando violencia física y psicológica en alguno de los casos, a la que con posterioridad, una vez captadas por el sistema penal se suma la violencia institucional ejercida en la cárcel. Mujeres pertenecientes a grupos familiares disgregados en su mayoría, en los cuales muchas veces ellas no han podido ser mimadas, cuidadas, mujeres que han tenido una infancia muy corta, algunas de ellas fueron madres siendo niñas, como es el caso de Rocío y Renata, otras institucionalizadas de pequeñas o viviendo en la calle, con historias de consumo de sustancias, con un muy precario o nulo acceso a la educación y a la salud. La ausencia del Estado es notoria, al momento en que estas mujeres estaban en libertad y con posterioridad durante el proceso de detención. Muchas de las desatenciones que sufrieron en el medio libre, continúan en el contexto de encierro, como veremos más adelante en el análisis de las entrevistas a las mujeres privadas de la libertad alojadas en la Unidad N° 5 de Mujeres.

Para continuar con lo que se viene planteando en el párrafo anterior y hablar con claridad sobre la maternidad en la prisión, considero necesario dejar en claro que la idea de maternidad que han tratado de imponernos durante demasiado tiempo, idea que nos atraviesa a todas de algún modo, no es extensible a todas las mujeres, coexisten realidades muy distintas, el ser madre es vivido de modos diferentes, en contextos disímiles que condicionan ese momento de la vida de una mujer. Sin olvidar que la representación social sobre la maternidad no es la misma para todas las mujeres.

Creo relevante desarrollar algunas cuestiones que hacen al contexto en el cual las mujeres detenidas viven la maternidad, cuestiones que también afectan al resto de las mujeres alojadas en el penal que no son madres. Por lo tanto esos temas, serán expuestos a continuación.

#### **- Condiciones de alojamiento, estructura carcelaria inadecuada**

El 6 de enero de 2014 comencé a ingresar a la cárcel de mujeres de la ciudad de Rosario, me encontré con un edificio muy antiguo, deteriorado, en el cual era necesario realizar tareas de mantenimiento constantes, edificio con sus paredes llenas de humedad,

rajaduras, con muy poca ventilación, y entrada de luz solar, contando con un espacio verde que no pertenece a la unidad penitenciaria, sino que el dueño del mismo decidió prestarlo a la cárcel de mujeres para que hagan uso de él, sin embargo, con el correr de los días pude darme cuenta que el acceso al mismo es prácticamente nulo. Durante la segunda quincena del mes de enero, tuve la gratificante posibilidad de compartir el espacio del taller de marroquinería con las mujeres detenidas. Este taller se lleva adelante en la celaduría del penal planta baja, en los días de enero donde la temperatura era muy elevada ni siquiera los ventiladores alcanzaban para refrescar el lugar, realmente se sentía que faltaba el aire, situación que no era diferente en el resto del penal, donde además en ese momento se encontraban tres niñas pequeñas conviviendo con sus madres en prisión. Al establecer una comparación con la Unidad N° XI de Piñero, me encontré con una realidad muy diferente en lo que respecta a la estructura edilicia del penal, en el penal de mujeres los espacios son muy reducidos y la intimidad no existe. Además de las deficiencias que posee por su antigüedad, aparecen otras que permiten entender que no se tienen en cuenta las particularidades que adquiere el encierro en el caso de las mujeres y por lo tanto no se dan respuestas adecuadas a las necesidades de las mismas y tampoco de los niños que viven allí.

La Trabajadora Social del EARS decía al respecto, “...todos sabemos que el edificio en sí no fue pensado para una cárcel, con lo cual tiene primero las falencias de no haber sido pensado en función de una unidad penitenciaria para mujeres, en segunda instancia es un edificio que al ser antiguo va a tener todas las deficiencias del deterioro propio de cualquier edificio, sumado al haberlo convertido en una cárcel tiene un montón de deficiencias de diverso tipo, no solamente que tengan que ver con la infraestructura de decir cómo se va decayendo, como han quedado chicos los espacios sino en relación a ventilación, iluminación, cómo se piensan los baños, los dormitorios, las ubicaciones, la poca privacidad, la poca intimidad, el encuentro permanente, te das vuelta y estás como en otra parte, la cercanía que genera esta institución en cuanto a lo físico, la exposición en la mirada es terrible, más si venís de otro penal como Piñero donde todo es tan grande. Sin duda no es un edificio adecuado a las necesidades de las mujeres...” (Entrevista a la Trabajadora Social, entrevista n° 10).

La Directora del penal durante la entrevista decía que “...el edificio no es correcto ni para hombres, ni para mujeres, ni para madres, ni para mujeres grandes, ni para HIV, el edificio es lo que está, no tenemos otro en este momento por la demanda que hay, que siempre hay más hombres que mujeres, entonces las cárceles que se hacen, los arreglos o agregados en

las unidades siempre son para varones...” (Entrevista a la Directora de la Unidad N° 5, entrevista n° 7)

Luciana relataba que “...no está en condiciones, mucha humedad, es un asco, los chicos se asustan, no escuchan ruidos de autos, es horrible, allá abajo es un sótano, no entra luz, la claridad, es como más triste. Nosotras tendríamos que estar en el penal planta alta por las criaturas, el salón es más grande para los niños. Yo no sé como la directora no cambia las cosas, como nos deja a nosotras allá abajo, es feísimo, tenemos una cocina, un patiecito, un televisor, un pasillo y cuatro habitaciones, en cada habitación hay tres o cuatro detenidas...” (Entrevista a Luciana, privada de la libertad, entrevista n° 1).

Rocío decía “...ahí adentro hay humedad, en la pieza mía no hay, pero en el pasillo, el baño, todo eso hay humedad, hay muchos hongos en el baño. Acá no es un lugar correspondiente para los chicos, pero los chicos necesitan estar con su mamá, y ahí abajo no es un lugar como corresponde porque se drogan, fuman marihuana, fuman mucho cigarrillo y eso le hace todo mal a los chicos...” (Entrevista a Rocío, privada de la libertad, entrevista n° 3).

Pienso que las palabras de la Trabajadora Social son más que contundentes pero es positivo que quien dirige esta Institución pueda tener una visión crítica sobre el tema para poder generar acciones en consecuencia.

Por la estructura jurídica de nuestro ordenamiento, los Tratados Internacionales y la Constitución están por sobre las leyes locales, por lo que todas estas deben respetar los primeros. Nuestra Constitución Nacional plantea en su “Art. 18.- Las cárceles de la Nación serán sanas y limpias, para seguridad y no para castigo de los reos detenidos en ellas, y toda medida que a pretexto de precaución conduzca a mortificarlos más allá de lo que aquella exija, hará responsable al juez que la autorice” (Constitución de la Nación Argentina, 2011: 20). Lamentablemente la práctica dista y mucho de lo que plantea nuestra ley máxima, se evidencia en nuestra Constitución la visión humanista y que los sujetos, hombres y mujeres, pese a la situación de detención siguen mereciendo el respeto y la dignidad propia del ser persona, cuestión que debería ser tenida en cuenta por los ejecutores de la ley 24660.

### **- Embarazadas y mujeres que conviven en el penal con sus hijos/as**

Dentro del penal planta baja se encuentra el Dormitorio de Madres, allí se hallan alojadas tres mujeres con sus hijas, tres niñas de diferentes edades. Sofía y Rocío están viviendo en este dormitorio junto a sus pequeñas de 2 y 6 meses de vida. Esta situación hace que los niños/niñas compartan el espacio y las condiciones de detención con el resto de las mujeres, ya que lo único que diferencia al dormitorio de madres del resto de los dormitorios es una puerta. Por lo tanto a pesar de existir una habitación exclusiva, los niños y niñas conviven con los problemas cotidianos mencionados con anterioridad, problemas de humedad, la falta de luz solar, la inhalación de estupefacientes.

En palabras de Sofía "...es una habitación separada, pero están unas al lado de las otras las habitaciones. La ubicación que buscaron para madres es la peor, porque el penal de madres linda con el penal planta alta, que tienen las habitaciones abajo, a su vez está al lado de las escaleras que suben y bajan las 24 horas del día, y se hablan desde planta alta a planta baja a los gritos. Hay una puerta de emergencia que es toda de metal, esa puerta cuenta con una ventanita que es de metal, entonces cuando entran a hacer el recorrido te abren la ventanita, te cierran la ventanita y hace ruido y despiertan a los chicos, a todo el mundo, cuando van a llamar a alguien gritan por esa puerta y las primeras que escuchamos somos nosotras. El peor calor lo pasamos nosotras en esa pieza porque no tiene ventilación que dé al campito, no hay ventiluz como para que pueda correr el aire, las ventanas están en un hueco, donde no entra el sol, está rodeado de paredes y el aire no entra, por ahí entra más calor que en otras habitaciones, nos dieron la peor habitación a las madres..." (Entrevista a Sofía, privada de la libertad, entrevista n° 2)

Durante la entrevista con la Trabajadora Social, me decía sobre el dormitorio de madres que "...en cuanto a espacio es bastante espacioso, tiene poca iluminación exterior, una única ventana que yo registre, es el primero que da contra el sector de celaduría, la ventilación que tiene es cuando bajamos, es escasa la ventilación, tiene pocos muebles, poco espacio para guardar cosas en un placard o poco lugar donde tener cosas propias de los chicos. Si bien es espaciosa pero no para convivir muchas personas, quizá pensándolo en una habitación espaciosa dentro de una casa pero no pensando en que se pueda compartir tan fácilmente con chicos de distintas edades, con distintas necesidades, horarios diferentes en relación a dormir, a alimentarse, a tener problemas de salud, bueno diversas cuestiones que pueden surgir..." (Entrevista a la Trabajadora Social, entrevista n° 10).



En lo que respecta a la ley de Ejecución penal, entre esos 9 artículos que hacen referencia a las mujeres, encuentro que uno de ellos se refiere a este tema, “Art. 192.- En los establecimientos para mujeres deben existir dependencias especiales para la atención de las internas embarazadas y de las que han dado a luz. Se adoptarán medidas necesarias para que el parto se lleve a cabo en un servicio de maternidad” (Ley 24660, 1996:178). Como expliqué más arriba el dormitorio de madres se encuentra dentro del penal planta baja, compartiendo comedor, baño y patio con el resto de las mujeres que se encuentran en dicho penal, entiendo que el lugar para las madres debería ser como la autodisciplina, lugar que realmente se encuentra separado del penal planta alta y planta baja, donde se encuentran alojadas aquellas mujeres incorporadas al período de prueba y salidas transitorias, quienes cuentan con un dormitorio con un baño, tienen su propio patio, y un lavadero. Una vez más puedo comprobar la inexistencia de una arquitectura carcelaria adecuada.

#### **- Actividades recreativas, educativas y destinos laborales**

Como menciono con anterioridad, en la institución los espacios son muy reducidos, desde el Equipo de Acompañamiento para la Reintegración Social, la Coordinadora del equipo en conjunto con la Terapeuta Ocupacional establecen lazos con actores externos que quieran contribuir con las mujeres detenidas sea a través de talleres recreativos, capacitación, y siempre ocurre lo mismo, la falta de recursos económicos y el poco espacio dentro del penal para llevar adelante estas actividades obtura más de una de estas posibilidades, la inadecuación del edificio es el gran problema con el que deben lidiar los profesionales que trabajan en la unidad y las mujeres allí alojadas.

La Terapeuta Ocupacional decía sobre el edificio, “...me parece que tendría que tener otras características, tal vez otro espacio, no solamente viéndolo desde el punto de vista de las madres sino de todas las internas, y teniendo en cuenta también que hay poco espacio para realizar actividades, por ejemplo talleres. El espacio donde se lleva adelante el taller de marroquinería es de uso común con las empleadas y eso genera muchos obstáculos a la hora de desarrollar el taller...” (Entrevista a la Terapeuta Ocupacional, entrevista n° 8).

El problema del espacio perjudica a todas las mujeres alojadas en la unidad, a aquellas que son madres y a las que no lo son, les quita oportunidades de esparcimiento y de capacitación.

En lo que respecta a los destinos laborales dentro del penal, la mayoría de éstos tienen que ver con la limpieza, la limpieza tanto del sector de alojamiento de las mujeres detenidas como de las oficinas de la institución, la oficina del EARS, Correccional, Administración, el Taller de Costura de IAPIP también es considerado un destino laboral, y la cocina penal. Por realizar alguna de estas actividades se les paga una asignación estímulo a las internas, el monto a percibir se va a fijar teniendo en cuenta las características del destino laboral.

La Terapeuta Ocupacional planteaba que "...si es un destino laboral que implica mayor compromiso, mayor responsabilidad, mayor demanda de trabajo, mayor tiempo, más que nada está relacionado con eso, con las características de la actividad y también está relacionado al lugar físicamente dónde está ese espacio de trabajo, ya que hay una diferencia entre aquellos como la limpieza de la oficina de Dirección, Administración y aquellos donde la limpieza se realiza en su lugar de alojamiento dentro del penal, hay una diferencia física, espacial digamos, entonces las internas para acceder a aquellos espacios laborales tienen que estar incorporadas mínimamente a fase II, porque son considerados destinos laborales extra muros. De todos modos todas cobran peculio, todas las que trabajan, la que no trabaja cobra un monto mínimo, pero eso ya es una decisión de ella no trabajar. La Dirección General manda una partida de dinero, hay un monto por unidad exclusivamente para peculio para las internas del penal y todas en realidad deberían trabajar porque la ley dice eso, pero también está aquella que no quiere trabajar y se le paga una tarjeta mínima, no es que no se le otorga peculio..." (Entrevista a la Terapeuta Ocupacional, entrevista n° 8).

Al conversar con la Directora del penal sobre este tema me explicaba que "...los destinos laborales la mayoría son de limpieza y mantenimiento, mantenimiento de limpieza dentro de la unidad, se dividen los sectores, tampoco hay mucho lugar, por ahí tenés en baño limpiando a tres o cuatro internas, no tenés mucho para dar también por el espacio. Los destinos laborales que se asignan tienen que ver con el período que van transitando y cómo van cumpliendo, hemos tenido internas con período de prueba y salidas transitorias, y se las pasa a limpiar los sectores administrativos, con menos vigilancia y no lo mantienen, entonces vuelven al penal a limpiar otro sector..." (Entrevista a la Directora de la Unidad N° 5, entrevista n° 7). Cuando durante la entrevista le planteo a la Directora que las actividades laborales eran estereotipadas, es decir aquellas que por lo general son vinculadas a las mujeres, me explica que en el penal terminan en limpieza porque no hay otra cosa.

La Psicóloga narraba que “...están colmadas las unidades de actividades poco significativas como lavar el piso, lavar los baños, porque en realidad tampoco se ofrece invertir recursos en abrir una sastrería en vez de un taller de costura chiquito para tres internas nada más, abrir no sé, un lugar donde trabajen en madera, primero que el espacio, las condiciones del lugar no lo dan, por más que haya mucho interés. Si bien la Terapeuta Ocupacional siempre trae gente capacitadora de Economía Solidaria que tiene que ver con otros oficios que no son sólo los que hay, siempre hay un problema de dónde lo van a hacer, el lugar. Desde el Estado hace un tiempo, desde que se fue la anterior gestión hasta ahora, hay como un desgano, un abandono por invertir en actividades recreativas, culturales y en oficios...” (Entrevista a la Psicóloga, entrevista nº 6).

Por su parte la Trabajadora Social comentaba que “...las actividades no son capacitantes en ninguna de las instituciones carcelarias, tanto la Unidad III como Piñero venían teniendo las mismas actividades y los mismos destinos laborales nefastos que hay en esta unidad, no liguemos que acá se les dan a las mujeres actividades que tengan que ver con el estereotipo...” (Entrevista a la Trabajadora Social, entrevista nº 10).

En lo que respecta a las internas que fueron entrevistadas, al tocar el tema de los destinos laborales y preguntar si a través de los mismos podrían trabajar de eso estando en libertad, sostenerse, Sofía me comenta que “...no, para ser realista, no. Muy pocas saben trabajar, el cuero lo tenés que saber trabajar para que sea un trabajo prolijo y que lo puedas vender, la mayoría de las chicas lo hace para la madre, la hermana, la tía y la abuela, entonces no se esfuerzan por aprender a trabajarlo realmente, hacer un bordado, un buen punto, un buen terminado, y es lo único que hacen, porque a costura ya te digo hay cinco cupos, o los había cuando estaba el IAPIP, y ahora creo que pasan tres mujeres y no hacen nada, porque tampoco te enseñan, porque la empleada que está es una empleada común y corriente, que nunca en su vida cosió más que a mano, a tal punto que la primer semana que ella ingresó al taller como profesora rompieron la remalladora, entonces no sabe trabajar y no puedes ir a aprender nada a costura, va el que sabe pasar medianamente una tela por la máquina. Y después no tenés nada que te permita vivir. Algo útil realmente no lo hay. La mayoría de las pibas aprendieron a cocinar acá, un 70% de ellas sabe leer y escribir ahí y otro 30 ni siquiera sabe leer y escribir, entonces no tienen una formación de nada, no tienen presencia, no tienen formación, no tienen educación, entonces el día de mañana cuando salen vuelven a caer en lo mismo...” (Entrevista a Sofía, privada de la libertad, entrevista nº 2).

Estableciendo una comparación con la cárcel de varones de Piñero, puedo recordar que los destinos laborales que abundaban tenían que ver justamente con limpiar distintos sectores de la prisión, es decir, en la cárcel de mujeres se ofrecen los mismos destinos laborales, esto nada tiene que ver con el hecho de ser mujeres sino con que no hay interés por parte del Estado en realizar inversiones para que las personas privadas de la libertad puedan aprender o realizar actividades que les permitan sostenerse en libertad, actividades acordes a las exigencias del mercado laboral que las espera en el medio libre. Pienso que cuando a estas mujeres se las incorpora a las salidas transitorias y acceden a los cursos de capacitación o cualquier estudio fuera de la institución, recién en ese momento se les está brindando una verdadera herramienta para que exista la posibilidad de conseguir un empleo en el medio libre, tener un ingreso que les permita no volver a incurrir en el delito para sobrevivir.

### **- Guardería o Jardín Maternal para los niños/niñas dentro de la cárcel**

En base a lo mencionado con respecto a los talleres recreativos, actividades de capacitación, destinos laborales, puedo decir que de las cuatro mujeres que entrevisté, dos de ellas conviven con sus hijas de pocos meses de edad en el penal y se encuentran con otro gran obstáculo, no existe una guardería o jardín maternal en la unidad, un espacio con personal idóneo para dejar a los niños/niñas para poder concurrir a algún taller recreativo, a la escuela, destino laboral. Esta situación genera que las mujeres que son madres vean restringido el acceso a dichas actividades. Rocío vive en el penal con su pequeña de seis meses, cuando puede concurrir al taller de marroquinería. Lo que ocurre es que para poder asistir al mismo tiene que hacerlo con su hija, esta situación es motivo para que en muchas oportunidades se tenga que retirar antes porque la niña es inquieta, quiere estar en brazos de su mamá, los ruidos por el uso de algunas herramientas la asustan y comienza a llorar, por lo tanto Rocío no logra concentrarse en el taller porque está pendiente de la niña, no puede seguir trabajando y atender a su pequeña a la vez. Rocío no está alfabetizada y podría optar por ir a la escuela dentro del penal, en consecuencia surge la pregunta de ¿cómo haría teniendo a su hija con ella para prestar atención en clases y atender a la niña? Lo mismo ocurre con Sofía, ella concurre al taller de informática y también tiene que ir con su hija de pocos meses de vida a ese espacio. Empezaron a surgir muchas preguntas sobre cuestiones muy sencillas, pero que en el contexto de encierro cobran otra dimensión, ¿qué ocurre cuando estas mujeres necesitan darse un baño?, algo tan simple como eso, ¿cómo hacen con sus hijas para ir al sector de las oficinas y tener una audiencia con la directora, realizar un llamado, hacer alguna compra en la proveeduría, ser atendidas por alguna de las profesionales, por el servicio médico?

Rocío, "...ahí adentro no podes dejar a tu hijo, lo tenés que tener con vos, ahora no te podes ni ir a bañar porque si la nena está llorando vienen las empleadas y capaz te hacen un informe de que vos dejaste a tu hija ahí y está llorando. Hace poco no era así, ahora empezaron a hacer eso, a mi me hicieron un informe, yo me estaba bañando, yo salgo rápido del baño, la acosté a la nena en la cama, la dejé jugando, y vienen las empleadas, la ven y piensan que nosotras las dejamos, pero en realidad me fui a bañar, ellas no entienden, dicen que la tenés que dejar con alguien, yo le dije que fueron menos de diez minutos que tardé en bañarme, no podes llevar a tu hijo al baño con vos, hay hongos, hay de todo..." (Entrevista a Rocío, privada de la libertad, entrevista n° 3).

Sofía, "...y la mayoría de las actividades están restringidas debido a que vos tenes la criatura, es más vos ni siquiera tenés derecho a dejar a tu hija en la cuna, a mi me pasó, yo no sabía, dejé a mi hija en la cuna, yo subí a hacer un llamado, y le pedí a una compañera que me mirara la nena, la nena estaba dormida, cuando se despertó, lloró, cuando bajé me hicieron un informe porque yo había dejado a mi hija y mi hija estaba llorando, mi hija estaba en una cuna, tiene dos meses, me dijeron que se podía caer, de dónde se va a caer, aparte yo no dejé a la nena y me fui a pasear, mi hija estaba durmiendo y yo subí a hacer un llamado. En eso sí se fijan, en los ruidos que ellas hacen, en como asustan a las nenas cuando golpean las paredes, las rejas, en eso no, cuando vienen a los gritos, en eso no se fijan. Es todo un tema, por eso te digo que todo te irrita, porque vos no podes dejar a la nena para ir a bañarte porque tenes un informe y eso va al juzgado. Es saber esperar a tu compañera, encima la mayoría de tus compañeras duermen o andan en su mundo allá lejano..." (Entrevista a Sofía, privada de la libertad, entrevista n° 2).

La Trabajadora Social decía al respecto, "...no, no tienen el acceso restringido porque justamente pueden ir a esos lugares con los chicos, no hay una prohibición de salir a hacer una actividad recreativa, ni a la escuela. Sin duda va a repercutir, pero también tiene que ver con una cuestión de que la persona que está acá con sus hijos tiene que estar cuidando al chico, o sea no existe un espacio independiente y alguien aparte que se va a dedicar al cuidado del chico. Los chicos cuando son tan chiquitos por lo general están al cuidado de sus madres, si bien uno puede contar con ayuda de sus familiares, de la pareja si la tiene, de algún vecino eventualmente, lo que ocurre es que la mayor parte del tiempo termina siendo la madre la que durante esos primeros meses de vida se lleva la mayor parte del cuidado del chico, también porque subjetivamente el niño tiene la necesidad más de apego, y no tiene que ver pienso yo, al ser tan chicos, con una cuestión de género y que se reparta, y que no haya igualdad en

relación a que haya un padre u otra persona al cuidado, no me parece que pase por ahí. Ellas pueden contar con dejársela a otra persona dentro del penal y sucede, es muy habitual que se lo puedan dejar a otra compañera. Ha habido situaciones en las que estas personas a las que se las han dejado no se han responsabilizado de ese cuidado, pero hay muchísimas otras en que sí, también tiene que ver con los vínculos que se van formando acá adentro. Pensar en crear un espacio acá no me parece que sea, primero sería una ilusión pensarlo en este lugar, quizá pensando en una cárcel nueva, con un espacio diferente, alejado, para realmente crear una idea de guardería, no sé, habría que pensarlo, pero siendo nenes tan chiquitos, de tan pocos meses que requieren de la presencia de la madre, porque qué chico se desprende tantas horas de su mamá, a no ser que haya otra persona que cumpla con la figura, esto no tiene que ver con la madre biológica sino con la figura materna en este caso...” (Entrevista a la Trabajadora Social, entrevista n° 10).

En palabras de la Terapeuta Ocupacional, “...en el caso de las madres, tanto aquellas que están embarazadas como aquellas que tienen a cargo a su hijo acá en la institución se les asigna una tarjeta especial que se utiliza para este tipo de casos, si bien se les otorga la tarjeta ellas no trabajan, salvo que quieran participar en el caso de las mujeres embarazadas en algún taller, pero por lo general no se les asigna destino laboral porque se aconseja que ellas no realicen fuerza, no se agachen, y como todos los destinos laborales son de limpieza entonces se evita que desarrollen esas tareas. Obviamente que pueden participar de otros talleres, eso no es prohibitivo, pero si o si se les paga esa tarjeta, lo mismo ocurre con las mujeres que tienen a sus hijos con ellas en el penal, también cobran esa tarjeta. El caso de Rocío es un caso como del que hablábamos recién, ella tiene a su hija, cobra esa tarjeta y puede participar voluntariamente de los talleres, en este caso ella participa del taller de marroquinería cuando puede. Algunas veces ellas se pueden organizar y dejar a los chicos al cuidado de una interna, pero muchas veces eso no ocurre entonces no pueden participar del taller...” (Entrevista a la Terapeuta Ocupacional, entrevista n° 8).

La Psicóloga sostenía, “...bueno primero y principal tiene que ver con la relación que esta mujer establezca con sus compañeras, si ella tiene alguna amiga, alguien con quien dejarlo, lo puede dejar, el tema es si ellas no pueden dejarlo, en el sentido que no quieren dejarlo o no confían, de eso me parece que se trata la cosa, no es que está imposibilitada. Uno también afuera tiene tres meses y tiene que irse a trabajar y también tiene que ver con dejarlo con alguien, a veces no es un familiar, es un contratado, entonces habría que pensar un poco

qué les pasa a ellas que no pueden soltar a sus hijos para hacer otra cosa, para despejarse...” (Entrevista a la Psicóloga, entrevista n° 6).

En consecuencia inicié la búsqueda en la ley de Ejecución de la pena privativa de la libertad de algún artículo que contemplara esa situación, y encontré lo siguiente, “Art. 195.- La interna podrá retener consigo a sus hijos menores de cuatro años. Cuando se encuentre justificado, se organizará un jardín maternal a cargo de personal calificado” (Ley 24660, 1996:178). Al leer las Reglas de Bangkok, la Regla 42 plantea lo siguiente, “El régimen penitenciario permitirá reaccionar con flexibilidad ante las necesidades de las mujeres embarazadas, las madres lactantes y las mujeres con hijos. En las prisiones se habilitarán servicios o se adoptarán disposiciones para el cuidado del niño, a fin de que las reclusas puedan participar en las actividades de la prisión” (Reglas de Bangkok, 2010:30). ¿No sería más fácil reconocer que la arquitectura carcelaria no está adecuada a las necesidades de las mujeres y que no se cumple con lo que plantea la ley de ejecución penal? Negar la realidad no tiene sentido, porque con sólo observar un poco se puede ver las dificultades que atraviesan las mujeres privadas de la libertad a la hora de ejercer sus derechos.

Las profesionales justifican de algún modo la inexistencia del espacio de la guardería. Conocen el ámbito carcelario al dedillo y saben que las mujeres allí detenidas no cuentan realmente con la ayuda de sus compañeras, así como también tienen conocimiento de que un informe elaborado por las empleadas del servicio penitenciario incide en la calificación de la conducta de las internas y si se produce un descenso en el nivel conductual eso puede perjudicarlas para avanzar en la progresividad del régimen, sin olvidar que las calificaciones conductuales son cada tres meses. Considero que el espacio de la guardería sería beneficioso para los niños/niñas, porque para acceder al CAF tienen que tener nueve meses, por lo tanto recién en ese momento es que conocen algo diferente al espacio carcelario y todo lo que acontece en él. Creo que es necesario recordar que las detenidas además de madres son mujeres, mujeres que necesitan de un tiempo para ellas, sea pudiendo darse un baño o haciendo alguna actividad recreativa que les guste, despejar la mente, acceder a la educación, una cosa no excluye a la otra, la idea es que el encierro se haga más liviano y no que estén cada vez más encerradas, en sus dormitorios, por lo menos creo que de eso se trata cuando la política del sector menciona la cuestión de reducir daños a pesar de la prisión.

## **- Mujeres privadas de la libertad y Salud**

Cuando hablamos de Salud y el acceso a la misma, entendemos que es un derecho del que todas las ciudadanas deben poder gozar y ejercer sin restricción alguna. Al realizar las entrevistas encontré respuestas muy distintas, algunas de ellas hacen referencia a desatenciones en lo que respecta a la salud, siendo que el acceso a la misma debería ser equivalente a la atención que se brinda en la comunidad.

El Servicio Médico dentro de la unidad, depende del servicio penitenciario, está conformado por tres enfermeros, uno por guardia, una odontóloga, una mecánica dental, y sólo por la mañana concurre un médico, el médico de la Unidad III, quien presta sus servicios en la cárcel de mujeres.

La enfermera del servicio médico relata que "...al ingreso a la unidad se les hace un examen físico a las internas, lo hace el médico y la odontóloga, la odontóloga les revisa la boca, se fija qué les hace falta, acá tienen atención todos los días de odontología, se hacen tratamientos de limpieza, hay una mecánica dental que les hace las prótesis si las necesitan, y el médico se fija que no tenga lesiones y qué enfermedades puede llegar a tener, si viene con algún medicamento, con indicaciones, con algún tratamiento específico..." (Entrevista a Enfermera del Servicio Médico, entrevista n° 9).

Al preguntar a la enfermera por los controles anuales que nos realizamos las mujeres como ser el papanicolaou y mamografías, me decía "...se hacen en el Hospital Provincial o Centenario, se saca turno con ginecología y ahí se hacen todos los controles, por lo general los controles se hacen cada seis meses pero cada dos o tres meses están yendo al ginecólogo..." (Entrevista a Enfermera del Servicio Médico, entrevista n° 9). Al indagar cómo consideraba que no hubiese atención por parte de una médica ginecóloga, me responde que "...eso lo planteamos y lo pedimos, el tema es que es mucha la demanda, al tener un ginecólogo es obvio que se agilizan más las cosas y es otra cosa, pero bueno, lo que pasa es que en el hospital saco turno para mañana, y mañana hay paro, después te corren los turnos y somos nosotros los malos que no sacamos el turno y no es así, y porque somos nosotros, nosotros tampoco tenemos prioridad, nosotros vamos y sacamos un turno como cualquiera, quizá tengo más acceso porque llamo por teléfono y lo saco por e-mail y no tengo que ir a hacer la cola a las tres de la mañana, me van a dar los turnos relativamente a como están y por ahí no nos entienden, y esos son los grandes problemas que tenemos a veces..." (Entrevista a Enfermera del Servicio Médico, entrevista n° 9).



En lo que respecta a medidas de anticoncepción desde el servicio médico les brindan anticonceptivos en inyectables y anticonceptivos vía oral, en el caso de que alguna de las internas desee colocarse el DIU, se pide un turno en el hospital con ginecología, y es allí donde se realiza el procedimiento

Cuentan con la atención de un infectólogo que depende del Ministerio de Salud, quien se encarga de hacerles los controles a las internas, las cargas virales, indicar la medicación, llevar los retro virales, en definitiva brindarles tratamiento, y lo hace una vez al mes.

Desde el servicio médico, si alguna de las mujeres privadas de la libertad solicita la visita íntima, con anterioridad a la misma se le realizan una serie de análisis. La enfermera decía al respecto, "...análisis de HIV, VDRL, Hepatitis B y C, de acuerdo a eso se hace una carpeta donde el médico ve los resultados de laboratorio y hace un informe, en realidad si el paciente tiene HIV o Hepatitis C, la visita íntima no se la podes negar, se le da una charla informativa, o se le toma una exposición a la pareja que están en conocimiento los dos de la enfermedad que pueden llegar a tener, se les da las medidas profilácticas del caso y se les explica cómo se tienen que cuidar..." (Entrevista a Enfermera del Servicio Médico, entrevista n° 9).

En lo que respecta a las mujeres embarazadas, los controles durante el embarazo se realizan en el Hospital Provincial. La enfermera menciona que "...los embarazos, los controles se les hacen mensualmente, nosotros somos los que sacamos los turnos, las llevamos, no sé si ellas en la calle lo hacen, acá se respeta porque hacemos el seguimiento nosotros, a veces nos pasa que no quieren salir y no van, pero nosotros les brindamos todo, es más el gobierno, o sea Dirección General, que es el servicio penitenciario, donde tenemos la farmacia central, le mandan la leche y los pañales todos los meses a los menores..." (Entrevista a Enfermera del Servicio Médico, entrevista n° 9).

Cuando pregunto por la atención de los niños/niñas en lo que respecta a salud, la postura tiene que ver con que "...este no es un lugar para tener menores porque es un lugar húmedo, las internas fuman, fuman marihuana y es un lugar de encierro, y el 90% de los chicos tienen problemas, neumonías, bronquitis repetitivas, es constante hasta que se les otorga la prisión domiciliaria, que es un beneficio que se les otorgó después que yo vine acá, y más o menos así los chicos salen antes, pero hasta que los chicos se van de acá viven haciendo interconsultas en pediatría, neumonología, sacamos comisión a las cuatro de la mañana, esa es

la realidad de los menores. Ellos son atendidos en el Hospital Zona Norte...” (Entrevista a Enfermera del Servicio Médico, entrevista n° 9).

Al preguntar con qué concepción de salud trabaja el servicio médico, la respuesta fue “...sería más integral, o sea el enfermero que hace 24 hs acá no solamente es enfermero, es psicólogo, asistente social, cumple todo porque acá enfermería es el filtro de todo, es como que nosotros tenemos más diálogo, podemos llegar a tener más diálogo con la interna porque ellas no nos ven como que fuésemos, al no tener ropa del servicio como que tenemos más llegada...” (Entrevista a Enfermera del Servicio Médico, entrevista n° 9).

La Directora del penal decía “...lo que tenemos nosotros es que no tenemos un médico permanente, tenemos un médico que nos visita de la Unidad III, viene todos los días, pero viene de la Unidad III, colabora y se va a seguir trabajando en la Unidad III, por ser una unidad con menos internos no tengo asignado un médico, son los primeros auxilios, se puede medicar lo común, y si no terminamos en derivaciones a dermatología, ginecología, depende de la dolencia eso, se deriva al Hospital Provincial o al Centenario y los bebés al Hospital Zona Norte...” (Entrevista a la Directora de la Unidad N° 5, entrevista n° 7). Al continuar la entrevista la Directora menciona que “...en lo que respecta a Salud Mental tenemos psicóloga y psiquiatra, y aparte tenemos la gente del DIS, que vienen psicólogos y psiquiatra también, o sea que hay varias alternativas para que la interna pueda elegir, con la de la unidad no quiero hablar, prefiero con el del DIS porque me encuentro mejor...” (Entrevista a la Directora de la Unidad N° 5, entrevista n° 7).

La Trabajadora Social menciona en relación al desempeño del servicio médico, “...no puedo decir para mí está bien, está mal o calificarlo, puedo decir que las internas generan quejas fundamentalmente en relación a la no atención tan próxima de turnos en el hospital, es una queja recurrente, pero más que calificarlo yo diría problemas estructurales que tenemos que me parece que es importante señalar, no tenemos médico asignado para la unidad sino que compartimos médico con otra unidad, que en este caso es Unidad III, me parece que eso nos ubica estructuralmente en un lugar de inferioridad con respecto a otras unidades. No solamente que no contamos con un médico específico sino que acá vienen médicos que están haciendo guardias distintas, hoy viene uno, mañana viene otro, entonces nadie como jefe médico se pone como cabeza de grupo de trabajo, no hay coordinación de nada. Nosotras en el EARS nos encontramos las tres profesionales sumado todo el resto del equipo de trabajo todos los días acá y si no nos encontramos hacemos malabares para que el encuentro no

presencial se dé desde otro punto de vista, agendas, comunicaciones telefónicas, todo tipo de comunicaciones, la idea es que la información fluya y a partir de eso se construyen estrategias de intervención en conjunto, eso en el servicio médico no sucede, no sucede porque está armado el sistema de una forma que hace que sea imposible que suceda, si hoy viene un médico, mañana viene otro y pasado viene otro y no hay un jefe médico, bueno qué vamos a hacer, ¿vamos a cargar sobre los enfermeros esta responsabilidad?, los enfermeros también hacen guardias rotativas, unos se dedican más a una cuestión que a otra, al no haber alguien que coordine ese espacio me parece que ahí hay algo que decanta mal, entonces creo que tiene que ver con que el producto termina siendo consecuencia de cómo está organizado el espacio, que a su vez me parece que el médico para esta unidad penitenciaria no debería ser un médico clínico, deberíamos estar pensando en un médico generalista, por otra parte y esto es una visión muy personal, para mí el servicio médico de las unidades penitenciarias debería ser un centro de salud que pertenezca al Ministerio de Salud, no debería pertenecer al servicio penitenciario la salud de las internas, me parece que cambiaría la mirada, sería otra órbita de laburo, otra mirada completamente diferente en relación a cómo se pensaría el derecho de acceso a la salud..." (Entrevista a la Trabajadora Social, entrevista n° 10).

La Psicóloga del equipo plantea, "...yo lo veo desde afuera y por lo que me cuentan las internas, por ahí reniegan bastante para que le pidan turnos con el médico, por ahí como que tampoco hay un médico acá, todos los días viene alguien distinto y es muy difícil los seguimientos o que alguien tome a la paciente y diga tiene este cuadro, es sobre la urgencia que se trabaja, y están las enfermeras que son las que más seguimientos hacen. Durante el embarazo los controles son muy esporádicos, tienen que esperar que las lleven a una guardia, tienen una sola ecografía en todo el embarazo..." (Entrevista a la Psicóloga, entrevista n° 6).

La Terapeuta Ocupacional explica que "...por ahí lo que se dificulta es el pedido de turnos en los hospitales, por ahí es en eso en lo que más se demora cuando hay que llevar a una interna a un hospital, por ahí el turno está pero se complejiza llevarlas desde acá, son muchas comisiones, y esta unidad tiene la particularidad que hay niños y mamás, mujeres con sus niños o embarazadas que necesitan una atención diaria o permanente, por ahí se complica el tema de los turnos..." (Entrevista a la Terapeuta Ocupacional, entrevista n° 8).

La Coordinadora del Taller de Marroquinería plantea al respecto, "...te puedo asegurar que si están en la calle y se les enferma la criatura no lo llevan tanto al médico como acá. Yo a mi nena la llevo cada seis meses al médico, los médicos del Provincial tienen millones de

chicos que atender, ellas quieren que los lleven cada un mes, cada dos semanas, porque tienen un moquito y están médicos, médicos, médicos. Te puedo asegurar que se van en libertad y se olvidan del control. Ellas quieren un pediatra acá y es imposible, tienen un médico que viene todos los días tres horas a controlarlas, hay enfermeras, ellas te lo van a decir desde su punto de vista porque quieren salir, sólo para salir. No hay ginecólogo acá, eso se estaba pidiendo, la mayoría tiene controles cada seis meses, ellas los tienen que pedir, pero te puedo asegurar que sí, tienen a los controles, capaz que cada seis meses, yo tuve a mi nena hace dos años y todos los días digo que tengo que sacar turno con el ginecólogo y siempre se me pasa, estando en la calle te puedo asegurar que no se los van a hacer. Tienen los controles, con tal de salir van a pedir porque les duele el brazo, la pierna, la cabeza, que te quede bien claro que los turnos se dan y por cualquier cosa...” (Entrevista a la Coordinadora del Taller de Marroquinería, entrevista n° 5).

Luciana me dice “...cuando ingresé a la unidad, vino el enfermero nada más, digamos por nada, te miran para ver el estado de salud. Acá son re inhumanos, te trasladan a un hospital si te estás muriendo, yo el otro día pedí algo para la presión y me dieron una sal para subirme la presión, casi me matan, me llevaron al hospital y las retaron a las empleadas, yo eso jamás lo hubiera tomado, me subieron las dos presiones juntas, me llevaron de acá y me sangraba la nariz, me hicieron desastre, no saben ni lo que te dan, inclusive ellas mismas le dan medicación a las internas para que no molesten, quedan tontas, duermen todo el día, no tienen visitas, o les dan pastillas y con eso se drogan...” (Entrevista a Luciana, privada de la libertad, entrevista n° 1). Luciana está cursando el octavo mes de embarazo refiere “...me hicieron una ecografía a los tres meses, después nunca más me atendió un médico, ya estoy por tener y no me llevaron a hacerme la atención médica, no me llevaron a hacerme ecografía, por favor estuve pidiendo para que me lleven, hasta el día de hoy ni una ecografía...” (Entrevista a Luciana, privada de la libertad, entrevista n° 1).

Sofía narra en lo que respecta al embarazo que “...renegas por todo, por los controles que nunca hay turno, si el turno se te cancela te lo llevan al mes siguiente, si te tienen que hacer una ecografía tardan mil años...” (Entrevista a Sofía, privada de la libertad, entrevista n° 2). En cuanto a la atención brindada a su pequeña de 2 meses de edad Sofía relata que “...al pediatra te llevan al Hospital Zona Norte y te sacan un turno con el que encuentran, no tienen pediatra específico, ella tiene dos meses, y yo ya fui a ver a cuatro pediatras. Ella no tiene historia clínica, no tienen la carpeta de ella con sus cosas, con sus controles para que el médico se guíe, tener un parámetro de aumentó tanto, creció tanto, yo me acuerdo porque yo

me acuerdo, la historia clínica cada vez que voy al pediatra me la pide, me pregunta todo de nuevo y que por qué ella no tiene historia clínica, ella no tiene una carpeta con un control, con nada. No tienen cuidado, no tienen cuidado con los carnet, para todo renegas siempre, con lo que es médico renegas muchísimo, nunca te consiguen turno, si te consiguen no tienen móvil y no te pueden llevar. El domingo yo pedí leche porque ella no toma la teta, toma leche maternizada, el domingo pedí la leche y me dijeron que el lunes iba a llegar, el lunes volví a pedir la leche y me dijeron que la habían pedido a Dirección General y que la traían hoy martes, hoy cuando fui a pedir la leche me dijeron que no tenían y que comprara yo una leche, la más barata creo que debe estar 200 pesos...” (Entrevista a Sofía, privada de la libertad, entrevista n° 2)

Rocío pasó casi todo su embarazo en la Alcaldía de Mujeres, al ingresar a la Unidad N° 5 se encontraba cursando el octavo mes de embarazo, la revisó un médico y tuvo a su pequeña en el hospital. Rocío narraba en relación a los controles, “...yo pedí para el ginecólogo pero nunca me llevaron, hace seis meses que lo pedí al turno y no, renegas mucho...” (Entrevista a Rocío, privada de la libertad, entrevista n° 3). Con respecto a la atención de su pequeña de 6 meses de edad Rocío mencionaba lo siguiente “...y es complicado, se complica mucho, porque te sacan un turno para llevar a la nena y uno quiere que la atienda siempre el mismo médico, y te mandan a distintos médicos, un médico que te da una cosa, otro médico te da otra cosa, nunca es el mismo pediatra, no saben lo que tiene ella, porque ella se enferma mucho acá adentro...” (Entrevista a Rocío, privada de la libertad, entrevista n° 3).

Renata relataba que “...ahora estoy haciendo tratamiento con pastillas por el HIV, pero acá cuando ingresé estuve un mes sin tomar la medicación porque no venía el infectólogo, no podía venir, no era culpa del servicio penitenciario, pero ahora me está atendiendo una vez al mes, estoy haciendo tratamiento, pude negativizar el virus, está dormido, hace poquito me hicieron una carga viral y me dan medicación. Y la atención del servicio médico si te sentís mal, depende de la guardia, y para los controles nos llevan al hospital...” (Entrevista a Renata, privada de la libertad, entrevista n° 4). Relata que sus compañeras en la Unidad N° 5 reniegan mucho para ser atendidas por el servicio médico, “...tardan mucho, hay una chica que está embarazada, ya está por tener, y los llama y tardan mucho, disculpa que lo diga así pero jode un poco las pelotas eso...” (Entrevista a Renata, privada de la libertad, entrevista n° 4).

Resulta un tanto más amplia la propuesta de atención a la salud que plantea las Reglas de Bangkok, no sólo en cuanto a las mujeres sino también en cuando a los hijos de éstas, “Regla 6, el reconocimiento médico de las reclusas comprenderá un examen exhaustivo a fin de determinar sus necesidades básicas de atención de salud, así como determinar: a) la presencia de enfermedades de transmisión sexual o de transmisión sanguínea y, en función de los factores de riesgo, se podrá ofrecer también a las reclusas que se sometan a la prueba del HIV, impartándose orientación previa y posterior; b) las necesidades de salud mental, incluidos el trastorno postraumático del estrés y el riesgo de suicidio o de lesiones autoinflingidas; c) el historial de salud reproductiva de la reclusa, incluidos un posible embarazo en curso y los embarazos anteriores, los partos y todos los aspectos conexos; d) la presencia de problemas de toxicomanía; e) abuso sexual y otras formas de violencia que se hayan sufrido antes del ingreso” (Reglas de Bangkok, 2010:21), “Regla 9, si la reclusa está acompañada por un niño, se deberá someter también a este a reconocimiento médico, que realizará de preferencia un pediatra, a fin de determinar sus necesidades médicas y el tratamiento, si procede. Se brindará atención médica adecuada, y como mínimo equivalente a la que se presta en la comunidad” (Reglas de Bangkok, 2010:22).

Al leer la ley de Ejecución de la pena privativa de libertad puedo constatar que en esos nueve artículos que hacen referencia a las mujeres, ninguno de ellos menciona la asistencia médica relativa al género. Al releer las Reglas de Bangkok, encuentro lo siguiente, “Regla 10, se brindarán a las reclusas servicios de atención de salud orientados expresamente a la mujer y como mínimo equivalentes a los que se prestan en la comunidad” (Reglas de Bangkok, 2010:22), “Regla 18, las reclusas tendrán el mismo acceso que las mujeres de su edad no privadas de la libertad a intervenciones de atención preventiva de la salud pertinentes a su género, como pruebas de papanicolaou y exámenes para la detección de cáncer de mamá y otros tipos de cáncer que afecten a la mujer” (Reglas de Bangkok, 2010:24).

Podría decir a rasgos generales que la atención en salud brindada a las mujeres detenidas y sus niños/niñas es deficitaria. A mi criterio las necesidades de atención en materia de salud sexual y reproductiva de las mujeres presas no son satisfechas, todo lo contrario sufren o padecen un gran descuido, es dudosa la realización de los controles anuales como ser papanicolaou y mamografías, me arriesgaría a decir que no se los practican, no se les brinda información ni se hace prevención en lo que respecta a enfermedades de transmisión sexual, los controles durante el embarazo son prácticamente inexistentes, les realizan con suerte una sola ecografía durante todo el embarazo. A mi parecer el personal del servicio médico no es

idóneo. El espacio físico donde se encuentra el servicio médico es reducido, con poca entrada de luz, y no está equipado como corresponde. La atención a la salud de las detenidas debería depender del Ministerio de Salud. Si bien la mayoría de las personas entrevistadas comprenden y hacen mención a los obstáculos con los que se encuentran las mujeres privadas de la libertad para ejercer el derecho a la salud, otras afirman que si las mujeres detenidas en el penal estuviesen en el medio libre no llevarían a sus hijos o hijas al pediatra, que los reclamos tienen que ver con que las detenidas quieren salir, aunque sea para ir al hospital pero salir por un lapso de tiempo de la unidad, las ubica en el lugar de “malas madres” al desatender las necesidades de sus hijos. Parecería que tuviesen que conformarse con la atención paupérrima que brinda el servicio médico de la institución en lo que respecta a la salud de las mujeres en general, y de las mujeres que son madres y conviven con sus hijos/hijas en prisión.

#### **- Elementos de higiene de género**

Otro aspecto que está íntimamente ligado a la salud de las mujeres es la cuestión de la higiene personal. Nuestra legislación nacional plantea en su artículo 60 cuestiones relacionadas al mencionado tema, “Art. 60.- El aseo personal del interno será obligatorio. Los establecimientos deberán disponer de suficientes y adecuadas instalaciones sanitarias y proveerán al interno de los elementos indispensables para su higiene” (Ley 24660, 1996:156). Lamentablemente la realidad de la Unidad Penal N° 5 de la ciudad de Rosario es completamente distinta, para las mujeres detenidas en dicha unidad no existe ningún tipo de provisión de estos elementos.

Mediante las entrevistas realizadas a las mujeres privadas de la libertad tomé conocimiento que lo único que les brinda la institución es la comida, cuando indagué por los elementos de higiene de género, estas mujeres me respondieron que lo compran ellas con el dinero del peculio, dinero de la asignación estímulo que se les otorga.

La Psicóloga decía “...mira eso no sé, habría que pensarlo más en cuestión de números en administración, la verdad no sé si debería garantizarlo o no debería garantizarlo, no puedo tomar una postura en eso, sé que es muy poco el monto que le pagan como para que ellas lo puedan comprar, eso es real porque es muy bajo, después si debería ser más el monto para que ellas puedan comprarlo, puede ser, lo que pasa es que la reglamentación de Santa Fe lo que habla es de un peculio estímulo no habla de un trabajo. No se les brinda, por ahí sería bueno que lo puedan comprar ellas, yo creo que mientras más cosas ellas puedan hacer solas

mejor. El Estado nunca quiere gastar y menos en cárceles. Tienen que usar su dinero o de los familiares para comprar los elementos de higiene personal...” (Entrevistas a la Psicóloga, entrevista n° 6).

La Terapeuta Ocupacional explicaba “...el hombre también tiene necesidades, no sé si tanto discriminarlo de esa manera, me parece que ellas acceden de alguna manera a este tipo de necesidades, vos me decías lo de las toallitas, para eso tienen el peculio, no sé si el Estado tiene que garantizar todo, lo veo como una cuestión muy asistencialista, sí algunas cuestiones básicas, elementos de higiene sí. No sé, en todo caso se debería aumentar el peculio...” (Entrevista a la Terapeuta Ocupacional, entrevista n° 8).

Nuestra composición biológica y por ende el funcionamiento de nuestro organismo, requiere algunos elementos de higiene específicos, entre ellos las toallitas higiénicas, estos elementos deben ser otorgados por la institución. Al leer las Reglas de Bangkok, encuentro lo siguiente, “Regla 5, los recintos destinados al alojamiento de las reclusas deberán contar con las instalaciones y artículos necesarios para satisfacer las necesidades de higiene propias de su género, incluidas toallitas sanitarias gratuitas y el suministro permanente de agua para el cuidado personal de niños y mujeres, en particular que cocinen, las embarazadas y las que se encuentren en período de lactancia o menstruación” (Reglas de Bangkok, 2010:20).

### **- Visita Íntima**

A la inadecuada asistencia relativa al género en salud, cuestión que constituye una grave violación a los derechos sexuales y reproductivos de las mujeres, se suma la falta del espacio físico para la visita íntima en la Unidad N° 5.

Rocío me dice que “...nunca pedí la visita íntima...” (Entrevista a Rocío, privada de la libertad, entrevista n° 3).

Renata me relata que “...no, no la pedí por el tratamiento. Hay cosas que tengo que hablar con él en la calle tranquilos, porque acá adentro es una cosa y afuera es otra. Yo tengo que hablar con él y decirle esto es así, no voy a arruinar a una persona, yo no quiero hacerle lo mismo que me hicieron a mí. Él sabe lo que tengo pero nunca tuvimos relaciones...” (Entrevista a Renata, privada de la libertad, entrevista n° 4)



Sofía menciona que con el papá de su hija más pequeña están casados, y él está detenido en Piñero, “...nos vemos los lunes, nos llevan a nosotras a Piñero, tres horas...” (Entrevista a Sofía, privada de la libertad, entrevista n° 2).

No contar con el espacio para la visita íntima es un aspecto claramente discriminatorio, ya que las cárceles para varones cuentan con el mencionado espacio. Estas mujeres para poder ejercer su sexualidad, acceder al derecho al placer, son trasladadas los días lunes a la Unidad N° XI de Piñero y los días viernes las trasladan a la Unidad III de Rosario. Evidentemente no se tiene en cuenta que el deseo es movable, la visita íntima está establecida en esos días y durante la mañana. En una charla informal con la Terapeuta Ocupacional, pregunté si las mujeres lesbianas sufrían algún tipo de discriminación para acceder a la visita íntima, la profesional me dejó claro que ellas podían acceder a la visita íntima sin ningún inconveniente en Unidad III.

#### **- Relación entre las agentes del Servicio Penitenciario y las mujeres privadas de la libertad**

La relación a la que aludo suele ser conflictiva, tirante, sobre todo por la función que debe ejercer el servicio penitenciario, la función de control. Sin embargo lo que más conflicto genera entre ambas partes es el trato que tienen las agentes del servicio penitenciario para con las detenidas, el conflicto cobra más fuerza cuando el modo de hablarles es denigrante, descalifica, cuando se hace caso omiso a los pedidos de las internas. Por suerte no todas las agentes del servicio penitenciario se comportan de este modo, algunas de ellas son amables y el trato hacia las mujeres alojadas en el penal es de respeto.

La Directora de la Unidad mencionaba al respecto, “...fluctúa, no te puedo decir que es buena o es mala, porque fluctúa de acuerdo al estado anímico de las internas, lo mismo sucede con la relación entre ellas, ahora están en una etapa en que tienen problemas entre ellas, ya pasaron la etapa en que buscaban problemas con todo lo que decía el personal, entonces después cuando se cansan de estar entre ellas, repito porque el edificio no nos ayuda, entonces ya me cansé de pelear con mis compañeras y busco otra vez problemas con el personal, entonces por ahí se vuelve tirante, hemos tenido etapas donde no se podía estar, era continua agresión, en este momento es como que bajaron un poco, están más con problemas entre ellas...” (Entrevista a la Directora de la Unidad N° 5, entrevistas n° 7).

La Trabajadora Social narra, "...yo no soy parte de la realidad diaria, en el sentido de lo que pasa de la reja para adentro sino a través de lo que las internas me cuentan, no es algo que lo voy a decir desde lo que yo veo porque siempre que está la presencia de un profesional me parece que hay un resguardo de la gente de cuerpo general en relación a lo que dicen, lo que hacen, como se manejan y quizá cuando uno no está pueden suceder otras cosas, la presencia del profesional ordena de alguna forma eso, si me parece que también acá hay muchas individualidades y no podemos generalizar y decir todos son de una determinada manera o son de otra, hay gente que tiene capacidad de escucha, que puede escuchar qué necesidades y qué situación está atravesando una interna, que puede brindar el oído y a partir de ahí puede transmitir lo que está sucediendo al jefe de día, a un profesional para una intervención, al servicio médico, y hay otras que no, no se habilita para eso, entra en una relación de poder en relación a las internas o que entra hasta en una situación hasta de maltrato verbal, en hacer caso omiso a las necesidades y a los planteos, en no transmitir estas necesidades y estos planteos, o sea hay gente que actúa por acción y hay gente que actúa por omisión, y hay otra que no, entonces digo generalizar esto sería hipócrita de mi parte. Cuando el interno se siente escuchado, respetado, asistido, respetado en sus derechos, sin duda el penal va a estar mucho más tranquilo, no sé si es la palabra exacta pero bueno se refleja de alguna forma esto en lo que después suceda, si buscan violencia sin duda la van a generar, si el personal lo busca lo va a generar..." (Entrevista a la Trabajadora Social, entrevista n° 10)

Sofía comentaba al respecto, "...la directora la verdad que te atiende bastante bien pero con las empleadas es una tensión constante, siempre se van las viejas y las nuevas que entran parece que están educadas en una peor escuela, en los modales, en todo. Hoy a las siete de la mañana una empleada gritando, cuando apenas bajas tenés la ventana pegada a la escalera, eso es madres, es todo a los gritos, entonces vos te imaginas que las criaturas y nosotras que nos dormimos pensando que el más mínimo ruido lo tenemos que escuchar por ellas, vivís constantemente exaltada, y vos le pedís que se callen o si pueden gritar para el otro lado que para eso está la puerta del patio, te contestan mal, te insultan, te ignoran, siempre te hablan de esa forma despectiva, tratando de hacerte sentir que no vales nada, que ellas por ser empleadas tienen el derecho de hacer y tratarte como se les ocurra, y no respetan ni siquiera a las criaturas, o sea no solamente tenés que renegar con las presas, porque con las presas también tenés que renegar porque ponen la música, gritan, fuman porro, y también renegar con ellas. Sabemos que amigas no vamos a ser, dalo por hecho, pero creo que si tuviéramos un poquito más de modales y de respeto, por una cuestión de educación, yo tengo la

costumbre lamentablemente de decir buen día, buenas tardes, y vos pasas y te miran, o ni te miran, ni se molestan, o le vas a pedir algo y están con el celular sentadas y cuando se les ocurre, se les da la gana te atienden, y te dan lo que necesitas. Yo nunca discriminé a nadie, he robado, he vendido droga, nunca maté a nadie, pero nunca discriminé a nadie, me parece que cada uno ocupa en la vida el lugar que eligió, el padre de mi hermano de hecho era policía, lo mataron en el servicio, mi papá fue empleado penitenciario, entonces nunca discriminé a nadie y nunca entendí por qué el preso le tenía tanta bronca a la policía, porque de última vos sos consciente de lo que haces, entonces vos loco sabías que estabas robando, vendiendo droga, me decís mataste a una persona y vas en cana, aguántatela, pero no le echas la culpa porque trabaja, es su trabajo, vos elegiste el tuyo, ellos eligieron el de ellos. Pero acá adentro me di cuenta que no es porque ellos son policías y nosotros ladrones, es por el trato que te dan, por ahí si tenés un celular te bajan dos puntos de conducta, que saben que para los permisos te arruinan, te llevan a la rastra y a patadas a una celda, sabes cuántas pibas he visto que le han pegado, que las han sacado a la rastra, hasta los empleados les pegan. El personal masculino no tiene que entrar a una habitación donde conviven mujeres, nosotras nos bañamos, dormimos en ropa interior y te tenés que estar tapando, fijándote que el masculino no te vea, cuando el masculino no tiene nada que hacer adentro del penal, de última que se pare en la puerta por si hay algún problema viene corriendo, si supuestamente es esa la función que cumple, pero no, hay masculinos que han sacado a pibas en pelotas, que han requisado a pibas delante de los masculinos, entonces nada es lo que debería ser...” (Entrevista a Sofía, privada de la libertad, entrevista n° 2).

Durante los tres meses que concurrí a la unidad, observé que las agentes del servicio penitenciario para llamar a las internas lo hacen a los gritos, el personal femenino no ingresa a los penales a buscar a las internas, desde la puerta de los patios de los penales gritan el apellido de las mismas para que salgan de sus dormitorios y se dirijan a la proveeduría, al servicio médico, a realizar un llamado, etc., y por parte de las internas he visto una postura de sumisión, respondiendo a las agentes del servicio penitenciario diciendo “sí señora”. Si bien el conflicto es parte de las relaciones entre todas las mujeres que conviven en la unidad, con distintas funciones, tanto entre las agentes del servicio penitenciario y las detenidas, como entre las mujeres alojadas en el penal, la diferencia se encuentra en que el personal penitenciario se encuentra en una posición asimétrica de poder en relación a las internas, y por lo tanto en algunas oportunidades hace uso del mismo y perpetra abusos perjudicando a las mujeres privadas de la libertad en diferentes aspectos.

Las mujeres que son madres y se encuentran en prisión transitan la maternidad de un determinado modo, la sienten de una manera en particular, y todas las cuestiones que he nombrado hasta el momento influyen en ellas y en sus hijos o hijas, conforman el contexto en que las mismas viven la maternidad, por lo general esas cuestiones condicionan negativamente a estas mujeres, hacen el paso de las mismas por la institución más complicado.

### **- Maternidad y representación social**

Al entrevistar a Luciana, Sofía, Rocío y Renata, escuchar sus historias de vida, entendí que para alguna de ellas el ser madres no estaba en sus planes. Rocío rememoraba que su primer embarazo fue consecuencia de no cuidarse cuando mantenía relaciones sexuales, que en ese momento no quería tener un hijo, parece pesarle la edad, es decir, con 21 años ser madre de tres pequeños, sin embargo no se arrepiente de ellos, y he tenido la suerte de ser testigo de la dulzura con que trata a su pequeña de seis meses que convive con ella en el penal y de su preocupación por sus hijos que se encuentran en el medio libre. Renata menciona que cuando se va de su casa a los 13 años y forma pareja con un hombre mucho mayor que ella, en ese momento de su vida no quería ser mamá, sin embargo junto a su pareja buscaron el primer hijo. Varios años después fue mamá por segunda vez y comentaba que quería tener a su bebé, pero que ambos embarazos los transitó en situaciones adversas, situaciones que no han roto el vínculo con sus hijos, y han impulsado a Renata a llevar adelante acciones que demuestran el amor que les tiene. En cambio Luciana y Sofía han sido madres siendo mujeres adultas. Comprendí más allá de sus palabras, que los hechos hablan por sí solos, en el caso de Luciana cuando sus hijas iban a la visita durante la semana al penal, la espera, la dedicación y el esmero para que las niñas se sientan cómodas durante esas horas, a pesar del contexto, dice todo. Sofía cuidando de su pequeña de dos meses en el penal, peleando junto a su abogada y esperando que le otorguen el acercamiento familiar para reencontrarse con sus hijos, creo que algo quiere decir.

Luciana cursando el octavo mes de embarazo decía "...tensa, me siento impotente, que no puedo hacer nada, estoy detenida y es algo horrible, no se lo deseo ni a mi peor enemigo. Por ratos estás bien, por ratos estás mal, estás triste, pero bueno trato de ser fuerte por el bebé que estoy llevando en el vientre. Yo caí cuando estaba de dos meses, prácticamente todo el embarazo lo pasé detenida, trato de ser fuerte y no sentir tanta tristeza por el bebé, todo lo que yo lloro, todo lo que paso, no hay un día que no lllore, todos los días. No te voy a mentir, mal,

mal, yo te digo la verdad estoy en un estado depresivo, me siento depresiva. Acá me dicen que el psicólogo es para que te medique, y yo no puedo tener contacto porque estoy embarazada, es todo un tema, no quieren molestarse...” (Entrevista a Luciana, privada de la libertad, entrevista n° 1). Con respecto al impacto que produce el encierro en las mujeres me comentaba que impacta de manera diferente, relataba “...sí obvio, porque la madre es la madre, ¿decime vos si les faltaras a tus hijos qué harías?, ya si le faltara el padre es otra cosa. Las mamás nos dedicamos más a nuestros hijos, los atendemos, los bañamos, los mandamos a la escuela, les damos la educación, papá hay un montón, madre hay una sola, vamos a ser realistas...” (Entrevista a Luciana, privada de la libertad, entrevista n° 1).

Sofía tiene a su hija de dos meses conviviendo con ella en el penal, con respecto a cómo pasó su embarazo estando detenida recordaba “...y renegas muchísimo, en todos los sentidos, yo cuando estaba embarazada hubo un motín en el patio y te ponen en ese riesgo que corre tu salud y la de tu hijo, y a la vez es como que si no participas le estás dando la espalda a tus compañeras, y si te involucras te expones a que las empleadas se olviden de tu embarazo y te golpeen, gracias a Dios eso no sucedió, fue todo muy pacífico por suerte, pero te expones a un montón de cosas, los nervios diarios, al calor, al frío, a renegar por todo...” (Entrevista a Sofía, privada de la libertad, entrevista n° 2). En cuanto al impacto del encierro en ellas consideraba “...nosotras sabemos y somos conscientes de que si cometes un error en lo que es penal, vas a terminar presa. Para mí esto no te recupera, te degenera, porque si vos eras más o menos mal educada acá te volves del todo, si vos eras agresiva, acá lo sos mucho peor, no sé, no te impulsa nada, no te ayuda en nada, ni en la educación ni en nada, no tiene una base de nada, no te dan una herramienta para que vos el día de mañana salgás y digas bueno voy a hacer esto, voy a dejar de robar. Te obligan a convivir con otras personas y si vos te aíslas te dicen que no estás preparada para vivir en sociedad y que es malo para las transitorias, pero no es lo mismo vivir en la calle, porque acá estás las 24 hs con una persona que no toleras. Esto te irrita todo el tiempo, tenés un día bueno y veinte malos, entonces pasa una y la miraste, y ya empieza que por qué me miras así, acá todo se exagera, todo es mucho peor de lo que parece, además ninguna pensamos igual. Yo conozco chicas que a los 18 estuvieron presas y hoy tienen 35 y siguen en cana, y tienen la mente de pibitas de quince años, y lo único que quieren es drogarse, no tienen un futuro, un proyecto, los hijos, nada. Y esto tiene psicólogos y psiquiatra, con el psicólogo te desahogas, el psiquiatra lo único que hace es drogarte, la mayoría son adictas, adictas a la marihuana, a la cocaína, a las pastillas, y acá te medican, entonces se la pasan todo el día así, todo el día drogadas, con lo que entra de la calle

o lo que consiguen acá se la pasan todo el día drogadas, entonces a qué las estás ayudando, a recuperarse de qué, la enfermas peor. Yo creo que el encierro impacta en hombres y mujeres de la misma manera, depende cual sea la persona. Pero la madre siempre va a sufrir muchísimo más, sobre todo por nuestros hijos y ellos sufren también, yo creo que no sienten tanto la ausencia del padre detenido como la de la madre, porque tu mamá te protege, te educa, y cuando no tenés a tu mamá te falta todo. Mi mamá no estuvo detenida, pero yo vivía en la calle, estuve en orfanatos. Duele muchísimo pero no las puedo tener acá, no es un lugar para ellas y sufro muchísimo no sólo porque no las veo, sino porque todos los días estoy pensando con quién estarán mis hijas, qué les estará pasando, son nenas, si se las dejé a la madrina y al marido es porque confío, pero nunca estás 100% segura, hay pastores violadores, curas violadores, padres que violan a sus hijas, entonces estoy continuamente pensando si a mis hijas les pasa algo, sobre todo con las nenas, y el nene porque ya tiene una edad donde ya se va formando su carácter, entonces mi hijo si yo ahora no lo puedo encaminar, después me va a costar muchísimo más, es más quizá ni siquiera lo logro, porque él está formando su carácter ahora y es cuando él va a empezar a ver quién va a ser, entonces te afecta muchísimo. Yo creo que la sociedad juzga más a la mujer que está detenida que al hombre, porque nosotras somos la encargadas de llevar nuestra familia adelante, si vos estás acá presa es porque sos un bando, sos re trola, drogada, siempre en todo sentido te van a discriminar, te van a juzgar más, porque si vos pensas en tus hijos por qué estás acá adentro, vos los dejaste tirados dos o tres años que estuviste en cana, ¿y ahora te venís a hacer la madre? Siempre tienen eso de que vos abandonas a tus hijos, y si el pibe te sale cualquier cosa, dicen y sí, con la madre que tiene. Supuestamente la que tiene que encargarse de la crianza es la madre, porque vos sos la que le tiene que enseñar a tus hijos los valores de la vida, qué es lo bueno, qué es lo malo, lo que se debe y lo que no se debe. Yo creo que tus hijos son lo que vos alimentes en ellos...” (Entrevista a Sofía, privada de la libertad, entrevista n° 2).

Rocío hacía mención a su embarazo estando detenida, “...me sentía muy triste, muy mal, lloraba todo el día, no aguantaba más, yo a veces no tenía visitas, si tenía ganas de comer algo no tenía alguien que me traiga, y gracias a Dios yo de ella no tuve ni un antojo, no me daba ganas de comer nada porque vivía nerviosa, pero a veces necesitaba a mi familia, que me vinieran a ver, que estén conmigo y ellos no venían, no venía nadie. Cuando la tuve a ella nunca nadie me fue a visitar tampoco, estaban las empleadas y nada más, estaba con ella nada más. Tuve cesárea y no tenía nadie que me ayudara, me dolió mucho, no podía caminar, y me hice ligar las trompas, para no tener más hijos, porque yo no quiero tener más hijos...”

(Entrevista a Rocío, privada de la libertad, entrevista n° 3). Al preguntar cómo se sentía viviendo con su hija en el penal y viendo poco a su otro hijo, menciona "...y mal, usted no se imagina lo que es estar ahí adentro, un día ves a una chica que está bien, otro día la ves acostada llorando, hay días que se levantan nerviosas, que no saben nada de su causa, que ya no aguantan más, quieren estar con su familia, con sus hijos, a todas nos pasa lo mismo. A la noche lloras, te arrodillas y le pedís a Dios que te de fuerzas para aguantar acá adentro, yo en ese sentido ahora estoy alejada de Dios, no ando buscando de él, pero hay veces que me arrodillo, le pido que me saque los malos pensamientos, que cuide a mis hijos. La nena un poquito me da fuerzas para que yo esté bien, yo pienso todos los días en ellos. Muchas veces se me cruzó por la mente de tanto sufrimiento, porque yo pasé muchas cosas de chica y seguir pasando tanto sufrimiento, hay veces que yo pensaba en ahorcarme, en matarme, muchas cosas feas se te cruzan acá, pero también pienso en mis hijos, que si yo me hago algo quién los va a cuidar, nadie los va a cuidar como yo, yo los tengo que cuidar, yo los traje al mundo, dejar un hijo solo, que no tenga mamá es muy feo. Yo también pasé por algo así, yo la tengo a mi mamá, pero ella nunca me cuidó, nunca me dijo nada, yo era señorita y no sabía cómo ponerme una toallita, nunca me enseñó nada. No es fácil, tenés un hijo y lo necesitas mucho, sabes que anda en la calle, no sabes cómo anda, si se anda cagando de frío, si tomó algo, yo pienso todo eso, y yo lo extraño mucho a él...". En cuanto al impacto que genera el encierro en hombres y en mujeres Rocío me explica "...para mí es lo mismo, sufren mucho los varones también..." (Entrevista a Rocío, privada de la libertad, entrevista n° 3).

Renata tuvo su segundo hijo detenida, al indagar cómo se sintió al respecto comentaba "...con el bebé viví muchas cosas buenas, yo lo quería tener, estaba ilusionada, pero no me hubiera gustado tenerlo en una cárcel, yo pasé muchas cosas. Antes de que me trasladaran a Santa Fe, estuve detenida en la Alcaldía de San Lorenzo un poco más de un mes, la pasé muy mal, pasé hambre, pasé golpes, dormía en el suelo estando embarazada, estaba esposada, orinaba en una botella, por ahí había momentos en los que cuando se les ocurría me soltaban, pedía para ir al baño y no me daban, me agarraban para la joda, cortaba una botella y ahí orinaba, no aguantaba, tenía contracciones de dormir en el piso y la humedad. Estando ya en la Unidad N° 4, la conducta mía fue buena dentro de todo, pero hubo momentos que cuando tenés que pelear no importa si estás embarazada o no, tenés que pelear por tu vida y la vida de tu hijo. Por ahí lo que menos quería yo era pelear porque no estaba en un estado normal digamos, una por las defensas y otra por el bebé. Por ponerme mal, angustiarme, me estuve tratando con psicólogos en la Unidad N° 4. Fue mucho más difícil, pero en los dos embarazos

creo que sufrí de igual manera, estando en libertad con el primero y detenida con el segundo, pasé muchas cosas, sufrieron ellos, mucha violencia, con mi primer hijo por el padre, con el segundo por la cárcel, los dos fueron conflictivos. Yo me quiero ligar las trompas, no quiero tener más hijos, no quiero correr riesgos, el segundo nació sano pero uno nunca sabe, para traer una criatura enferma, yo lo voy a querer y cuidar igual, pero no quiero que eso pase, además yo me puedo quedar en el parto...” (Entrevista a Renata, privada de la libertad, entrevista n° 4). En relación al impacto que produce el encierro al tener hijos/hijas, Renata narraba “...yo creo que sí, impacta a hombres y mujeres, a veces las mujeres lo sentimos más porque somos las que los tenemos, pero creo que los hombres también le dan importancia. Yo en mi caso hice de madre y de padre, más de madre que de padre, pero la madre es la madre, el padre por ahí está y a veces no tenes, yo hubiese preferido perder a mi papá y no a mi mamá. La madre sabe como criar a un hijo, como tenerlo, como desenvolverse rápido con una criatura, en cambio al hombre le cuesta, el chico busca más la contención de la madre...” (Entrevista a Renata, privada de la libertad, entrevista n° 4).

#### La visión de profesionales del EARS, personal penitenciario, y personal de salud en relación al tema.

La Trabajadora Social decía “...pienso que muchas de ellas han llegado a estar detenidas sabiendo que eran madres, muchas de ellas con chicos que ya venían siendo cuidados por sus familiares. Yo que soy la que hago los ambientales es muy recurrente que cuando vaya a la casa de los familiares me encuentre con chicos que a las abuelas les dicen mamá y que muchas veces esto no tiene que ver con el proceso de detención sino que ya vienen de antes siendo cuidados y que la figura materna es la persona que está a su cuidado. Pienso también en el caso de una chica que vos lo laburaste, el caso de Sofía, las mellizas le dicen mamá a la chica que las cuida que en realidad es una vecina y le dicen mamá. Cada caso es muy particular, muy singular, y muchas chicas estando afuera tampoco han podido ocuparse de las diversas necesidades que tienen que ver con estar presentes en las necesidades de un niño. Muchas solas sin una pareja, no se comparte esa responsabilidad de cuidado, con parejas diferentes, hijos de distintas parejas, algunos padres más presentes que otros, algunos padres son presentes de otros chicos, entonces es como un juego muy diferente en cada caso. Me parece que sí a la distancia los sufren, sufren no estar presente en la vida de sus chicos pero que si estarían en otra condición no todas ocuparían el mismo lugar. A la distancia todas marcan esto de yo no los tengo, no los veo, los extraño, no sé qué están haciendo, pero no han podido construir ese vínculo estando tampoco afuera, en otros momentos, con otros hijos.



Tampoco ellas han podido muchas veces ser ubicadas en el lugar de hijas y cuidadas y mimadas y no han aprendido, no han podido disfrutar de ese lugar, prontamente han sido en cambio de hermanas madres, y se han ido confundiendo un montón de funciones y de roles, y muchos de ellos avasallados muy tempranamente con infancias que duran muy poquitos años y ya aparece una adolescencia muy rápidamente en la niñez. Por ejemplo el caso que vos decías de Renata, Renata yo cada vez que hablaba con la trabajadora social todo el tiempo me decía de esta cuestión de cómo ella ha venido laburando la cuestión de la función materna, porque es una chica que no ha podido y se terminó haciendo una medida de protección excepcional porque llegaron al punto de la desnutrición los chicos, y ella no podía ver cómo podía hacerse cargo del cuidado de estos chicos. Si vos la escuchas en el discurso y a ella sola, de forma aislada, aparece una madre protectora, presente, que puede dar mucho...” (Entrevista a la Trabajadora Social, entrevista nº 10). En lo que respecta al rol que se nos asigna culturalmente a las mujeres, la Trabajadora Social refería “...acá me parece que ellas buscan que se refuerce aún más, buscan que las reconozcan todo el tiempo en el lugar de mujeres madres, me parece que la mujer todavía acá no lucha bajo ninguna circunstancia salir de ese lugar que la sociedad le ha otorgado. Saben que es el lugar desde donde van a poder ser vistas porque la sociedad te ubica en ese lugar, y un juez va a mirar desde ese lugar muchas veces la cosa y un fiscal también, entonces hasta me parece que no se si queda mucha opción para no verse desde ese lugar, digo para bien y para mal la mirada del juez. Nos llegó una negatoria de prisión domiciliaria donde el juez no otorga una prisión domiciliaria a una chica madre porque no sostuvo su prisión domiciliaria anterior y no sabe dónde está el hijo, entonces la ubica en un lugar donde no hizo nada para recuperarlo y por ese motivo hoy no le da la prisión domiciliaria con este nuevo hijo. Todo el tiempo se atraviesa el lugar de ser madre o no, y de hecho acá hay chicas que no son madres y que sienten que como no son madres no se les da lugar a determinadas cuestiones, se sienten discriminadas muchas veces...” (Entrevista a la Trabajadora Social, entrevista nº 10).

La Psicóloga planteaba lo siguiente en relación al tema, “...sería cómo piensa uno la maternidad, si la piensa como una situación ideal afuera o adentro, y la realidad es que no es ideal ni afuera ni adentro. Si no tienen a sus hijos acá sufren por no tenerlos, la angustia por no saber qué están haciendo, si los cuidan bien o no los cuidan bien, pasa que es como muy difícil generalizar esto, siempre aparecen preocupaciones en relación a cómo están afuera y cuando están adentro con ellas a querer estar afuera porque no sienten que esto sea lo mejor para los chicos. Algunas dicen la condena es mía y no de mi hijo, entonces la mejor decisión

es dejarlo afuera al cuidado de la abuela, y otras piensan que nunca va a estar mejor que con la madre, entonces lo cuida ella y esta con ella, pero la maternidad pensada como una cuestión ideal no...” (Entrevista a la Psicóloga, entrevista nº 6). En cuanto al impacto que genera el encierro en las detenidas, la Psicóloga explicaba “...la situación de encierro sinceramente no creo que beneficie ni aporte nada a la subjetividad de nadie, en realidad lo que hace es dañar más que aportar, y en ese marco seguramente el embarazo lo transiten con algunos bajones, con algunas situaciones de angustia, de poca contención, depende la contención familiar y la contención familiar a veces no alcanza porque lo que no quieren es estar encerradas. Pero bueno pasó algo y están acá por esto que ellas también hicieron, por actos que ellas también decidieron en otro momento, después bueno están embarazadas pero también pasó algo ahí, qué pasó, no sé, no puedo decir nada sobre eso, pero la pregunta es también pensar si en estos actos las mujeres no sé, no pensaron en sus hijos, en que iban a quedar solos, qué iba a pasar si a ellas las detienen, hay muchas cosas de la maternidad que se ponen en juego antes y durante el proceso de detención. Sí decir que el proceso de detención no le ayuda ni le favorece en nada y depende de cómo ella esté armada subjetivamente lo podrá sobrellevar de una peor o una mejor manera...” (Entrevista a la Psicóloga, entrevista nº 6). En lo que tiene que ver con el cumplimiento del rol que se nos asigna a las mujeres en la sociedad, narraba “...la cuestión de la sumisión estando detenidas eso puedo no modificarse, puede continuar igual porque son sumisas de los hombres a los que van a ver, que les compran cosas, que les llevan cosas, si pensamos la sumisión por ese lado de atender al hombre no se rompería, todo lo contrario, continúa, si el tipo la manda a que le traiga droga cuando va a una visita íntima y ella lo cumple también continuaría, no sé si se rompe eso. Con respecto a cuidar a los hijos, ellas al no estar presentes, en algunos casos, quizá en la mayoría, no en todos, las angustia, las desespera no estar presente y quisieran estar, quisieran hacerse cargo ellas, no tener que dejárselo a otro familiar o a otro amigo...” (Entrevista a la Psicóloga, entrevista nº 6).

La Terapeuta Ocupacional al hablar sobre las detenidas que son madres y el daño que genera el encierro, relataba “...en realidad el hecho de que estén acá adentro tampoco garantiza que estando afuera sean unas madres ejemplares, o que estén todo el tiempo con su hijo, en algunos casos sí, no se puede generalizar, cada caso es singular y puntual. Hay chicas que decidieron estar acá con sus hijos y hay chicas que no. No quiere decir que porque estén en libertad estén todo el tiempo con sus hijos, muchas hoy por hoy están detenidas, se van en libertad y a lo mejor el hijo estaba viviendo con la abuela y sigue viviendo con la abuela, y están en libertad y podrían ir a buscar a su hijo y no lo hacen, o viceversa, no sé, por eso te

digo que no puedo generalizar. Sí te puedo decir que este es un lugar que genera mucho daño, el encierro, eso está claro, daño en todo sentido. Sí creo que es importante que el hijo esté con la mamá, creo que es muy terrible que separen a una madre de su hijo, pero bueno hay casos en que ha sucedido por x motivo y bueno...” (Entrevista a la Terapeuta Ocupacional, entrevista n° 8).

La Directora de la Unidad N° 5 en lo que respecta a la maternidad planteaba “...tampoco te lo podría generalizar, es más o menos lo de afuera, porque no todas las que son madres afuera la llevan de la misma forma, algunas están contentas y otras odian el embarazo por los nueve meses y después tienen. Yo creo que la mujer no es que tenemos ese instinto todas de querer ser madres, y ellas exactamente lo mismo. En cuanto al embarazo la que quiere pasarlo tranquila busca con quién estar y dónde estar, y la que no lo quiere, tenemos casos que están todos los días dadas vueltas, se fuman todos los porros habidos y por haber con la panza de seis o siete meses, y eso lo puedes hacer afuera y hacer adentro, a eso me refiero. Uno no puede generalizar porque hay de todo, hay chicas que cuando se dio el arresto domiciliario, buscaron el embarazo para que le den el arresto, no es un embarazo deseado y ellas mismas te lo dicen, no es que estoy hablando porque lo supongo, me lo han dicho a mí directamente, entonces no se puede generalizar. Está la que cuando no aguanta más y quiere salir se acuerda de los hijos y los quiere ir a ver, y la que realmente desde que llegó está pendiente de sus hijos, por un llamado, una comunicación, una carta, continuamente pendiente de sus hijos, y te das cuenta de la diferencia, ya sean mamás que los tienen viviendo acá o que los tienen afuera...” (Entrevista a la Directora de la Unidad N° 5, entrevista n° 7). Con respecto a cumplir con el rol que se nos asigna a las mujeres culturalmente, estar presentes en la vida de los hijos, comentaba “...depende de la persona, porque hay algunas que vos ves que realmente les impacta y sufren no poder estar con los chicos, y hay otras que no, lo dicen pero no lo sufren, hemos tenido casos que se acordaron de los hijos cuando las llevaron detenidas, vos sabes porque los mismos familiares por ahí te lo dicen, que el día que salieron fueron a ver a los chicos y después nunca más fueron a verlos...” (Entrevista a la Directora de la Unidad N° 5, entrevista n° 7).

La Enfermera del Servicio Médico hace referencia al impacto del encierro en la salud de las mujeres, explicaba “...sí, impacta en el estado anímico de las personas y eso desencadena un montón de cosas, por ejemplo hay internas que son personas jóvenes y desde que cayeron detenidas no menstruaron más, son distintas cosas que van impactando...” (Entrevista a Enfermera del Servicio Médico, entrevista n° 9).

No todas las mujeres sentimos el deseo de ser madres, y las mujeres privadas de la libertad no escapan a esa situación, les ocurre lo mismo que a aquellas mujeres que se encuentran en el medio libre. Lo que ocurre en el contexto de encierro en relación a la maternidad y el vínculo con los hijos también ocurre en el medio libre. Considero que no hay ideales en cuanto a la maternidad, la misma es ejercida con los recursos y herramientas con los que cada mujer cuenta, y del modo que cada mujer puede, situación en la que también se pone en juego la representación social que cada mujer tiene sobre la maternidad.

Tomando como base lo planteado en el párrafo anterior, considero que las profesionales, la Trabajadora Social, la Psicóloga, la Terapeuta Ocupacional, juzgan a las mujeres detenidas cuando hacen referencia al ejercicio de la función materna. Sostienen que cada caso es particular, singular, que no pueden realizar generalizaciones. Sin embargo señalan todo el tiempo lo que estas mujeres no pudieron hacer y lo que no van a poder hacer como mamás luego de cumplir condena, se olvidan del contexto en el que estas mujeres han estado inmersas y de las adversidades por las que han pasado. Por tal motivo llego a la conclusión de que sí generalizan. Puedo hablar por las cuatro mujeres que entrevisté, considero que pueden tener dificultades para ejercer la función materna, sin embargo estas mujeres antes de la detención han ejercido la maternidad y lo siguen haciendo en el contexto de encierro. La trabajadora social de la unidad marca que en el caso de Renata se termina haciendo una medida de protección excepcional porque los hijos habían llegado al punto de la desnutrición, y que si uno la escucha a Renata sola, en el discurso, aparece una madre protectora, que puede dar mucho. Noto como la Trabajadora Social desacredita la palabra y el sentir de la interna. Quizá Renata no pueda ejercer la función materna sola sino compartiendo la crianza con alguien más, siendo ayudada en algunas cuestiones, pero considero que de algún modo puede cuidar de sus hijos. Estas funciones, la función materna y la función paterna siempre son fallidas, no hay recetas de cómo ser madre o padre, más allá de lo que nos han impuesto culturalmente. En estas cuestiones considero que se pone en juego la representación social que la profesional tiene sobre la maternidad y esta idea de cómo debe ser una madre. Al referirse a Sofía la trabajadora social menciona que las hijas de la detenida, las gemelas, quienes se encuentran al cuidado de su madrina, no le dicen mamá a Sofía sino a su madrina. Al momento de la detención eran muy pequeñas y lo siguen siendo aún, tienen tan sólo 4 años. Creo que en este caso el hecho de que no le digan mamá a Sofía tiene que ver con las dificultades que genera el encierro para sostener el vínculo con los hijos/hijas y los problemas personales que tiene la persona que se encarga del cuidado de las gemelas, así

como también lo que impide las relaciones conflictivas como la que sostiene Sofía con su ex pareja. A fines del mes de marzo llega un oficio con la negatoria de prisión domiciliaria. Entiendo que el juez está castigando a Sofía por no cumplir con el arresto domiciliario otorgado anteriormente y la mirada es más severa por no saber dónde está uno de sus hijos, niño que se encontraba con Sofía al momento de la prisión domiciliaria. Parecería que el juez considerara que Sofía va a volver a hacer lo mismo con su pequeña de dos meses, como si fuese una conducta a repetición lo ocurrido con ese hijo, no teniendo en cuenta que el contexto de aquel momento no es el mismo que el actual, que se trata de otro hijo, que el vínculo con cada hijo es diferente. Comprendo que el rol que nos asigna la sociedad a las mujeres se refuerza durante el proceso de detención. La justicia, la institución carcelaria, el servicio penitenciario, la ley 24660 refuerza el estereotipo Mujer=Madre. El ser madre es lo que actualmente las hace visibles. Sin olvidar que estas mujeres no han tenido las herramientas para poder pensarse desde otro lugar.

#### **- Vínculo madre e hijo/ hija en el contexto de encierro**

En lo que respecta al vínculo entre las mujeres que son madres y sus hijos/hijas, la institución carcelaria brinda varias posibilidades para mantener vivo el lazo y fortalecerlo.

Estas mujeres al momento de la detención pueden optar por ingresar a la prisión con ellos/ellas siempre y cuando sean menores a 4 años de edad o pueden dejar a sus niños/niñas al cuidado de un familiar, amigo o allegado, esto va a depender del soporte relacional con el que cuente cada mujer en el medio libre.

La ley de Ejecución de la pena privativa de la libertad en su artículo 32 contempla la prisión domiciliaria para aquellas mujeres que se encuentren cursando un embarazo, tengan hijos menores a 5 años de edad o una persona con discapacidad a su cargo.

En el caso de que la mujer haya decidido que su hijo/hija quede al cuidado de un familiar, amigo o allegado, así como también los hijos/hijas mayores a 5 años de edad, para mantener vivo el lazo madre-hijo cuentan con las visitas a la prisión, estas pueden ser durante la semana, los días martes o jueves, y durante el fin de semana, los días sábado se producen las visitas para las mujeres alojadas en penal planta alta y los días domingo se producen las visitas para las mujeres alojadas en penal planta baja.

En el caso de que por diferentes motivos los niños/niñas no puedan visitar a su madre en el penal, la ley de Ejecución de la pena privativa de la libertad contempla que las detenidas

sean trasladadas al domicilio donde se encuentren sus hijos y de este modo fortalecer el vínculo, son los denominados acercamientos familiares. Los motivos por los que mayormente los cuidadores/cuidadoras de los niños/niñas no pueden acompañar a los hijos/hijas de las detenidas a la prisión para que visiten a sus madres tiene que ver con cuestiones económicas, es decir, no cuentan con los recursos necesarios para el traslado desde el domicilio donde se encuentran los pequeños hasta el penal, así como también por cuestiones personales de los cuidadores, como ser enfermedades que le impiden el traslado hasta la unidad.

Para aquellas madres que conviven con sus hijos/hijas en la prisión, a partir de los nueve meses de edad se les ofrece que los niños/niñas concurren al CAF. La idea es que socialicen con otros chicos, que estén afuera, en otro espacio, y no todo el tiempo dentro del penal. Las asistentes penitenciarias se encargan de llevarlos por la mañana e irlos a buscar al mediodía. Si las detenidas tienen salidas transitorias pueden llevar e ir a buscar a los niños al CAF, cuestión que muchas veces no se produce por falta de recursos económicos para el traslado a través del transporte público, colectivos. Las asistentes penitenciarias escriben en un cuaderno las actividades desarrolladas por los hijos/hijas de las internas en el CAF, entonces si por ejemplo aprendieron una canción la mamá de la criatura toma conocimiento y puede compartir esas cuestiones con su hijo/hija, cantarla con su pequeño/pequeña, la idea es fortalecer el vínculo con la madre.

En lo que respecta a las mujeres que fueron entrevistadas, a continuación mencionaré cómo es que sostienen el contacto y vínculos con sus hijos/hijas.

Luciana se encuentra cursando el octavo mes de embarazo, recibe a sus hijas en la prisión los días martes durante la semana y los días domingo durante el fin de semana. Todos los días establece comunicaciones telefónicas con las pequeñas, durante la entrevista decía "...yo las hablo, las hablo por teléfono, estoy todos los días hablándolas, les pregunto cómo están, cómo se sienten..." (Entrevista a Luciana, privada de la libertad, entrevista n° 1). En lo que respecta a las condiciones para la visita Luciana relataba "...que no se metan en nuestras habitaciones, que no tengan contacto con las otras internas, cuando vienen mis hijas por lo menos hacen eso..." (Entrevista a Luciana, privada de la libertad, entrevista n° 1). También la visitan en el penal su padre, su hermana y el marido de su hermana los días domingo. En cuanto al impacto que produce el encierro en sus hijas narra "...sí, le impacta a la más grande, a la más chica, las dos lloran, hay reproches de ellas hacia mí, qué es lo que he hecho, por qué estoy acá, me preguntan esas cosas, y yo ya estoy cansada, quiero irme a casa,

preguntan cuándo vas a salir mamá, y es duro, es bastante duro, porque encima se encuentran solitas ellas. Yo me pongo en el lugar de ellas, ellas se sienten solas, donde están es una casa que mi cuñada tiene una nena, tiene tres hijos y como cinco nietos, son muchas criaturas, muchos chiquitos y ellas no se sienten contenidas...” (Entrevista a Luciana, privada de la libertad, entrevista nº 1). Sus hijas sólo van a la escuela, no realizan otras actividades, Luciana menciona “...no, no, aparte de la escuela no. Antes cuando estaba yo sí, una iba a natación, la otra iba a patín, ya ahora no...” (Entrevista a Luciana, privada de la libertad, entrevista nº 1), esto muestra claramente lo que dificulta el encierro. Finalmente a fines de marzo de este año le otorgan el arresto domiciliario.

Sofía narraba en relación al vínculo con sus hijos “...el varón me lo traen casi todos los domingos desde hace muy poco, y las nenas no, las nenas hace muchísimo que no las veo. Las veo dos veces al año, pasa que la madrina de ellas tiene un nene que es discapacitado, y tiene varias enfermedades además de ser discapacitado, y aparte ella también ahora está en reposo absoluto, no puede caminar porque tiene un problema en las caderas, la tienen que operar y ponerle una prótesis. Las veía cuando tenía asiento en mi casa, después hubo una discusión con el padre de los chicos y no me dejó ir más a mi domicilio a ver a los chicos. Hace del año pasado que estoy esperando un acercamiento a la casa de la madrina de las nenas, que es donde viven las nenas, y todavía estoy esperando, espero que llegué pronto y poder verlas ahí, te dan dos horas. Por ahí hablo por teléfono con ellas, pero a veces ni siquiera quiero porque me hace peor que no hablar. Y el año pasado la última vez que las vi fue una semana después de las fiestas, que la vinieron a conocer a ella, la semana del 31, el viernes anterior al 31...” (Entrevista a Sofía, privada de la libertad, entrevista nº 2). En relación al arresto domiciliario Sofía me planteaba “...hace dos años estoy peleando el arresto domiciliario, no tienen una contestación, no me fue negado, directamente está ahí, hace dos años que lo tramité y sigo esperando. Igualmente estoy próxima a las salidas transitorias, el 13 de abril salgo con las transitorias. Me he cansado de mandar audiencias al juez, yo le dije que necesitaba una respuesta sobre todo por el futuro de mis hijos...” (Entrevista a Sofía, privada de la libertad, entrevista nº 2). A fines del mes de marzo el juez de ejecución que lleva la causa de Sofía le niega el arresto domiciliario porque en otra oportunidad le otorgaron la medida y la quebrantó, y desconoce el paradero de uno de sus hijos. En cuanto al impacto que produce el encierro en los niños, Sofía mencionaba “...y mal, porque yo siempre estuve con ellos, y ahora no sólo que no me tienen a mí, también están separados, uno vive con el padre, las nenas viven con la madrina, casi ni se ven, se ven muy poco, a mí tampoco me ven, el

padre no se ocupa de las nenas, entonces como que no tienen un contacto, se le desarmó toda la familia. Mi familia no tiene contacto con ellos porque tiene mala relación con el padre de los chicos. Él no se ocupa de las nenas para hacerme doler a mí y no se da cuenta que no me afecta a mí sino a las nenas. Las nenas quedaron solitas, siendo que ellas eran las más chiquititas y se están criando con una familia que gracias a Dios las quiere y las cuida muchísimo, en eso estoy muy tranquila, pero no están con su familia. A mí me ven poco y nada, el nacimiento de la nena les afectó muchísimo. Por más que yo esté acá detenida cuando llamaba por teléfono me decían mamá te amo y cuando venían acá a la visita estaban encima de mí, pero cuando nació la nena y la vinieron a conocer una me dijo tía, sabiendo que soy la madre, porque yo le preguntaba ¿quién soy yo?, y me contestó mamá, pero me decían tía o nati, y a la nena no se le acercó ni por casualidad de la vida. Yo sabía que cualquier chico se pone celoso pero a ellas les afecta mucho más, porque no sólo que no me tienen, sino que ahora me tienen que compartir con ella, y ella está todo el tiempo conmigo y ellas no, entonces es como que les afectó muchísimo, en todo, al padre lo llaman por el nombre. Mi hijo en la escuela, en las cosas cotidianas, cuando empezó primer grado le pregunté si estaba contento y me decía “sí, pero triste”, entonces le preguntaba ¿no te gusta?, “sí”, y entonces por qué estás así, “porque fueron todas las mamás y vos no estabas”. En los actos, en todo, que se yo pelea con los nenitos y la mamá lo retó y yo no estaba, afecta en todo...” (Entrevista a Sofía, privada de la libertad, entrevista n° 2).

Rocío al hablar del vínculo con sus hijos relataba que a la mayor de sus hijas no la ve, decía “...mi hija está con la abuela paterna, acá no viene, mejor que no venga acá, la abuela no la trae a estos lugares. Yo quisiera que me la traiga pero ella no me la va a traer, a ella no les gustan estos lugares. A veces ni al hijo lo iba a ver, porque el hijo también estuvo preso, y no le gustaban estos lugares. A sacarse la ropa por mí no va a venir. Y los acercamientos familiares me gustarían, sí, pero no iría con la policía a la casa, me daría vergüenza. Al varón lo vi el domingo, hacía cinco meses que no lo veía, y lo vi el domingo y estuvo bien, está bien, contento, grande está. Igual él me lo trajo este domingo nada más, hablamos por teléfono y me dijo que me lo iba a seguir trayendo, que iba a seguir viniendo...” (Entrevista a Rocío, privada de la libertad, entrevista n° 3). Con respecto al arresto domiciliario narraba lo siguiente “...sí me dieron una vez, y yo violé el arresto porque mi abuelo está enfermo, mi abuela se rebusca cuidando autos, pide ropa por las casas y ella vende, somos muy humildes nosotros, y ella sola no podía hacer todo, no podía mantenerme a mí, ayudarme a mí, entonces yo salí. Le voy a decir la verdad yo le pedí permiso a mi abuela, que quería salir a hacer una



moneda, y ella me dijo que sí, que salga. Salí y me iba a cuidar autos. Un día me metí en una parada que yo cuido, y ahora van muchos, va toda mi familia, y hay unos pibes que hacen muchas cosas que no tienen que hacer, y entonces ellos robaron ahí, cayó la policía y me agarraron a mí también, yo estaba con mi hijo. Me averiguaron los antecedentes y saltó que tenía el arresto domiciliario. Yo sabía que tenía el arresto domiciliario, le voy a decir la verdad, no di mi nombre verdadero, cambié de nombre, pero cambié el nombre por el de una tía que yo tengo y ella tiene más antecedentes que yo, no sabía yo, sino salía en el mismo día. A mí no me había saltado el arresto, pero como di un falso nombre saltaron los antecedentes de ella, y me tuvieron ahí, re feo. Yo me sentía re mal, me sentía muy culpable de mis hijos porque yo los dejé solos, muchas cosas. Si me vuelven a dar el arresto domiciliario pienso en la casa de mi tía, que ella se va a hacer cargo de mí. Igual no creo que me lo den al arresto, porque es el mismo juez que ya me lo dio antes y yo lo violé al arresto. Pasa que ellos no entienden por qué uno hace las cosas, ellos no te escuchan, te condenan, y no saben si realmente fue la persona o no fue, porque hay muchas personas inocentes acá adentro y se están comiendo años y años, y las personas que hicieron cosas se van como si nada, eso es lo que me da bronca de los jueces, que no entienden nada...” (Entrevista a Rocío, privada de la libertad, entrevista n° 3). Cuando Rocío hace referencia al impacto que produce el encierro en sus hijos, comenta “...y me llaman al teléfono, dos veces van que me llaman, porque yo antes no tenía comunicación, nada. Mi hijo me dice que él me extraña mucho y me pregunta cuándo voy a salir, y yo le digo, ya voy a salir, así le digo, que falta poco. Él me dice que me extraña mucho, yo le digo que también lo extraño mucho...” (Entrevista a Rocío, privada de la libertad, entrevista n° 3).

Renata en relación a sus hijos mencionaba “...los chicos míos están con una familia de la comunidad hasta que yo salga. Voy yo a San Lorenzo, al Área de Niñez, los veo una vez al mes allá para evitar que los chicos y las personas que lo cuidan pasen por la requisa, además acá no hay un lugar adecuado para los encuentros con ellos. Los veo el primer miércoles de cada mes, me dan una hora y media para estar con ellos. Hace dos meses que los estoy viendo en San Lorenzo, antes el contacto con ellos era por teléfono. Trato de disfrutarlos, de no cargarlos con problemas, de jugar con ellos, de estar con ellos lo que más puedo. No es que me sacan a los chicos, yo se los doy a ellos porque si no iban a un hogar y los iban a separar. Yo quise traer al bebé acá conmigo pero por las condiciones del lugar decidí que no y además para que no los separen. Intervino niñez, y los chicos están con resguardo físico por el padre del más grande...” (Entrevista a Renata, privada de la libertad, entrevista n° 4). En lo que

tiene que ver con el arresto domiciliario mencionaba "...yo estaba viviendo con mis dos hijos y mi tutor, y apareció una noche el padre de mi hijo, del más grande, vino a pegarme, me amenazó, le pegó al nene mío, a mi tutor, me fui de mi casa porque yo sabía que iba a volver. Él sabe que tengo un hijo que no es de él, aunque yo ya no estaba con él cuando quedé embarazada, pero bueno, es una persona que si hablas te pega y si no hablas te pega igual, no se puede con él, no se puede tener buena relación por el hijo que tenemos. También tiene que ver con la causa lo que pasó, se relaciona un poco con eso..." (Entrevista a Renata, privada de la libertad, entrevista n° 4). En cuanto al impacto que produce el encierro en sus hijos, Renata decía "...el más grande tiene 8 años y es el que más me siente, sabe que estoy presa, sabe las cosas que pasé, que viví, que me pegaban, él también pasó cosas feas. Me pregunta que cuándo voy a salir, si me falta mucho, que no ve la hora de que salga, me habla como una persona grande y tiene 8 años, a veces me habla y por la forma en que lo hace cualquiera que lo escucha pensaría que es mi pareja, me dice ¿mami vamos a tomar unos mates?, ¿mami vamos a hacer de comer?, a mí me da vuelta como quiere. Al más chiquito lo tuve desde que nació hasta los seis meses allá en Santa Fe. Salí a los cuatro meses de vida del bebé, me dan el arresto domiciliario por ellos. Mi hijo más grande me reclama y me dice que esto me pasa por ayudar a mi familia, y yo me quedo callada, no sé qué contestarle, me quedo sorprendida que un nene de 8 años hable así, se da cuenta de las cosas y a veces yo no, se para firme y me dice las cosas, como que creció él más que yo, entendiendo las cosas más que yo, y por ahí me da mucho miedo eso..." (Entrevista a Renata, privada de la libertad, entrevista n° 4).

Entiendo que el encierro opera generando daño en la subjetividad de las mujeres detenidas, y labiliza los vínculos que las mismas tienen con sus hijos. Durante la detención no es nada fácil mantener vivo ese lazo, ya que las opciones que se les brindan a estas mujeres con respecto a la crianza de sus hijos y fortalecimiento de los vínculos no alcanzan ni dan respuesta a la problemática.

En el caso de que las detenidas decidan ingresar a sus hijos a la prisión con ellas al momento de la detención, el encierro puede generar una socialización negativa para los pequeños que pueden verse expuestos a situaciones de violencia, además que a determinada edad comienzan a repetir palabras y conductas observadas en el resto de la población penal. Esto ocurre como mencioné en otra oportunidad por encontrarse el dormitorio de madres junto al resto de los dormitorios que constituyen el penal planta baja. Recién a partir de los nueve meses las criaturas conocen algo diferente a ese contexto, a ese espacio, cuando inician a ir al CAF, mientras tanto no tienen acceso a espacios verdes, sin olvidar las condiciones en

las que se encuentra el edificio, poca entrada de luz solar, ventilación, paredes con humedad. A partir de los dos años y medio o tres las mamás comienzan a compartir la crianza con los familiares, amigos o allegados que se encuentran en el medio libre, porque comprenden que sus hijos/hijas ya no deben estar en ese lugar y que tienen determinadas necesidades que no pueden ser resueltas en ese medio. En un primer momento los niños/niñas empiezan saliendo del penal los fines de semana, luego se suma alguna salida durante la semana, hasta que terminan quedándose en el domicilio de este familiar, amigo o allegado de la detenida, hasta que la misma sale en libertad, y el vínculo se sostiene a través de las visitas o acercamientos familiares. En relación a lo que vengo describiendo, me parece relevante exponer la opinión de la Psicóloga en relación al vínculo del niño/niña con la madre cuando ya no se encuentran en el penal, "...el vínculo se resiente, claro, vos no estás ahí todos los días para ver qué hace, si hizo la tarea, si no hizo la tarea, tenés que depender de que otro te transmita esa información si tiene ganas de hacerlo, y si no tiene ganas no te atiende el teléfono, y a veces el teléfono no alcanza, vos hablas con tu hijo y a veces el teléfono no alcanza porque los chicos demandan que vos estés, demandan tu presencia, y seguramente impacta en deterioro de la relación, del vínculo, que una madre no puede poner límites porque justamente no está, todas esas cuestiones..." (Entrevista a la Psicóloga, entrevista n° 6).

Cuando las mujeres privadas de la libertad deciden que sus hijos no ingresen con ellas al momento de la detención al penal y que quienes se encarguen del cuidado de sus hijos/hijas sea un familiar, amigo o allegado, como mencioné el contacto es a través de la visita durante la semana y el fin de semana, a través de llamados telefónicos, facebook, acercamientos familiares. Lo que tampoco resuelve la situación ya que las internas terminan dependiendo de otros para poder tener contacto con sus hijos/hijas, y de lo que estas personas, encargadas del cuidado de los niños/niñas, quieran, puedan y habiliten para que se sostenga el vínculo entre madre e hijo.

Considero que el arresto domiciliario es la opción más adecuada, ya que las internas si bien se encuentran encerradas en su domicilio, pueden participar y acompañar a sus hijos/hijas en el cotidiano, en el día a día, y quizá de ese modo se pueda fortalecer la función materna y mejorar el vínculo entre madre e hijo, la condena se hace más llevadera. Sin embargo a veces ocurre que son tantas las adversidades con las que se encuentran estas mujeres durante el arresto domiciliario que terminan quebrantando la medida que se les otorgó y por lo tanto vuelven a cumplir condena en la cárcel. Sin olvidar que no todas las mujeres que se encuentran cursando un embarazo, con hijos menores a 5 años de edad o una

persona discapacitada a su cargo, se les otorgan la medida de prisión domiciliaria, esto va a depender de lo que determine el juzgado que lleve la causa de cada mujer.

En la situación en que haya intervenido niñez, la posibilidad de sostener y fortalecer el vínculo va a depender de lo que éstos habiliten y permitan. Las palabras de la Trabajadora Social de la unidad al respecto eran “...en las intervenciones que han tenido ellos no han tendido a fortalecer el vínculo con la madre, todo lo contrario, siempre han tenido que ver con coartar, y están siempre a la defensiva de por qué la madre no hace un tratamiento psicológico, como si el tratamiento psicológico la ubicaría en otro lugar, o por qué la madre no hizo la denuncia de esto o de lo otro, por qué la madre no vino en los otros seis meses antes a traer una nota diciendo que quería tal cosa, siempre es lo que no hiciste, siempre lo que no presentaste. Hay un caso de una chica que le sacaron a su hijo al momento del nacimiento porque nace con abstinencia, y es todo lo contrario, se trabaja justamente al revés, se trata de fortalecer el vínculo desde ese momento del nacimiento y desde ahí laburar cómo salir de las situaciones de adicciones, y bueno siempre salen con otra cosa, con la tangente, impredecibles son. Son todas medidas de protección excepcional las intervenciones de niñez de la provincia, no permiten el vínculo, no permiten que el chico viva, resida y tenga la madre la crianza, no es que no permiten el vínculo, eso es lo que termino pensando yo, básicamente no permiten que tenga la crianza, y ponen a otra persona en ese lugar, muchas veces alguien de la familia ampliada, otras tantas las familias solidarias hasta que se decide otra cosa...” (Entrevista a la Trabajadora Social, entrevista n° 10).

#### **- Soportes relacionales de las mujeres detenidas**

En lo que respecta a los soportes relacionales de las detenidas sea para el cuidado de los hijos/hijas durante la detención, acceder a acercamientos familiares, arresto domiciliario, salidas transitorias, etc., la Psicóloga explicaba “...en general sí, tienen, a veces no es el soporte ideal, porque por otro lado si han cometido delitos justamente es porque ahí alguna falla había, un funcionamiento que era un poco endeble había. Sí cuentan, porque a la hora de salir con salidas transitorias y pensar quién las viene a buscar, quién no, algunas bueno se complicará un poco más porque el hecho mismo inédito de estar detenida generó una ruptura familiar en algunos casos que fue imposible volver a armar, pero sí tienen soporte familiar, no sé si es el mejor ni el más contenedor, lo tienen, algunas no, pero la mayoría sí...” (Entrevista a la Psicóloga, entrevistas n° 6).

La Terapeuta Ocupacional relataba al respecto, "...no se puede generalizar, hay familias que apoyan mucho a las chicas, y chicas que no tienen familia, y es muy difícil, no solamente en el caso de las madres, en todos los casos..." (Entrevista a la Terapeuta Ocupacional, entrevista n° 8).

La Coordinadora del Taller de Marroquinería opinaba lo siguiente, "...yo cuando estaba en las comisiones pensaba que esta clase de personas no se merecen nada, pero cuando fui a los domicilios cuando tienen acercamiento una vez al mes, entendí todo, todo tiene un por qué. Cuando llevas a una detenida a su casa entonces ves la falta de cariño, la falta de todo, y te das cuenta por qué están acá, y desde ahí yo entendí. Nosotros como comisión no podemos perder a la detenida de vista, tenés que estar cuidando las puertas, hay personal afuera y adentro de la casa, y escuchas las conversaciones y el trato que tienen con la familia, y te puedo asegurar que no es el trato que a mí me han dado, que te habrán dado a vos, no, es un trato sin amor, sin nada. El 80% o 90% de las detenidas no saben lo que es que tu mamá se levante a las siete de la mañana a prepararte el desayuno para que vayas a la escuela, no saben lo que es que el día de tu cumpleaños aparezcan con una bandeja y te canten el feliz cumpleaños en la cama, el 90% de las personas detenidas no saben lo que es eso, así que contención de su familia no tienen, y las que tienen son contadas. Si no les daban nada afuera, menos acá adentro, las mamás que vienen a ver a sus hijas son contadas..." (Entrevista a la Coordinadora del Taller de Marroquinería, entrevista n° 5).

De las cuatro mujeres privadas de la libertad que fueron entrevistadas cuentan con soportes relacionales, sea por parte de la familia o amigos.

En lo que respecta a los padres de los hijos/hijas de las detenidas, en su mayoría son figuras ausentes. En el caso de Luciana, el padre de sus dos primeras hijas se encuentra viviendo en la provincia de San Juan y no mantiene contacto con las niñas. Su pareja actual, padre del bebé que lleva en el vientre la visita en el penal una vez por semana. La relación entre Sofía y el padre de sus 4 hijos que se hallan en el medio libre se encuentra disuelta, esta persona tiene a su cargo sólo al varón de 8 años de edad, del varón de 5 años se cree que se encuentra con una tía paterna, las gemelas de 4 años están al cuidado de su madrina. En lo que respecta a la actual pareja de Sofía y padre de la pequeña de dos meses de edad, se casaron a fines de 2013, se encuentra detenido en la Unidad N° XI de Piñero, todos los lunes Sofía y su niña son trasladadas a Piñero por un lapso de tres horas. La situación de Rocío es distinta, ya que el padre de su primera hija falleció y la niña se encuentra al cuidado de su abuela paterna,

en cuanto al padre de sus dos hijos más pequeños, este hombre tiene a su cuidado al varón de 4 años de edad. Dejó a Rocío sola en momentos difíciles, no la visitó durante mucho tiempo, Rocío transitó su embarazo sin el apoyo de este hombre, en pocas oportunidades ha llevado al pequeño de 4 años a la prisión para que mantenga contacto con su mamá, por lo tanto tiene muy poca relación, casi nula con la pequeña de seis meses que convive en el penal con Rocío. En lo que respecta a Renata, no mantiene relación con el padre de su primer hijo debido a la violencia física y psicológica que ejerció sobre ella y también sobre su hijo. Con respecto al papá de su segundo hijo tampoco mantiene relación, este hombre es quien le contagió HIV. Intervino niñez y los pequeños se encuentran al cuidado de una familia de la comunidad, un matrimonio, éstos eran vecinos de Renata cuando estaba en libertad.

**- Motivaciones para decidir por una de las opciones que brinda la ley con respecto a la crianza de los hijos/hijas**

Al indagar sobre el tema, encontré respuestas variadas, con sus argumentos correspondientes.

**Mujeres privadas de la libertad**

Luciana mencionaba "...mi bebé se queda conmigo. Lo cuidaré hasta determinada edad y cuando esté más grandecito prefiero que se vaya con algún familiar, pero los primeros añitos lo tendría conmigo, hasta los tres años..." (Entrevista a Luciana, privada de la libertad, entrevista n° 1)

Sofía relataba "...la mayoría los sacan a la calle, que un familiar se haga cargo. Todos te dicen que este no es un lugar para tu hijo, yo te digo que no es un lugar para los chicos cuando ya empiezan a hablar, no es el entorno para una criatura, sobre todo si vos no lo sabes manejar. Acá hay una nena, tiene un año, agarra un palito, un tenedor, una cuchara, lo que sea y te invita a pelear como si estuviese peleando con la faca, la palabra más suave que te dice es puta, te agarra de los pelos, te muerde, te pateo y las llama a las pibas que vengan a pelear, esas son todas las enseñanzas que tiene acá, más allá que la culpa la tiene la madre. Tenes que estar peleando con las pibas, es todo un tema, porque vos dejás que esté con las chicas, las chicas juegan, pero son unas taradas porque no le podés enseñar esas cosas a la criatura. También hay muchas que los sacan porque quieren vivir re locas, y la criatura no les permite, porque si vos estas con la criatura a la mayoría no las dejan medicarse, a la mayoría le sacan la droga. Por otro lado, para que los chicos estén acá tendrían que tener las condiciones,

porque ese es otro tema, vos tenes un chico de tres años, a nosotras nos encierran de la una de la tarde hasta las cuatro de la tarde, y el nene quiere salir al patio, necesita espacios verdes, y ni siquiera te sacan a ese mugroso campito a que te coman los mosquitos...” (Entrevista a Sofía, privada de la libertad, entrevista n° 2).

Rocío refiere “...algunas prefieren tenerlo con un familiar que sepa que los va a cuidar bien, que no lo va a tratar mal. Yo con el padre de mi hijo, no me gusta que esté con él, no le pega al nene, nada, es el padre no lo va a tratar mal, pero antes cuando el padre estaba preso mi hijo estaba todo golpeado, le pegaban los chicos de mi tía y a mí no me gustaba. Hay veces que está bien que estén afuera, pero cuando son tan chiquitos no los podes mandar afuera porque sufren más, sufren los chicos y la madre que está acostumbrada a estar con sus hijos, tenerlos todo el día, saber si está llorando, si toma esto o aquello, la leche ponele...” (Entrevista a Rocío, privada de la libertad, entrevista n° 3).

Renata explicaba “...se aferran mucho a los chicos porque uno se siente solo, aislado, sin familia, además por las condiciones en que están en la calle, están pasando cosas feas en la calle. Tener una criatura es un cargo, no de una hora o dos horas, es un cargo bastante grande, más grande que un laburo te diría, yo lo sé por mis hijos, yo soy muy protectora con ellos...” (Entrevista a Renata, privada de la libertad, entrevista n° 4).

#### Las palabras de las profesionales del EARS y de agentes del servicio penitenciario sobre el tema.

La Trabajadora Social, “...hay casos en que han decidido no tenerlos acá desde muy bebés, días de nacido, por el hecho de considerar que el lugar no es adecuado para la crianza de un niño y por el hecho de pensar 24 hs con un chico no voy a poder, necesito compartir la crianza de un hijo porque no puedo. Muchas de estas chicas han podido compartir la crianza con abuelas jóvenes, con hermanas jóvenes...” (Entrevista a la Trabajadora Social, entrevista n° 10).

La Terapeuta Ocupacional, “...la mayoría quieren estar con sus hijos, de hecho muchas tramitan la prisión domiciliaria para poder hacerse cargo de su hijo en su domicilio, para no estar obviamente en este lugar, y la mayoría que están acá he visto que quieren estar con su hijo. No sé si es mejor el desarrollo del niño acá adentro que afuera, porque muchas veces afuera las condiciones son peores que estando acá adentro, son mucho más precarias, pasan hambre y se encuentran con adversidades. Algo que yo me cuestiono es si realmente

está mucho mejor afuera un niño que acá adentro, obviamente que creo que siempre va a estar mejor con su mamá, eso seguro, considero que sí, pero si con su mamá acá adentro o afuera y no sé, porque afuera también la pasamos mal, más allá de las características de este lugar, creo que afuera hay lugares mucho peores y condiciones mucho peores y bueno uno se encuentra con otras cuestiones mucho más graves que las que suceden acá...” (Entrevista a la Terapeuta Ocupacional, entrevista n° 8)

La Psicóloga, “...cuando son muy bebés que estén con ellas, me parece que lo primero es que estén con ellas, y más o menos si la mujer está armada subjetivamente hasta ahí, si hay una mujer desarmada, muy frágil en la subjetividad lo más probable es que no pueda hacerse cargo y no quieran tenerlo acá porque algo pesca de que no puede hacerse cargo. Creo que todas las decisiones que tome la mujer son según lo que ella vea, estoy de acuerdo en que si ella quiere tenerlo, lo tenga y si ve que no puede, no hay que condenarla y hay que dejar que lo cuide otro porque lo importante para el chico es que alguien lo aloje, si hay una mujer que no está en condiciones de alojarlo y no sé si le va a hacer bien al chico, lo importante es que los chicos tengan un espacio donde tengan un lugar, lo pueden tener con su mamá, con una abuela o con una tía, no hay ideales. Quizá lo mejor que le puede pasar a ese chico es que esté con la abuela porque la mamá no puede cumplir la función materna, a veces uno no lo puede cumplir ni acá ni afuera, yo insisto con eso, entonces si no lo puede tener, que sea lo mejor para el chico...” (Entrevista a la Psicóloga, entrevista n° 6).

La Directora de la Unidad N° 5, “...he tenido chicas que piensan que este no es un lugar para criar a sus hijos, que prefieren que se los traigan y no que estén acá, y lo sacan, y me parece bárbaro, pero también me parece bárbaro la que decide tenerlo con ella porque siente que su hijo sino no la va a conocer, también me parece bien la decisión, es difícil. Por lo general a penas nacen es difícil que lo saquen, lo van sacando a medida que la criatura va creciendo para que se vaya incorporando, en esa parte la mayoría es coherente...” (Entrevista a la Directora de la Unidad N° 5, entrevista n° 7)

La Coordinadora del Taller de Marroquinería, “...prefieren tener a sus hijos acá con ellas, son contadas las mamás que dicen que el nene va a estar mejor afuera. Afuera están peor, es como te dije, el ámbito que tienen, no están criados como vos, como yo, que sabes que tenés un desayuno a las 7 de la mañana todos los días, el almuerzo, no, ellas mismas se darán cuenta que como fueron criadas no van a dejar que a sus hijos los críen, es una rutina. Si



ven que afuera va a estar peor, por lo menos acá no les va a faltar comida, pañales, van al control médico...” (Entrevista a la Coordinadora del Taller de Marroquinería, entrevista n° 5).

En relación a la cuestión que se viene desarrollando, creo que la decisión que estas mujeres tomen será la más adecuada, nadie mejor que ellas sabe en qué lugar se va a encontrar mejor, y cuál es el entorno más conveniente para su hijo/hija, puede ser dentro del penal con ellas o afuera a cargo de un familiar, amigo o allegado.

## REFLEXIONES FINALES

A lo largo del trabajo he tratado la problemática de la mujer privada de la libertad que es madre y el impacto que produce el encierro en el vínculo madre e hijo/a, procurando abordar el tema desde la perspectiva de género. A continuación desarrollaré las cuestiones que a mi parecer deben destacarse.

Al leer, recabar información, analizar la normativa argentina, realizar el trabajo de campo de la Tesina en la Unidad N° 5 de Mujeres de Rosario, a todas luces surge la desprotección de los derechos de las mujeres encarceladas.

La ausencia de perspectiva de género aparece en la justicia, justicia patriarcal, que deja su marca en las medidas que toman los jueces y juezas en relación a las mujeres que han cometido un delito. En los establecimientos carcelarios destinados a las mujeres reaparece la inexistencia de la perspectiva de género. Éstos no responden a las necesidades de las mujeres en general, y de aquellas que son madres en particular, lugares donde no se ha erradicado la violencia hacia las mujeres, todo lo contrario, a la violencia que han padecido en el medio libre, se suma la violencia institucional.

La ley de Ejecución de la pena de prisión no está exenta de esta situación, la misma está escrita en un general masculino, dedica un pequeño articulado a las mujeres, articulado que contempla al género femenino en su capacidad de reproducción.

Sumado a lo anterior, el personal penitenciario cuenta con la formación brindada en la Escuela Penitenciaria en Santa Fe. En lo que respecta al personal del Servicio Médico de la Institución y las profesionales que integran el Equipo de Acompañamiento para la Reintegración Social, no han tenido instancias de formación en género durante sus carreras de grado. En consecuencia las personas que trabajan dentro de la cárcel no tienen mirada de género.

Esos tres meses de trabajo de campo en la cárcel de mujeres me permitieron tener una visión y postura congruente con la realidad en lo que respecta a las mujeres privadas de la libertad que son madres. Comencé a cuestionar algunas de las ideas iniciales de este trabajo y terminar refutando hipótesis totalmente erróneas.

En un primer momento sostuve que las mujeres que habían cometido un delito y se encontraban en prisión no encajaban en el molde diseñado por el patriarcado para la mujer,

que escapaban al estereotipo de género impuesto culturalmente por el sistema. Con posterioridad comprendí que era justamente al revés, en cada una de ellas se refuerza, se impone con mayor crudeza el estereotipo de género Mujer=Madre. Asumen que su función es la de llevar adelante la crianza de los hijos, nadie mejor que ellas puede hacerlo, consideran que la ausencia del padre no se siente tanto como la ausencia de la madre. Inclusive sostienen que la sociedad juzga más a la mujer que al hombre que ha cometido un delito, porque se considera que las mujeres son las encargadas de llevar adelante a su familia, por lo tanto va a ser juzgada más duramente al considerar que abandonó a sus hijos durante el tiempo que duró la detención. Puedo decir que no rompen con el rol de esposas sumisas y madres presentes que nos asigna la sociedad. Creo que el encierro dificulta el cumplimiento de ese rol, pero no lo rompe, todo lo contrario, lo refuerza, ya que estas mujeres arman estrategias para poder estar presentes y lo más cerca posible de sus hijos e hijas. El ser madres es lo que las visibiliza frente al sistema penal.

Sin embargo en lo que respecta a las mujeres embarazadas y aquellas que conviven con sus hijos menores de 4 años en la prisión, la vida dentro de la institución no es menos compleja que la del resto, además de las carencias que padece la población penal en general, este grupo debe enfrentar mayores dificultades para satisfacer las necesidades específicas de los niños/niñas o las propias por su condición de embarazadas.

En cuanto al vínculo madre e hijo/a, puedo decir que para los niños que no cumplieron los 4 años de edad y se encuentran conviviendo con sus madres en la cárcel, se cuentan con normas específicas y cierta estructura dentro de la institución para que puedan permanecer junto a ellas, en cambio para los que ya han cumplido esa edad o quedaron al cuidado de un familiar, amigo o allegado durante el proceso de detención, no existen mecanismos idóneos para asegurar la mantenimiento del vínculo madre e hijo/a. Esta situación resulta dolorosa para la madre y hace más gravoso el encierro, generando preocupación y angustia en estas mujeres. Esta situación constituye un doble castigo para las detenidas.

En conclusión, el encierro genera daño en la subjetividad de las mujeres y en los hijos/as de éstas. Mujeres que se encuentran con grandes obstáculos para el cumplimiento de la función materna desde el adentro y en consecuencia los vínculos se vuelven frágiles y lábiles. El vínculo se resiente porque en el afuera ellas estaban presentes en la vida de sus hijos, quizá no todo el tiempo, pero estaban a su manera. En el peor de los casos esta situación

puede implicar el desmembramiento del grupo familiar. Para los más pequeños, a la separación de la madre, en algunos casos se suma la separación de los hermanos.

Lamentablemente “se entra a juzgar la idoneidad de estas mujeres como madres, confundiendo el delito por el que estas mujeres están cumpliendo condena con su capacidad y competencia para ser buenas o malas madres” (CELS y otros, 2011:167)

En el ejercicio de la función materna no hay ideales. Las mujeres que han sido entrevistadas han ejercido la maternidad en el medio libre y en el contexto de encierro con los recursos y herramientas que tienen, con una determinada representación social de la misma, condicionadas por el contexto en el que han estado y están inmersas, y por todo lo acontecido en sus trayectorias vitales.

Puedo concluir en que el escenario actual de las mujeres procesadas o condenadas en las cárceles argentinas es desastroso, por lo que considero de vital importancia realizar una revisión y adecuación de la ley 24660 de Ejecución de la pena de prisión, tomando elementos del Derecho Internacional, como ser las Reglas de Bangkok, las que realizan un aporte importantísimo en lo que respecta a la inclusión de la perspectiva de género en los sistemas penales, respondiendo a las necesidades específicas de las mujeres encarceladas, buscando lograr el tan ansiado principio de igualdad ante la ley, y erradicar la discriminación y violencia ejercida sobre las mujeres.

A continuación enumeraré cuestiones que a mi parecer se deben tener en cuenta:

1. Arquitectura carcelaria adecuada que permita el ingreso de luz natural, ventilación suficiente y el contacto diario con los espacios verdes;
2. Espacio suficiente para desarrollar actividades recreativas y de capacitación;
3. Promover el aprendizaje de oficios adecuados al mercado laboral actual que aporte al mismo tiempo la ruptura de estereotipos tradicionales de género;
4. Garantizar servicios médicos de calidad, en especial los dedicados a la salud sexual y reproductiva de las mujeres y la salud de los niños/niñas alojados en el penal;
5. Proveer de artículos necesarios para satisfacer las necesidades de higiene propias del género;

6. Espacios de capacitación en la prevención de enfermedades de transmisión sexual, formas de reducción de riesgos, información sobre análisis y tratamientos, y embarazos no deseados;

7. Acondicionar los espacios carcelarios de manera que garanticen el ejercicio de los derechos sexuales y reproductivos de las mujeres, espacio de la visita íntima;

8. Crear espacios adecuados para el cuidado de niños y niñas de las internas y de sus visitas, es decir dependencias especiales para las mujeres embarazadas y con hijos/as conviviendo en la unidad, como también el espacio de una guardería o jardín maternal;

9. Capacitación y sensibilización en las diversas temáticas de género para el personal en general que se encuentre trabajando en la institución;

10. Llevar adelante tareas de monitoreo para eliminar la violencia contra la mujer en el ámbito carcelario.

Sumado a lo ya dicho considero que existe la necesidad de aplicar políticas sociales integrales, con una base de cobertura amplia, de este modo menor será el ámbito de actuación del sistema penal, ya que se estaría realizando prevención primaria al atender los procesos de vulnerabilidad de los sectores empobrecidos.

Haciendo un paréntesis en relación a lo aludido con anterioridad, considero necesario explicar que no será incluido el anexo en este trabajo, ya que el Reglamento de Tesina establece no superar las 100 páginas, por tal motivo quienes quieran consultar las entrevistas realizadas en la Unidad N° 5 de Mujeres de Rosario, deberán enviar un e-mail a la dirección de correo electrónico [negry\\_33@hotmail.com](mailto:negry_33@hotmail.com) para recibir la información.

## BIBLIOGRAFÍA

- Achilli, E. L. (1985): “El enfoque antropológico en la investigación social”. Cuadernos de formación número dos. Red latinoamericana de investigaciones cualitativas de la realidad escolar.
- Antony, C. (2007): “Mujeres invisibles: las cárceles femeninas en América Latina” en *Revista Nueva Sociedad*, N° 208, Marzo-Abril.
- Argentina. Constitución Nacional. (2011). Buenos Aires. Editorial Zavallía.
- Argentina. Ley 24660. (1996): *Ley de Ejecución de la pena privativa de la libertad*. Buenos Aires.
- Argentina. Ley 26485. (2009): *Ley de protección integral para prevenir, sancionar y erradicar la violencia contra las mujeres en los ámbitos en que desarrollen sus relaciones interpersonales*. Buenos Aires.
- Bilbao, M. (2013): “*El ideal maternal: los mitos que garantizan que la ecuación mujer=madre siga inalterable, y los malestares psicológicos relacionados con ese mandato*”.  
Disponible en Internet en:  
<http://www.pikaramagazine.com>
- Cárcar, M., Durán, M.S. y Martínez Lomas, S. (2011): “*Las mujeres privadas de su libertad*”. Tesis (Abogacía) Rosario: Universidad Nacional de Rosario, Facultad de Derecho, Seminario de Metodología de la Investigación.
- CELS y otros. (2011): *Mujeres en prisión: los alcances del castigo*. Buenos Aires. Siglo Veintiuno Editores.
- Chiarotti, S. “Aportes al Derecho desde la Teoría de Género”, en *Revista Otras Miradas*, Vol. 6, N° 1, Mérida-Venezuela, Facultad de Humanidades y Educación, Junio 2006, pp. 6 – 23.
- Chiarotti, S. y Matus, V. (2000): “Derechos Humanos de las Mujeres y las Niñas”. Manual de Capacitación. Instituto de Género, Derecho y Desarrollo.
- Goffman, E. (2001): *Internados: ensayos sobre la situación social de los enfermos mentales*. Buenos Aires. Amorrortu.
- Guber, R. (1991): *El salvaje metropolitano*. Buenos Aires. Ed. Legasa S.A.
- Jodelet, D. (1988): “La representación social: fenómenos, concepto y teoría” en Moscovici, Serge (comp.), *Psicología Social II*. Buenos Aires, Paidós.

- López Capurro, S. (SD): Glosario “Introducción a la Problemática de Género”. Concurrencia Área de atención en violencia de género. Municipalidad de Rosario.
- ONU. Reglas de Bangkok. (2010): *Reglas de las Naciones Unidas para el tratamiento de las reclusas y medidas no privativas de la libertad para las mujeres delincuentes*.
- Rodríguez Gómez, G y otros. (1996): “*Metodología de la investigación cualitativa*”. Disponible en Internet en: [http://sisbib.unmsm.edu.pe/bvrevistas/investigacion\\_psicologica/v09\\_n1/pdf/a09v9n1.pdf](http://sisbib.unmsm.edu.pe/bvrevistas/investigacion_psicologica/v09_n1/pdf/a09v9n1.pdf)
- Salgado Lévano, A. C. (2007): “*Investigación cualitativa: diseños, evaluación del rigor metodológico y retos*”, Universidad de San Martín de Porres. Disponible en Internet en: <http://www.scielo.org.pe/pdf/liber/v13n13/a09v13n13.pdf>
- Sautu, R. (2004): *El método biográfico, la reconstrucción de la sociedad a partir del testimonio de los actores*. Segunda edición. Buenos Aires, Ediciones Lumiere.
- Schwandt, T. (1997): “*Qualitative inquirí. A Dictionary of terms*”. Thousand Oaks, Ca: Sage Publications.
- Taylor, S.J. y Bogdan R. (SD): “La entrevista en profundidad” en *Introducción a los métodos cualitativos de investigación. La búsqueda de significados*. Buenos Aires, Paidós.
- Taylor, S.J. y Bogdan R. (SD): “La observación participante. Preparación del trabajo de campo” en *Introducción a los métodos cualitativos de investigación. La búsqueda de significados*. Buenos Aires, Paidós.
- Taylor, S.J. y Bogdan R. (SD): “La observación participante en el campo” en *Introducción a los métodos cualitativos de investigación. La búsqueda de significados*. Buenos Aires, Paidós.
- Vera Vélez, L. (SD): “*La investigación cualitativa*” UIPR, Ponce, P.R. Disponible en Internet en: [http://www.trabajosocial.unlp.edu.ar/uploads/docs/velez\\_vera\\_investigacion\\_cualitativa\\_pdf.pdf](http://www.trabajosocial.unlp.edu.ar/uploads/docs/velez_vera_investigacion_cualitativa_pdf.pdf)